TOMO LV — Montevideo, Lunes 5 de Mayo de 1919 — Núm. 3967

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra para ocupar el puesto de portero del Ministerio de Relaciones Exteriores al ciudadano Ramón González.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 2 de 1919.

Vacante el cargo de portero del Ministerio de Relaciones Exteriores,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar dicho cargo al ciudadano Ramón González.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
DANIEL MUÑOZ.

Decreto. Designa ordenanza al portero del Ministerio de Relaciones Exteriores don Manuel Rovira.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 2 de 1919.

Vacante el cargo de ordenanza del Ministerio de Relaciones Exteriores por fallecimiento del ciudadano Zacarías F. Acosta que lo desempeñaba,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase ordenanza al portero del mismo Ministerio don Manuel Rovira.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
DANIEL MUÑOZ.

Decreto. Designa a las personas que se indican para ocupar las vacantes producidas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 2 de 1919.

Vacante un cargo de Oficial de Sección en el Ministerio de Relaciones Exteriores,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Oficial de Sección al Auxiliar 1.o don Juan C. Maeso.
Art. 2.o Nómbrase Auxiliar 1.o al Auxiliar 2.o don Juan Martini.
Art. 3.o Nómbrase Auxiliar 2.o a don Roberto Mac-Eachen.
Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
DANIEL MUÑOZ.

Decreto. Designa a los ciudadanos que se indican para llenar las vacantes producidas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 2 de 1919.

Vacante un cargo de Jefe de Sección en el Ministerio de Relaciones Exteriores,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de Sección al Oficial de Sección don Antonio J. Romeu.
Art. 2.o Nómbrase Oficial de Sección al auxiliar 1.o don Juan A. Cavo.
Art. 3.o Nómbrase auxiliar 1.o al auxiliar 2.o don Lucas Fialho.
Art. 4.o Nómbrase auxiliar 2.o al auxiliar 3.o don Oscar Santiago Fialho.
Art. 5.o Nómbrase auxiliar 3.o al señor don Armando Duradoni.
Art. 6.o Publíquese, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
DANIEL MUÑOZ.

Decreto. Promueve a Cónsul de distrito de segunda clase al Cónsul honorario en Santos señor Francisco José Castro.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 2 de 1919.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese a Cónsul de distrito de segunda clase al Cónsul hono-

rario en Santos, señor Francisco José Castro.

Art. 2.o El referido señor Castro continuará desempeñando sus funciones consulares en la misma localidad.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.

DANIEL MUÑOZ.

Decreto. Promueve a Cónsul de distrito de segunda clase al Secretario Contador de Consulados don Horacio Quiroga.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 2 de 1919.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese al Secretario Contador de Consulados don Horacio Quiroga a Cónsul de distrito de segunda clase.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.

DANIEL MUÑOZ.

Decreto. Promueve a Cónsul de distrito de primera clase al que lo es de segunda don Diego J. Sanguinetti Sáenz.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 2 de 1919.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese a Cónsul de distrito de primera clase al que lo es de segunda don Diego J. Sanguinetti Sáenz.

Art. 2.o El señor Sanguinetti Sáenz continuará prestando sus servicios consulares en Colón, República Argentina.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.

DANIEL MUÑOZ.

Decreto. Nombra Cónsul de distrito de primera clase al ciudadano don Rafael Sienra.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 2 de 1919.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul de distrito de primera clase al ciudadano don Rafael Sienra.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.

DANIEL MUÑOZ.

Decreto. Adscribe al Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul honorario en Glasgow señor Hugo A. Davidson.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 2 de 1919.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Hasta nueva resolución, adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul honorario en Glasgow señor Hugo A. Davidson.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.

DANIEL MUÑOZ.

Decreto. Nombra Secretario honorario de la Legación del Uruguay en Francia al doctor Pedro José Pirán.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 2 de 1919.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Secretario de la Legación en Francia al señor doctor don Pedro José Pirán.

Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.

DANIEL MUÑOZ.

Decreto. Declara que el Consejo Directivo de Correos, Telégrafos y Teléfonos puede realizar gestiones para la reanudación de comunicaciones postales y telegráficas entre la República y Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 2 de 1919.

Vistos y considerando: Que los actuales acontecimientos europeos permiten prever la próxima normalización del intercambio comercial con Alemania, y que en tal virtud es conveniente adoptar las medidas previas que puedan ser necesarias para la renaudación de esas relaciones,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar que no hay inconveniente en que el Consejo Directivo de Correos, Telégrafos y Teléfonos realice las gestiones oportunas para la reanudación del intercambio de comunicaciones postales y telegráficas entre la República y Alemania.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.

DANIEL MUÑOZ.

Resolución. Acepta la propuesta del señor Duncan Shaw para confeccionar una guía oficial del comercio de la República Oriental del Uruguay, redactada en idioma inglés.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 2 de 1919.

Vistas: Las propuestas hechas por el señor Duncan Shaw, en notas fechas 20 de Febrero y 9 de Abril del corriente año, para la confección de una Guía Oficial del Comercio del Uruguay en inglés, y el precedente informe de la Sección de Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores aconsejando la aceptación de la misma;

Considerando: Que será de grande utilidad en el extranjero una guía comercial completa del Uruguay, cuya falta era muy sentida por importadores y exportadores de los países con quienes comercia el nuestro;

Considerando: Que las condiciones indicadas por el proponente son ventajosas económicamente, sin resultar gravosas a los comerciantes e industriales del país,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la propuesta formulada por el señor Duncan Shaw para confeccionar una "Guía" que se llamará "Guía Oficial del Comercio de la República Oriental del Uruguay", en las condiciones establecidas en las precedentes notas de fechas 20 de Febrero y 9 de Abril de 1919, y que será redactada en idioma inglés.

2.o Autorizar al señor Duncan Shaw a cobrar la suma de dos pesos a los comerciantes, industriales, etc. que inserten sus nombres en la guía con datos sobre sus comercios, ramos a que se dedican, etc.; cinco pesos a los que aparezcan en caracteres especiales; un peso a los profesionales, y cuotas especiales para los avisos que se intercalen en el texto, según la tarifa que se establezca, previa aprobación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3.o La Sección de Asuntos Comerciales contraloreará la confección de la guía interviniendo en el sentido de hacerla lo más beneficiosa para el país.

4.o El señor Duncan Shaw deberá hacer una edición de 20.000 ejemplares, entregando completamente gratis al Ministerio de Relaciones Exteriores la cantidad de 250 ejemplares, y con un 50 o|o de rebaja sobre el precio de venta de la guía las cantidades que el Ministerio necesite además de aquéllos.

5.o El señor Duncan Shaw queda obligado a entregar al Ministerio los originales en español de la obra proyectada.

6.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.

DANIEL MUÑOZ.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Designa la Comisión que se indica para estudiar y proyectar una nueva ley general de construcciones.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 29 de 1919.

(Carpeta número 166|1919).

Considerando: Que es necesario integrar con mayor número de elementos la

Comisión encargada, por decreto del 14 de Febrero próximo pasado, para estudiar y proyectar una nueva ley general de construcciones,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase a los señores Decano de la Facultad de Ingeniería, Presidente de la Asociación Politécnica, Director de Salubridad y Jefe de la Sección Arquitectura de la Dirección de Obras Municipales para integrar la Comisión de la referencia.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Eustaquia Correa, viuda del capitán Olegario Arévalo—Por cédula y pensión. —Informe la Contaduría General.

—Intendencia del Ejército y la Armada—Solicita una orden de pago para atender alquileres, asignaciones, suplementos de mesa y otros gastos.—Vuelva a informe de la Contaduría General.

—Inspección General de Telegrafía sin Hilos—Sobre clases de radiotelegrafía y concurrencia de clases de los cuerpos que cita.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

—Escuela Naval — Solicita ampliación de locales.—Informe el Gabinete Militar.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe una nota de la Legación del Brasil agradeciendo la designación del coronel graduado Manuel J. Fernández para ayudante de la Embajada del Brasil constituída para asistir a la transmisión del mando presidencial.—Acúsese recibo y pase al Estado Mayor del Ejército.

—Regimiento de Artillería número 2 —Premio de constancia de segunda clase para el artillero José Arzuaga.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería número 6 —Premio de constancia de segunda clase para el trompa Constancio Silva.—Informe la Contaduría General.

—Batallón de Infantería número 2— Premio de constancia de primera clase para el cabo Telmo Benítez.—Informe la Contaduría General.

—West India Oil Company — Privilegio de paquete para el vapor "Margaret". —Informe la Capitanía General de Puertos.

—Arsenal de Guerra — El jefe comunica haberse hecho cargo de la caja, previa intervención y arqueo.—Archívese.

—Juliana Urán, viuda del mayor Ramón Santellán — Solicita reconsideración de la resolución de 26 de Marzo último que no le hizo lugar a pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Capitanía del Puerto del Carmelo— Cuenta por servicio fúnebre prestado al marinero del vapor "Luna" Jorge Castelo Sánchez.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

—Intendencia del Ejército y la Armada—Solicita una orden de pago por $ 15.000.00 para atender cuentas de menor cuantía.—Vuelva a informe de la Contaduría General.

—Capitanía General de Puertos — Antecedentes relacionados con la contratación de varaderos para la chata "Naviete".—Vuelva a la Dirección de la Armada.

—Sala y Cía. — Cuenta por mercaderías, maquinarias, hierro, etc., suministrados al Arsenal de Marina.—Vuelva a la Dirección de la Armada.

—Teniente de Navío Hugo F. de Barros—Pedido de licencia.—Concedida, comuníquese y devuélvase.

—Rosa García, viuda del teniente 1.o graduado Crispín Quijano — Solicita pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Menores Fernández, hijas del teniente 1.o Francisco J. Fernández — Solicitan pensión. — Pase a la Jefatura de Policía del Departamento de Soriano para la justificación de identidad.

—Administración Nacional del Puerto — Cuenta por pasajes expedidos a soldados del Regimiento de Caballería número 4 embarcados en el Puerto de La Paloma. — Informe la Contaduría General.

—Paulina Ritou, pensionista — Por acrecimiento de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno.

—Maura Ferrer, hija del teniente 1.o Martín Tabares — Solicitá pensión. —Vista a la interesada.

—Batallón de Infantería número 17 —Premio de constancia de primera clase para el soldado Lorenzo Robles. — Informe la Contaduría General.

—Intendencia del Ejército y la Armada — Solicita pronto despacho de un expediente de cuentas del Regimiento de Caballería número 2 por el mes de Noviembre de 1918. — Informe el Archivo.

—Josefa Robert, viuda del sargento mayor graduado Luis Labraga — Solicita pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

—Coronel Héctor Vázquez — Solicita retiro. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

—Jefatura de Policía de Durazno — Cuenta por servicio fúnebre prestado al sargento mayor graduado Pedro Echudes. — Informe la Intendencia del Ejército y la Armada.

—Ministerio del Interior — Comunica que se ha nombrado comisario de la 5.a sección urbana del Departamento de Soriano al mayor Jacinto D. Sánchez. — Comuníquese y pase a la Contaduría General.

—Regimiento de Artillería número 4 —Solicita abono de medio sueldo y media compensación retenidos al mayor José San Martín en el mes de Febrero último. —Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno.

—Bernardo Suárez, ex soldado — Solicita premio de constancia. — Informe la Contaduría General.

—Dirección de la Armada — Causas que motivaron el hundimiento del Pontón ex Panela. — Informe el Gabinete Militar.

—Regimiento de Caballería número 3 — Cuentas por servicio fúnebre prestado en Tacuarembó y San Gregorio al alférez A. Gabito, sargento 2.o L. Santos, cabo D. Pechi y varios soldados. — Informe la Contaduría General.

—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Eleva una solicitud del auxiliar segundo del Consejo de Guerra Permanente, teniente segundo Juan A. Sarlangue, sobre reclamo de haberes. — Informe la Contaduría General.

—Jefatura de Policía de Canelones —Solicita revisación de armamento. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que acceda al pedido si no tiene reparo que oponer.

—Intendencia del Ejército y la Armada — Solicita pronto despacho del expediente que cita del Regimiento de Artillería número 5. — Devuélvase.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General de la Nación— Paulina Melogne de Pirotto, Olindo D. Antonelli, Aquiles Claramunt, Lía Clara de García y Santos, Delfina Berenguer de Latorre, José Vila, Raymundo Rodríguez, Manuela Gay de Olivera, Héctor Benavídez, Sofía Umpiérrez de País, Carlos P. Ribeiro, Ramón P. Sánchez, Sinforoso Rodríguez, Juan José Lemes, Francisco Medina, Nazareno Pezaola, Gualberto de Medina, Isabel González de Faig Seró, Isabel Lecourtois de Díaz, Catalina González de Irachet, Carlos M. Rothfuss.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Elisa Margarita y Severa Ramona Palacios.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Dorila C. Sánchez.

—A la Inspección de Hacienda—Esteban G. Oss.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

CARTAS DE CIUDADANÍA EXPEDIDAS

Asti Ramón, italiano.
Valle Pablo, italiano.
Lacaze Aurelio, argentino.
Rodríguez Ramón, español.
Cano José, español.
Díaz Manuel, español.
Guerrero Manuel, inglés.
Almeida Méndez Antonio, portugués.
Pereyra José, brasileño.
Cazzolino Domingo, italiano.
Asti Rómulo J., argentino.
Casares Carlos, argentino.
Bertoli Pablo, italiano.
Perrone Salvador, italiano.
Cattáneo Andrés, italiano.
Escaríz Marcelino, español.
Pereira Ananías, brasileño.
Isak Baret, ruso.
Aranda Antonio, español.
Pireda Juan María, italiano.
Fraga Rosendo, español.
Tunen Pares José, español.
Gabetti Pedro, italiano.
Manad Pedro, sirio.
Ara Fernando, español.
Picco Lorenzo Antonio, argentino.
Canchini Félix, italiano.
Cava Pascual, italiano.
Felipe Domingo Sanz, español.
Spallato Vicente, italiano.
Oriani Luis, italiano.
Torres José, español.
Cis Alfonso, español.
Alias Juan Antonio, español.
Cayetano Antonini, italiano.
Salomón Juan, turco.
Asti Romualdo, italiano.
Cava Francisco, italiano.
Mainero Juan Bautista, italiano.
Scola Antonio Carmelo, italiano.
Pacheco Caraballo Antonio, español.
Pena Eugenio, español.
Rigo Pedro, español.
Sirintano Pablo, italiano.
Fiandino Pedro, argentino.
Gualco José Ricardo, argentino.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Se da vista a los señores Barbosa Caravia y Cía. del expediente sobre registro de la marca "Hubbell".

—Al Consejo Nacional de Higiene—Se le pasa a informe el expediente sobre privilegio de invención denominado "Mejoras relativas a los agentes antisépticos y esterilizantes utilizados en el procedimiento de conservación de alimentos", de The Improved Shilling C.o Ltda.

—Al mismo—Se le pasa a informe el expediente sobre privilegio de invención denominado "Fabricación de glicerina medicinal químicamente pura", de los señores Irastorza y Compañía.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Vuelve a informe el expediente relativo al registro de la marca "75".

—Se da vista al señor Eduardo M. Alvarez del expediente sobre registro de la marca "Pavo Real".

—A la Cámara de Comercio — Se le pasa a informe el expediente relativo a la inscripción de la marca "Número 1 Gilsonite Paveirg Cement J. M.".

—A la misma — Se le pasa a informe el expediente sobre registro de la marca "Naumkeag".

—Se da vista al señor Reginaldo Bear del expediente sobre privilegio de invención caratulado "Mejoras en cierres".

—Se da vista al doctor Dardo Regules del expediente sobre privilegio de invención denominado "Procedimiento acelerado de curtido", de los señores Giacomo Bosio y Antonio Peradotto.

—Al Fiscal de Gobierno de primer turno — Se le pasa en vista el expediente sobre privilegio de invención caratulado "Perfeccionamiento en la conservación de carnes y otras substancias alimenticias y en aparatos para ese objeto", del señor Luis Frederick Bullot.

—A la Cámara de Comercio — Se le pasa a informe el expediente iniciado con motivo del registro de la marca "La Democratía de Wilson", de Tiusky Hermanos.

—A la misma — Se pasa a informe el expediente sobre registro de la marca "Daimler", de The Daimler C.o Ltd.

—A la misma — Se le pasa a informe el expediente sobre registro de la marca "X", de la Champion Spark Plag C.o.

—A la misma — Se le pasa a informe el expediente iniciado con motivo del registro de la marca "Etiqueta Caramelos Media Luna", de Chiarino y Pérsico.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Se le pasa a informe el expediente sobre privilegio de invención denominado "Un tipo mejorado de braguero", de Cosini, Nicola y Compañía.

—Al Ministerio del Interior — Antecedentes relacionados con una solicitud presentada por la Sociedad Patriótica Siriolibanense de Rivera pidiendo personería jurídica.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Antecedentes sobre inspección de los materiales comprendidos en la solicitud número 7 de los señores Pedro Ferrés y Compañía.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Antecedentes relativos a la inspección practicada en los materiales detallados en la solicitud número 13 del Frigorífico Artigas.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 131 de la Compañía Swift, de Montevideo, pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Fiscalía de Gobierno de segundo turno — Nota de la Comisión Nacional de Fomento Rural pidiendo se le acuerde personería jurídica a la Sociedad Fomento de Cufré.

—A la Defensa Agrícola — Pasa a informe la solicitud número 2 de los señores López y Compañía pidiendo franquicias aduaneras para un cajón conteniendo trozos de caños hormiguicidas.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 1 de los señores Luis C. Mora y Compañía pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Fiscalía de Gobierno de segundo turno — Expediente iniciado por el Centro de Mayoristas en Calzado, Curtidos y Anexos pidiendo personería jurídica.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Antecedentes sobre inspección practicada en los materiales detallados en las solicitudes números 48 y 55, de los señores Metzen, Vincenti y Compañía.

—A la Unión Industrial Uruguaya — Escrito del señor Miguel Denegri pidiendo autorización para exportar diez cajones conteniendo hojalata.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 1 del señor Andrés Ramponi pidiendo la admisión temporaria para una partida de 50.000 cueros salados.
Sh y etadin shrdlu emfwyp

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Arquitectura se pasa la nota relacionada con el pago de la cuenta por vistas fotográficas tomadas con motivo del derrumbe del edificio de la Barraca Risso.

—En vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno se pasa el expediente relacionado con la construcción de una línea férrea que arranca del kilómetro 330 de la línea a Treinta y Tres.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa la nota del Ministerio del Interior comunicando que ha autorizado a la Jefatura Política del Salto para girar a dicha Dirección la suma de pesos 1.360.00 para efectuar pagos relacionados con las obras en la comisaría de la 2.a sección rural de dicho Departamento.

—Al Ministerio del Interior se pasa el certificado número 3 expedido por la Dirección de Arquitectura a favor del señor José Forrisi, contratista de la obra de la comisaría de la 2.a sección rural del Salto

—A la Contaduría del Ministerio se pasan los comprobantes de gastos abonados por el Servicio de Autobus correspondientes al mes de Abril próximo pasado (pesos 30.07).

—Se autoriza a la Contaduría del Ministerio para que devuelva al señor Adolfo Shaw la garantía depositada en este Ministerio y que se relaciona con la construcción del Asilo Piñeyro del Campo.

—A la Dirección de Vialidad se pasa el escrito de la Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima de Buenos Aires, constructora del puente del Daymán, solicitando autorización para retirar materiales y maquinarias utilizados en dicha obra.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se pasa el expediente y proyecto relacionado con la construcción de un edificio para la escuela rural número 33 del pueblo de Cardona.

—A la Contaduría General de la Nación se pasa la relación de lo depositado en el Banco de la República por la Administración General de Faros en el mes de Abril próximo pasado por $ 6.460.25 a que asciende lo recaudado por concepto del impuesto de Faros de la Nación.

La Secretaría.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "THE AULT AND WIBORG URUGUAY COMPANY".

Conste por estas presentes que "The Ault and Wiborg Uruguay Company", por las presentes, nombra a James A. Wheatley su apoderado y agente con pleno poder para hacer todo lo necesario ante las autoridades judiciales y administrativas de la República del Uruguay a fin de obtener la inscripción y personería jurídica de la Compañía y aceptar las modificaciones del Estatuto que sean necesarias para cumplir con los requisitos de las leyes de la República del Uruguay. En fe de lo cual, el Presidente y Secretario de "The Ault and Wiborg Uruguay Company", debidamente autorizados por su Directorio, han firmado las presentes y estampado en ellas el sello social de dicha Compañía a los 16 días de Noviembre de 1917, en Cincinatti, Ohio. (Firmado): L. A. Ault, Presidente.—(Firmado): L. B. Ault, Secretario.—(Hay un sello): "Estado de Ohio, Condado de Hamilton, SS.".

—Ante el infrascripto, Notario Público en y para dicho Condado, este día 16 de Noviembre, A. D. 1917, personalmente comparecieron los arriba mencionados L. A. Ault, Presidente, y L. B. Ault, Secretario, de "The Ault and Wiborg Uruguay Company", de mi conocimiento, y a quienes conozco como Presidente y Secretario de dicha Compañía, y separadamente se ratificaron en el otorgamiento del poder que antecede, en nombre y representación de dicha Compañía, y por autorización de su Directorio. En fe de lo cual, firmo y sello en la fecha "ut supra". (Firmado): Joseph L. Lackner, Notario Público; Condado de Hamilton, Estado de Ohio.—(Hay un sello): "Estado de Ohio, Condado de Hamilton, SS."—Yo, Fred E. Wesselmann, Secretario de la Corte de Primera Instancia del Condado de Hamilton, Ohio, que es a la vez Archivo de Matrículas en dicho Condado, certifico que Joseph L. Lackner, cuyo nombre está suscripto a la ratificación o prueba que antecede, era, en la fecha de tomarla, un Notario Público residente en dicho Condado, debidamente habilitado y autorizado por las leyes de este Estado para tomar pruebas o ratificaciones de escrituras y otros instrumentos y administrar juramentos o afirmaciones de dicho Condado. Además, que conozco bien la letra de dicho Joseph L. Lackner, y tengo por auténtica su firma en el instrumento que antecede. En fe de lo cual he firmado el presente y estampado en él el sello de dicha Corte, en la ciudad de Cincinatti, Ohio, este día 21 de Marzo de 1918. (Firmado): Fred E. Wesselmann, Secretario de la Corte de Primera Instancia; Condado de Hamilton, Ohio.—(Hay un sello): "Estados Unidos de América—Estados de Oiho.—Despacho del Secretario de Estado."—Yo, William D. Fulton, Secretario de Estado del Estado de Ohio, certifico por el presente que Fred E. Wesselmann, cuya firma y sello oficial aparecen en la atestación anexa, era, en la fecha de la misma, el Secretario de Tribunal debidamente electo, habilitado y autorizado del Condado de Hamilton, Ohio, y que es funcionario competente para hacer tal atestación, la que está en debida forma, y que sus actos oficiales merecen plena fe y crédito. En fe de lo cual he firmado el presente y mandado que el Gran Sello del Estado de

Ohio sea estampado en el mismo, en la ciudad de Columbus, este día 22 de Marzo, A. D. 1918.—(Firmado): William D. Fulton, Secretario de Estado.—(Hay un sello): "Número 9764.—Estados Unidos de América.—Departamento de Estado." —A todos los que estas presentes vieren, salud: Certifico que el documento anexo se halla bajo el sello del Secretario de Estado del Estado de Ohio, y que dicho sello merece plena fe y crédito. (Hay una llamada y una nota al pie, que dice: "El Departamento no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento anexo". En fe de lo cual, yo, Robert Lansing, Secretario de Estado, he mandado estampar en las presentes el sello del Departamento de Estado, y que mi nombre sea suscripto al mismo por el Oficial Mayor de dicho Departamento, en la ciudad de Wáshington, a los 24 días de Marzo de 1918.—Por Robert Lansing, Secretario de Estado.—(Firmado): Ben. G. Davis, Oficial Mayor. (Hay un sello). Sigue en el idioma nacional la legalización de la firma que antecede por el Consulado de la República Oriental del Uruguay en Nueva York.

El infrascripto, Traductor público, certifica que lo que antecede es traducción fiel y exacta del anexo documento, y de esta versión castellana deja copia en su Registro, anotada con el número 2686.

Montevideo, Noviembre de 1918.

Alfredo R. Bals, Traductor Público.

Certifico que la firma que antecede y dice "Robert Lansing, Secretary of State B., y Ben. G. Davis, Chief Clerk, es auténtica y autorizada en actuaciones como la presente. — Nueva York, Abril 10 de 1918. —.Mario L. Gil, Cónsul. — Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Número 3274. — Montevideo, Noviembre 9 de 1918. — Certifico que la firma que precede es la que usa el señor Cónsul en los Estados Unidos de Norte América, don Mario L. Gil. — El Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Pablo M. Minelli. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1918. — Inscripto con el número 190 del folio 345 vuelta al 347 vuelta del Libro 73 del Registro General de Poderes. — Lorenzo Abelenda, Suboficial.

Carta Orgánica de "The Ault and Wiborg Uruguay Company". — (La Compañía "Ault and Wiborg", del Uruguay). —Conste que nosotros, los infrascriptos, todos ciudadanos del Estado de Ohio, deseando formar una Corporación lucrativa, de acuerdo con las leyes generales de Sociedades de dicho Estado, certificamos: Primero: Que el nombre de la Corporación será "The Ault and Wiborg Uruguay Company". Segundo: Que dicha Corporación residirá en Cincinatti, Condado de Hamilton, Ohio, donde tendrá su casa matriz. Tercero: Que la Corporación es organizada a fin de fabricar, vender y comerciar en artículos para imprentas, litografías y papelerías, tintas, colores secos y barnices y demás artículos incidentales que el Directorio de tiempo en tiempo determine. Cuarto: Que el capital social de dicha Corporación será de veinticinco mil dólares ($ 25.000.00), divididos en doscientas cincuenta acciones de cien dólares ($ 100.00) cada una. En fe de lo cual, hemos firmado este día 1.o de Noviembre, A. D. 1917. — L. A. Ault. — Robert Hochstetter. — Jesse B. Hawley. — James D. Hamilton. — Charles A. Aills. — Estado de Ohio, Condado de Hamilton. SS. — Ante mí, el infrascripto, Notario Público, en y para dicho Condado, el día 1.o de Noviembre, A. D. 1917, personalmente comparecieron los arriba mencionados L. A. Ault, Robert Hochstetter, Jessie B. Hawley, James D. Hamilton y Charles A. Aills, cada uno de los cuales se ratificó en la firma de la Carta Orgánica que antecede, como su acto y otorgamiento libre y voluntario y para los fines y propósitos en ella mencionados. En constancia, firmo y sello en la fecha ut supra. —Robert E. Freer, Notario Público, en y para el Condado de Hamilton, Ohio. — Sello Notarial: "Estado de Ohio, Condado de Hamilton, S. S.". — Yo, Fred E. Wesselmann, Secretario de la Corte de Primera Instancia, en y para el Condado antedicho certifico que Robert E. Freer, cuyo nombre está suscripto a la ratificación que antecede, como Notario Público, era, en la fecha del mismo, un Notario Público, en y para dicho Condado, debidamente admitido y habilitado, y autorizado como tal para tomar tal ratificación; y, además, que conozco bien su letra, y tengo como auténtica la firma que aparece en dicha ratificación. En fe de lo cual, he firmado el presente y estampado en él el sello de dicha Corte, en Cincinatti, el día 1.o de Noviembre, A. D. 1917. — Por Fred E. Wesselmann, Secretario: Albert Swing, Delegado. — Sello del Secretario. — (Hay una nota que dice: "Los Secretarios deberán emplear este certificado, en vez de agregar los suyos propios". — Estados Unidos de América. — Estado de Ohio. — Despacho del Secretario de Estado. — Yo, William D. Fulton, Secretario de Estado del Estado de Ohio, certifico que lo que antecede es un testimonio, que he comparado cuidadosamente con la inscripción original bajo mi custodia, como Secretario de Estado, resultando fiel y correcto, de la Carta Orgánica de "The Ault and Wiborg Uruguay Company", efectuada en esta Capital el 2 de Noviembre, A. D. 1917, e inscripta en el volumen 213, página 130 del Registro de Incorporaciones. En fe de lo cual, firmo y sello en Cilumbus, el 19 de Diciembre, A. D. 1917. — (Firmado): William D. Fulton, Secretario de Estado. — (Hay un sello). — Número 9765. — Estados Unidos de América. — Departamento de Estado. — A todos los que estas presentes vieren, salud: Certifico que el documento anexo se halla bajo el sello del Secretario de Estado del Estado de Ohio, y que dicho sello merece plena fe y crédito: —. (Hay una llamada y al pie una nota que dice: "El Departamento no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento anexo"). — En fe de lo cual, yo, Robert Lansing, Secretario de Estado, he mandado estampar en las presentes el sello del Departamento de Estado, y que mi nombre sea suscripto al mismo por el Oficial Mayor de dicho Departamento, en la ciudad de Wáshington, a los 4 días de Abril de 1918. — Por Robert Lansing, Secretario de Estado. — (Firmado): Ben G. Davis, Oficial Mayor. — (Hay un sello). — Sigue en el idioma nacional la legalización de la firma que antecede por el Consulado de la República Oriental del Uruguay en Nueva York.

El infrascripto, Traductor público, certifica que lo que antecede es traducción fiel y exacta del anexo documento, y de esta versión castellana deja copia en su Registro, anotada con el número 2685.

Montevideo, Noviembre de 1918.

Alfredo R. Bals, Traductor público.

Certifico que la firma que antecede y dice: "Robert Lansing, Secretary Of States B., y Ben. G. Davis, Chief Clerk", es auténtica y autorizada en actuaciones como la presente. — Nueva York, Abril 10 de 1918. — Mario L. Gil, Cónsul. — Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Número 3315. — Montevideo, Noviembre 14 de 1918. — Certifico que la firma precedente es la que usa el señor Cónsul en los Estados Unidos de Norte América don Mario L. Gil. — El Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, P. M. Minelli.

Estatuto de "The Ault and Wiborg Uruguay Company".—1. El sello social de la Compañía será circular con el nombre de la Compañía rodeando la palabra "Seal" (sello). — 2. La asamblea anual de los accionistas se celebrará el segundo martes de Enero en cada año. — 3. El Presidente podrá convocar asambleas extraordinarias a celebrarse en la fecha y lugar y previo el aviso que él determine. — 4. La elección de Directores tendrá lugar en la asamblea anual de accionistas. En caso de fallecimiento, renuncia, inhabilitación o retiro de cualquier Director, la vacante será llenada, por el tiempo faltante, por el voto de una mayoría de los Directores restantes. — 5. Los negocios y propiedades de la Compañía serán administrados por un Directorio constituído por cinco accionistas. — 6. Las reuniones ordinarias del Directorio se celebrarán en las oficinas de la Compañía inmediatamente después de levantadas las asambleas anuales de accionistas. Las reuniones extraordinarias serán convocadas por el Presidente o Vicepresidente, quienes convocarán a reunión extraordinaria cada vez que así lo pidieran por escrito cualesquiera dos Directores. Una mayoría del Directorio constituirá quórum para la tramitación de negocios, pero no se adoptará medida alguna sin el voto afirmativo de a lo menos tres miembros.—7. Los funcionarios ejecutivos de la Compañía serán un Presidente, uno o más Vicepresidentes, según el Directorio lo determine, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero. Una misma persona podrá ocupar más de un cargo. — 8. Dichos funcionarios serán elegidos por los Directores en su primera reunión, y en lo sucesivo en la primera reunión subsiguiente a la asamblea anual ordinaria de accionistas, o tan pronto como sea posible después de ellas, y permanecerán en ejercicio durante un año hasta tanto sus sucesores sean debidamente elegidos y habilitados, siempre que no sean antes retirados por dichos Directores. — 9. Será deber del Presidente presidir todas las reuniones del Directorio y asambleas de accionistas. Tendrá facultad para firmar el nombre social en todo cheque, giro, pagaré, letra, contrato y obligación hecho por la Corporación o para su uso y beneficio, y endosar el nombre social en cualquier cheque, giro, letra y pagaré recibido por la Compañía. El Presidente o Vicepresidente firmará todos los certificados de acciones emitidos por la Compañía, y el Presidente desempeñará además los deberes que sean usualmente desempeñados por el Presidente de una Corporación organizada en Ohio. — 10. Será deber del Vicepresidente desempeñar todos los deberes del Presidente en caso de ausencia o inhabilitación de éste; y tendrá siempre plena autoridad para firmar y endosar el nombre social en toda letra, contrato, cheque, giro y pagaré hecho o recibido por la Corporación.—11. El Secretario llevará constancias exactas de todos los actos del Directorio y de los accionistas. Pasará todos los avisos requeridos por

este Estatuto, según el Directorio lo indique. Atestará todo certificado de acción y llevará libros apropiados para su transferencia; y, en general, desempeñará todos los deberes usualmente inherentes al cargo de Secretario. El Prosecretario podrá desempeñar todos los deberes del Secretario.—12. El Tesorero recibirá y guardará, sujeto siempre a las órdenes del Directorio, y en el sitio que el Directorio, de tiempo en tiempo, resuelva, todo dinero, fondos, cheques, letras, pagarés, obligaciones y garantías pertenecientes a la Corporación, y llevará cuentas exactas de ellos. Tendrá facultad para firmar el nombre social en todo cheque y giro hecho por la Compañía, y endosar el nombre social en todo cheque, giro, letras y pagaré recibido por la Compañía. Atestará también todo pagaré y obligación hechos por la Compañía.—13. El Protesorero desempeñará todos los deberes del Tesoro en ausencia de éste, y tendrá facultad, en todo momento, para firmar el nombre social en cualquier cheque y giro hecho por la Compañía, y endosar el nombre social en todo cheque, giro, letra y pagaré recibido por la Compañía.—14. El Directorio podrá, de tiempo en tiempo, elegir un Gerente, quien desempeñará los deberes y prestará la ayuda que de tiempo en tiempo sea requerida en la conducción de los negocios.—15. Este Estatuto podrá ser alterado, modificado, ampliado o revocado en cualquier reunión del Directorio. Se dará a los Directores un aviso, con seis días de anticipación, de toda tal propuesta, alteración, modificación, ampliación o revocación, debiendo pasarse tal aviso, mediante su depósito en el Correo, en sobres dirigidos a los Directores en su último domicilio conocido, debiendo los seis días empezar a contar desde la fecha de tal depósito en el Correo, quedando, empero, siempre entendido que tal aviso puede ser renunciado por escrito, mediante la acción unánime del Directorio.—Cincinatti, Ohio, Noviembre 3 de 1917.—Nosotros, los infrascriptos, poseedores del número de acciones del capital social de "The Ault and Wiborg Uruguay Company", indicado a continuación de nuestros nombres, consentimos por escrito a la adopción del Estatuto que antecede para la conducción de esta Compañía.—Nombre: Número de Acciones: L. A. Ault, 123; L. B. Ault, 123; Robert Hochstetter. 1; J. B. Hawley, 1; James Hamilton, 1; Charles Aills. 1.—Estado de Ohio—Condado de Hamilton, SS.—J. B. Hawley, previo debido juramento, depone y dice que es el Prosecretario de "The Ault and Wiborg Uruguay Company", y que lo que antecede es copia fiel del Estatuto de dicha Compañía, debidamente adoptada por los accionistas de ella y tomada de los registros de la Compañía.—(Firmado): J. B. Hawley.—Jurado y firmado ante mí el 21 de Marzo de 1918.—(Firmado): Joseph L. Lackner, Notario público, Condado de Hamilton, Estado de Ohio.—(Hay un sello.)—Estado de Ohio—Condado de Hamilton, SS.—Yo, Fred E. Wesselmann, Secretario de la Corte de Primera Instancia del Condado de Hamilton, Ohio, que es a la vez Archivo de Matrículas en dicho Condado, certifico que Joseph L. Lackner, cuyo nombre está suscripto a la ratificación o prueba que antecede, era, al tiempo de tomar la misma, un Notario público residente en dicho Condado, debidamente habilitado y autorizado por las leyes de dicho Estado para tomar pruebas o ratificaciones de escrituras y otros instrumentos escritos y administrar juramentos o afirmaciones en dicho Condado. Además, que conozco bien la letra de dicho Joseph L. Lackner, y tengo por auténtica la firma en el instrumento que antecede. En fe de lo cual he firmado el presente y estampado en él el sello de dicha Corte, en la ciudad de Cincinatti, Ohio, el día 21 de Marzo de 1918.—(Firmado): Fred E. Wesselmann, Secretario de la Corte de Primera Instancia del Condado de Hamilton, Ohio. (Hay un sello).—Estados Unidos de América—Estado de Ohio—Despacho del Secretario de Estado.—Yo, William D. Fulton, Secretario de Estado del Estado de Ohio, certifico que Fred E. Wesselmann, cuya firma y sello oficial aparecen en la atestación anexa, era, en la fecha de ella, el Secretario de Tribunal debidamente electo, habilitado y autorizado del Condado de Hamilton, Ohio, y que es funcionario competente para hacer tal atestación, la que está en debida forma; y que sus actos oficiales merecen plena fe y crédito. En fe de lo cual he firmado el presente y mandado estampar en él el Gran Sello del Estado de Ohio, en la ciudad de Columbus, el 22 de Marzo, A. D. 1918.—(Firmado): W. D. Fulton, Secretario de Estado. (Hay un sello).—Número 9766.—Estados Unidos de América—Departamento de Estado.—A todos los que estas presentes vieren, salud: Certifico que el documento anexo se halla bajo el sello del Secretario de Estado del Estado de Ohio, y que dicho sello merece plena fe y crédito.—(Hay una llamada y al pie una nota que dice: "El Departamento no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento anexo").—En fe de lo cual, yo, Robert Lansing, Secretario de Estado, he mandado estampar en las presentes el sello del Departamento de Estado, y que mi nombre sea suscripto al mismo por el Oficial Mayor de dicho Departamento, en la ciudad de Washington, a los 4 días de Abril de 1918.—Por Robert Lansing, Secretario de Estado. (Firmado): Ben. G. Davis, Oficial Mayor. (Hay un sello). Sigue en el idioma nacional la legalización de la firma que antecede por el Consulado de la República Oriental del Uruguay en Nueva York.

El infrascripto, Traductor público, certifica que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento anexo, y de esta versión castellana deja copia en su Registro, anotada con el número 2687.

Montevideo, Noviembre de 1918.

Alfredo R. Bals, Traductor público.

Certifico que la firma que antecede y dice "Robert Lansing, Secretary of State, y Ben. G. Davis, Chief Clerk, es auténtica y autorizada en actuaciones como la presente. — Nueva York, Abril 10 de 1918. —Mario L. Gil, Cónsul. — Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Número 3312. — Montevideo, Noviembre 14 de 1918. — Certifico que la firma precedente es la que usa el señor Cónsul en los Estados Unidos de Norte América don Mario L. Gil. — El Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Pablo M. Minelli.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Excelentísimo señor:

James A. Wheatley, apoderado y agente con plenos poderes de la "The Ault And Wiborg Uruguay Company", ante V. E., como mejor proceda, digo:

Que según lo compruebo con el poder adjunto, estoy especialmente autorizado para solicitar de V. E. el reconocimiento para la Sociedad "The Ault And Wiborg Uruguay Company", con domicilio en la ciudad de Cincinatti, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, y con sucursal en esta ciudad en la calle Uruguay número 783, de su personería y aprobación de los Estatutos que acompaño conjuntamente con la Carta Orgánica (artículos de incorporación) y copia simple de todo ello.

Por tanto, a V. E. pido que previos los trámites de estilo se sirva aprobar los Estatutos y conceder la personería jurídica a la "The Ault And Wiborg Uruguay Company".

Será justicia, etc.

Montevideo, Noviembre de 1918.

James A. Wheatley.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 21 de 1918.

Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

Buero, Subsecretario.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Excelentísimo señor:

James A. Wheatley, en el expediente de la Sociedad "The Ault And Wiborg Uruguay Company", evacuando la vista conferida, a V. E. digo:

Que de acuerdo con lo expresado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno en su dictamen, vengo a declarar:

1.o Que el que suscribe ha sido designado representante de la Compañía en Montevideo, cuyos poderes que lo acreditan como tal deben llegar de un momento a otro;

2.o Que el capital que se destina para la Sucursal en Montevideo es el de veinticinco mil pesos oro; y

3.o Que la Sucursal en Montevideo está establecida en la calle Uruguay número 783.

Será justicia, etc.

Montevideo, Febrero de 1919.

James A. Wheatley.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1919.

Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

Buero, Subsecretario.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

Excelentísimo señor:

Puede autorizarse provisionalmente el funcionamiento de la Sucursal establecida en esta ciudad por "The Ault and Wiborg Uruguay Company", mediante el compromiso que contraerá el señor James A. Wheatley de acompañar los poderes que acreditan la representación que invoca, dentro de un plazo que V. E. se servirá fijar, y que deberá correr desde el día siguiente de la notificación de la resolución que se dicte, debiendo la Secretaría dar cuenta inmediatamente de vencido el término, si no se hubieran presentado los referidos documentos.

No obstante, V. E. resolverá como lo estime más acertado.

Montevideo, Febrero 19 de 1919.

Luis Varela.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1919.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima "The Ault and Wiborg Uruguay Co." para que se le aprueben sus estatutos y se le otorgue personería jurídica;

Resultando: Que lo que se pretende es simplemente establecer en el país una Sucursal de la referida Sociedad, cuyo establecimiento, como fijación de capital, no consta en estos obrados que haya sido autorizado en la forma correspondiente;

Considerando, con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, que no obstante puede autorizarse con carácter provisional el funcionamiento de la expresada Sucursal,

SE RESUELVE:

Autorizar con carácter provisorio el funcionamiento en el país de la Sociedad peticionaria, en el concepto de quedar sometida en todo tiempo a las disposiciones legales que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice.

A los efectos de la regularización definitiva de su funcionamiento, acuérdasele el plazo de 9 días, dentro del cual deberá justificar, ante este Ministerio, a los efectos de la resolución correspondiente, el haberse dispuesto el establecimiento de la Sucursal que funcionará en el país, y fijar el capital.

Previa anotación en el libro respectivo de Secretaría, devuélvase el original, a los demás fines que correspondan, y transcríbase a la Inspección Nacional de Bancos, a la que se le encomienda controlar el cumplimiento de la cláusula condicional de esta resolución.

RICARDO VECINO.

T. Vidal Belo.
Secretario.

Señor Juez Letrado de Comercio:

James A. Wheatley, ante Vuestra Señoría me presento y digo:

Que habiendo sido aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de la Sociedad "The Ault and Wiborg Uruguay Company", vengo a solicitar de V. E. se sirva ordenar la inscripción correspondiente y la publicación a que hace referencia el artículo 487 del Código de Comercio.

Una vez cumplido, quiera también V. S.a servirse ordenar el desglose y devolución de los documentos acompañados.

Será justicia, etc.

Montevideo, Marzo de 1919.

James A. Wheatley.

Montevideo, Marzo 22 de 1919.

Vista al señor Fiscal de lo Civil.

Grané.

Señor Juez:

Puede V. S.a decretar la inscripción solicitada, sin perjuicio de que oportunamente se cumplan las condiciones impuestas por el Poder Ejecutivo al autorizar el funcionamiento provisorio de la Sociedad peticionaria.

Montevideo, Marzo 27 de 1919.

R. Sayagués Laso.

Montevideo, Abril 1.o de 1919.

Por lo que resulta de estos antecedentes;

De acuerdo con el señor Fiscal y lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio,

Inscríbanse en el Registro de Comercio los estatutos de esta Compañía, así como la autorización del Poder Ejecutivo, y publíquense por la prensa.

Satisfechas las costas, archívese el expediente, devolviéndose los antecedentes presentados.

Ovidio Grané.

Montvideo, Abril 19 de 1919.

Cumpliendo el auto que antecede, y con el número 87 del folio 610 al 616 del Libro 26 de Contratos, se hizo la inscripción solicitada.

Conste.

Mateo Mario Figares, Escribano público.

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa, la expido, sello y firmo en Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos diez y nueve.

Mateo Mario Figares, Actuario.

5780-v.my.5.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 3 de Mayo de 1919

Trámite judicial — Cinco providencias en causas criminales consultadas.

Trámite administrativo — Solicitudes de libertad condicional tramitadas, tres. Solicitud de licencia del Juez de Paz de la 8.a sección de Rocha. Exhorto del Juez de Instrucción de 3.er turno a las autoridades judiciales brasileñas en causa por homicidio. Denuncia del Teniente Alcalde del primer distrito de la 7.a sección de Colonia contra el Juez de Paz local. Petición telegráfica del defensor de un procesado de Rocha. Auto acordado sobre publicaciones de "El Nacional" de Tacuarembó. Exposición y petitorio de Arturo M. Reissignier. Relaciones correspondientes a Abril: Crimen 2.o turno y Durazno, expedientes para sentencia; Correccional, depósitos judiciales; Correccional, movimiento habido.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolo: revisados, 11, rubricados, 13. Expedientes entrados: en consulta, 4; administrativos, 12. Relaciones quincenales archivadas: 21. Oficios: librados, 13; recibidos, 5. Expedientes pasados a estudio: administrativos, 6. Legalizaciones: 2.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite — Rafaela Padrón de Conde con Diotti. Juan A. Modena con Afrodosio Machado. Alberto Bonfin con "La Transatlántica". Félix Buxareo Oribe con Acosta. Cuatro en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite — Una causa criminal por homicidio. González y Palacio Guillermo Toribio con la suc. de Toribio del Palacio. Suc. Borón Gustavo con H. Dick de Mauvell y otro. Lanata y Cía., con la Sociedad "La Comercial". Ithurralde Antonia con el doctor Bernardino Ayala (hijo) y Antonio Brusoni.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite — Braulio M. Goñi con Guillermo Harizpuru. Banco Hipotecario del Uruguay con Angela N. de Duford y otro. Sucesión Catalina S. de Bondiel. Sucesión de Luis Fiori y otra. Sucesión de Manuel Cheda. Intestado Laureano Curbelo. Romualda Malaguez y otros con sucesión de Pedro Gutiérrez. Sucesión de Felicia T. de Brusco. Luis S. Velazco. Fermina Morales. Testamentaría de Florislina A. de Irrazábal. Sucesión de Miguel Torres (2). Julia Reyes. Ana T. A. de Morales. Sofía M. de Vázquez. Atilio Ruggero con Anuncia Videtta. Ernesto Schuweller con Alberto Muller. Antonino Foglia Pérez. Margarita H. de Morelli y otra con Manuel García. Sucesión de Catalina G. de Girardelli. Sucesión de Angela B. de Luisini.

Interlocutorias —Agustín C. Fernández y otros. Sucesión de María L. Castellani. Beatriz A. de Vallaro con Antonino Lorenzo Real.

Definitivas — Exhorto de la República Argentina. Sucesión de Hortensia Dugais. María E. I. O. de Bufet. Agustín Bazzano y otros con Agustín Lena.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 3

Trámite—Sucesión María Teresa Vidal de Olivera Calamet. Sucesión Nicolás Cotignola. Sucesión Ana María Flora Carlota Cremanti. Sucesión Vicente Franco. Sucesiones Vicente Díaz Gonzalbes y María Joaquina de Nascimento. Sucesión José M. S. González. Sucesión Ireneo Aguiar Ortiz. Sucesión Juan Espantoso. Sucesión Alfredo Albanell Conde. Sucesión María Laura Alasia de Arbouet. Sucesión Teresa Mascaró de Amuedo. Testamentaría Beni-

to Cacciatori. Testamentaría Teresa Juega de Pose. Sucesiones Luisa Bordaberry y otras. Roberto Maurer y Francisco Araucho con la testamentaría de Alejo Rossell y Rius. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. Julia Crosa de Ayçaguer. Ramón Oscar Aldavalde, menor. José L. Murguiondo con Juan Andrés Perera. Sucesión de Antonio Díaz Arnesto con Francisco Salgueiro Martínez. Antonio Dicono, auxiliatoria de pobreza. Emilio Villar con Clemencia Estévez. María Luisa Sosa con la testamentaría Jaime García y Mayor. José Bono con la sucesión Juan De León. José María Rodríguez Sosa con Belmiria Palmiria Costa de Mello y otro. Sucesión de Norberto Piñeiro con Cayetano Anastasía. Petrona Tirion con Carmen L. de Larrosa. Pompilio Sosa con Nicolás y Antonio Priore y otros. Juan Restelli e hijos con Santiago Pisano.

Interlocutorias—Sucesión Pedro Abaracón. Sucesiones Ludovina Rodríguez de Buxareo y Ludovina Buxareo de Thode. Antonio Barreiro con la sucesión Eliseo A. Antúnez Maciel.

Definitivas—Sucesión del general Salvador Tajes. Testamentaría Enrique Lamond. Sucesión Rafael Cabal Ximénez.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite — José M. Díaz, quiebra. Francisco A. Matto con Juan Bianchi. Manuel M. Gardella y Ernesto A. Lalanne con Gardella y Cía. Juan Pons con José Pansetti. Vilaró con Uriarte y Merello. Administración Nacional del Puerto de Montevideo con José Gauthier. Juan Cáceres Mousqués con Urta y Cía. Juan José Martínez con Luis M. Badora Vázquez. Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich con Isidoro S. Lestrade. Telis y Aguilera, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Uricchio y Otero, matrícula. Fulloni y Cía., matrícula. Miguel Portillo con Teresa. Poledo de Gahn. Enrique Maldes con Manuel Fernández Rojas. Antonio González, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Pedro Carbone. Francisco Rocco y Cía. con Salustiano Rodríguez, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Ernesto J. Médica con Gustavo Guthman, Lohr y Cía. y otros. Faridoni y Cía. con Federico Bozzo y Bozzo Hnos.) y Zunino. Bankier y Linn con Vicente Zunino Rosas. Rabe, Walder y Cía. con Germán J. Pereira.

Interlocutorias — Francisca Seco de Core con Pedro Rijo. José M. Díaz, quiebra, incidente sobre calificación. Horacio Cipolina con Benito Díaz. Juan Rua y Manuel Rodríguez con Manuel Rozados y Vidal, incidente doctor Vargas. Ricardo Liesack con Pablo Bouvet y Francisco Avegno de Avila. Manuel Rodríguez con González y Cía.

Definitivas — Antonio D. Bombau, matrícula. Labat y Frechou Hnos., ídem.

Libros rubricados — Spigno y Maynard, 2. Beramendi y Cía., 1. Guelfi y Cía., 3. Juan B. Sabana, 2. José Reyes, 2. Malver y Cía., 4.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite — Oficio del Juzfado Letrado Departamental de San José en autos José Lema y Compañía. Agustín Gamberoni, desde fojas 48 Elorbel Ortiz Pérez con Bethencourt y Barceló. Lanata y Cía. con "La Transatlántica", cuenta número 34. Nelson Carrasco con Pedro Ealagian. Oficio de la Capitanía General de Puertos, comunicando que en una de las bodegas del vapor inglés "Herscdes" hubo un principio de incendio. Francisco Humbert con Raúl Martínez. Luis M. Campodónico con Antonio Baccino. Liberato M. Rojas con M. Allende y Compañía. Lanata y Compañía con "La Transtlántica", cuenta número 45. La Caja Obrera con Francisco N. González y Carmelo Tarallo. Francisco Forcelle, quiebra, retroactividad. Banco de Crédito con José Ferreira Machado y Pedro Moras, tercería deducida por Pedro Barloco. José Rodríguez, quiebra. Saverio Perri y Hermanos, concordato preventivo extrajudicial. Cassarino Hnos. con Carlos Vallaro. Pesquera y Compañía con Luis García. Juan Carbonell con Fabián Zalba. Banco Popular del Uruguay con Carlos Stajano y Pablo Venditto. Roque Mayuri con Guerino Giachetti. Vicente Grau con Enrique A. Zoani. Lauro A. Pintos y Eduardo Lasserre con Luis Valls. Angel Iglesias y Fernando Villar con Antonio Tallamonte y Compañía. Boado y Ottero con Mariano Marsicano. Miqueo Hermanos con Pascual Mérola.

Interlocutoria — Francisco González, matrícula.

Definitivas — Lanata y Compañía con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 38. Eladio Ordoqui, matrícula. Eduardo Fernández Echenique, título de corredor y rematador. Pedro Perrone y Compañía, matrícula. Carlos César Adami, título de corredor y rematador.

Reservadas — Cuatro.

Libros rubricados — Juan Shaw, 4. Carbonell, Wanfell y Cía., 1. Luis Sánchez, 1. Mira Hermanos, 1. Banco de Seguros del Estado, 1. José Valverde Figeroa, 3.

Eduardo Pérez Olave, Actuario

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 3 de Mayo de 1919

La presión atmosférica en descenso. La temperatura baja lentamente. Máximas y mínimas registradas: al Sur, 20 y 13.50; al Sudoeste, 21 y 14; al Este, 21 y 19; al Norte, 18 y 8, y en el centro del país, 21 y 9. Actúan vientos del Oeste al Sur, moderados, en el río de la Plata, fuertes en la costa del Atlántico y suaves en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 1.296 kilómetros. Cielo, cubierto en el centro del país, al Nordeste y Sudeste y casi despejado en el resto. Agua caída en milímetros: Punta del Este, 1|2 y Melo, 3. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura superior a su nivel medio.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 759.25.

Temperatura: Normal, 17°00; a la intemperie, 19°20; máxima, 20°00; a la intemperie, 19°20; mínima, 13°00; a la intemperie, 12°40.

Viento O. S. O., 22 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 10.10. Humedad relativa o|o: 70.00.

Velocidad máxima del viento: 84 kilómetros a horas 19 y 30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: un metro veinte sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Sur al Oeste con temperatura baja.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 3 de Mayo de 1919

Contribución de la Capital. — Juan S. Prato, Francisco Pereyra, Pascual Corrales, Carlos Pozzi, Juan Acuña, Francisco Estrázulas Folle, Alberto y Maximino Arana, Manuel Mainero, Jacinto Peralta, Ramón Piño, José E. Rocca, Alberto Acosta, Manuel Vidal, Juan Revello, Francisco Piccardo.

La Secretaría.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19:

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22:

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaqui, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Cha: a las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: a las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.

Para Pando: a las 16.

Para San Ramón: a las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.

Para el Salto: a las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 3 de Mayo de 1919

Rosalía Fernández, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Natividad Quintana, oriental, 53 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Julia Ferrari de Schiffino, italiana, 76 años, viuda, Isla de Flores 1253.

Pedro Fita, español, 49 años, viudo, Martín García 1454.

Adela Amato de Aguirre, oriental, 37 años, viuda, José L. Terra 3044.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 5 de Mayo de 1919

AVISOS DEL DIA

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE PESCADO

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de pescado a los establecimientos de su dependencia por el término de un año.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de 13 a 18 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el lunes 12 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. — La Dirección General.

My.5-5811-v.my.12.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6060



Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Chicle Co., de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"ADAMS SEN SEN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 66.a, 70.a y 80.a. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.5-5790-v.my.21.

ACTA N.o 6068



Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Moor Bros y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"M. B. C."

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.5-5792-v.my.21.

ACTA N.o 6061

ADAMS

Chiclets

Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Chiclets Co., de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"ADAMS CHICLETS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 66.a, 70.a y 80.a. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.5-5791-v.my.21.

ACTA N.o 6059



Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José L. Martínez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA INSULAR"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.5-5789-v.my.21.

ACTA N.o 6058



Con fecha 30 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la California Packing Corporation, de San Francisco, California (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"DEL MONTE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 69.a, 70.a y 80.a. —Montevideo, Abril 30 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.5-5788-v.my.21.

ACTA N.o 6070

Con fecha 3 de Mayo de 1919, el señor Max Guyer, apoderado de J. O. Mc. Laren, de Buenos Aires (R. A.), solicita el registro de la marca:

"MACOIL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.5-5807-v.my.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MAXIMO BHERING NOGUEIRA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en Oporto, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña JUANA PENNA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Sarandí número 688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2675-v.my.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MASSON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña MARIA ANTONIETA CANALE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Rondeau número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2676-v.my.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BERTOLOTTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Magallanes número 1521, y doña TERESA PAIXAO Y BLANES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Magallanes número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2671-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1919, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NODAR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cebollatí número 1671, y doña CARMEN MIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cebollatí número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2673-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIVERA PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Uruguay número 1513, y doña FRANCISCA SILVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Uruguay número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2672-v.my.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada 2348*)

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1919, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO TRIVELLI, de 34 años d edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2524, y doña ROSA CLARA BUDELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2677-v.my.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO F. PITTALUGA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2073, y doña JUANA AROSTEGUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Asencio número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2675-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL RODRIGUEZ GROLERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 2587, y doña ELIZABETH MACHICOTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Agraciada número 2829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2674-v.my.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Río Branco, Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Sarandí número 522, y doña MARIA AMERICA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle La Paz número 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2678-v.my.12.

Batallón de Infantería núm. 19

LICITACION

Llámase a licitación, por segunda y última vez, para la contratación del abastecimiento de los siguientes artículos de consumo:

Artículos de molino

Fideos.
Maíz pisado.
Sémola.

Artículos de almacén

Aceite.
Azúcar.
Arroz.
Fariña.
Café.
Grasa.
Pimentón.
Pimienta.
Porotos.
Papas o boniatos.
Queso duro.
Sal de cocina.
Yerba mate.
Tocino.

Artículos de panadería

Pan.
Galleta.

Artículos de carnicería

Carne.
Mondongo.

Verdura.

Combustible

Leña.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la mayoría de este batallón, todos los días hábiles desde la hora 9 a 11 y de 15 a 17.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 15 del corriente mes hasta la hora 16, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Paso de los Toros, Abril 30 de 1919. — Fermín Suárez.

My.5-5806-v.my.14.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 12

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública, por última vez, para la venta de las maquinarias de la ex cañonera "Suárez", que se encuentran depositadas en el Dique Nacional.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 2 de Junio próximo, a las 15 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas y 15, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La presente publicación se hace por el término de diez días, pudiendo, durante el tiempo de la publicación, pedir, los interesados, la ampliación del término de la apertura de las propuestas, fundando motivo de ello. — Montevideo, Abril 2 de 1919. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.5-5798-v.my.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTA DOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Comba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1919.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.5-5804-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Fabri o Fabbri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.5-5803-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Carlos Braga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.5-5802-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Cosigno o Cocino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1919. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.5-5800-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida Cerboni o Zerboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.5-5801-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTA DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Antonio Alonso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Ledo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Abril 28 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

My.5-5808-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Grondona y doña María Grondona de Casacuberta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

My.5-5795-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Orendi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

My.5-5796-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Es-

carón manifestando lo siguiente: Que se le ha extraviado una escritura de cesión de derechos que le otorgó la sucesión de Nemesio Escarón, y que autorizó el escribano Andrés De Grossi el 23 de Diciembre de 1904, sobre un predio de 27 hectáreas 7.243 metros y 41 decímetros cuadrados, ubicados en el pueblo de Sarandí, 10.a sección judicial, lindando: por el Norte, Eduardo Muslera y Julio Escarón; por el Sud y Oeste, José Escarón, y por el Este, Francisco y Carmen Martínez. Por lo que, de acuerdo con el artículo 1593 del Código Civil, solicita se le expida segunda copia de la referida escritura. — Florida, Mayo 2 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.5-5799-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Ignacio Antonio de Olivera o Ignacio Olivera y de don Pedro Olivera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Abril 21 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

My.5-5793-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan T. Amorín, como apoderado de los sucesores de Genovevo Pereyra, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Genovevo Narciso Eusebio Pereyra, en la que se omitió el primer nombre de Genovevo, pues donde dice Narciso Eusebio Pereyra, debe decir Genovevo Narciso Eusebio Pereyra, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Abril 29 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

My.5-5787-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Bautista Ramagli, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 22 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

My.5-5786-v.jn.5.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Don José Gómez (hijo) contra Miquilina de Souza Escouto, por cobro de honorarios", se hace saber que el día veintidós de Mayo próximo, a las 14 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la octava sección de este Departamento, paraje denominado Tupambaé, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas, y encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo del Medio, y por el Sud, Este y Oeste, con campo de Miquilina de Souza Escouto. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es la de treinta y ocho pesos la hectárea, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su postura en garantía de la misma. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, por quince días, expido el presente. — Melo, Abril 25 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

My.5-5797-v.my.21.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Juan Nin el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle 18 de Julio número 2049, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. — Carlos Zúñiga.

My.5-5810-v.my.26.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Rogelio Cercido el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Uruguay número 1000, esquina Daymán, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Por mi esposo Fernando Carrera: Ana Estibal de Carrera.

My.5-5809-v.my.26.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Encarnación S. de Bonilla y a don José M. Cebey mi mensajería establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 634 (bis). Los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos dentro del término que dispone la ley expresada. — Montevideo, Mayo 3 de 1919. — Rómulo Bonilla.

My.5-5812-v.my.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don José Leiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José número 1350, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 3 de 1919. — Antonio Gómez.

My.5-5794-v.my.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Julio de Vila Mattos ha sido declarada disuelta la sociedad que tenían los señores Román Hernández y Alberto Varese en el ramo de casa de alojamiento y de comida, denominada "Pensión Maranges", calle Rincón número 512, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Hernández. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Román Hernández. — Alberto Varese.

My.5-5805-v.my.26.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro Sténeri el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en el Camino Corrales esquina Julio Orellano. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. — Gumersindo López.

My.5-5785-v.my.26.

OFICIALES

Dirección General de Aduanas

DIVISION DE UTILES Y MUEBLES

Se llama a licitación pública para la provisión del vestuario y calzado de invierno destinado al personal adscripto a las Aduanas de la República y de la División de Resguardos.

En la División de Utiles y Muebles se encontrarán a disposición de los interesados los pliegos de condiciones y las muestras respectivas, desde las 9 horas y 30 hasta las 11 y 30, y desde las 13 y 30 hasta las 16 y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y por separado, vestuario y calzado, el día 15 del corriente, a las 15 horas, en presencia del señor Director General, el Jefe de la División Utiles y Muebles, dos Verificadores de Despacho, nombrados por la Dirección General, el señor Escribano de Aduana y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 3 de 1919. — La Dirección.

My.3-5753-v.my.15.

Contaduría General de la Nación

LICITACION

Llámase a propuestas para la confección de libros, etc. para uso de esta Contaduría General en el ejercicio 1919-1920, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en ella. Las propuestas deberán presentarse en esta oficina el día 16 de Mayo, a las 14 horas. —Montevideo, Mayo 2 de 1919. — Domingo Barbeito, 2.o Contador.

My.3-5782-v.my.16.

LICITACION

Llámase a propuestas para la confección de formularios e impresos para uso de esta Contaduría General en el ejercicio 1919-1920, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en ella.

Las propuestas deberán presentarse en esta oficina el día 16 de Mayo, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. — Domingo Barbeito, 2.o Contador.

My.3-5781-v.my.16.

Jefatura de Policía de Montevideo

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, por disposición superior, llama a licitación pública para la provisión de comida destinada a la alimentación del personal del Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana, secciones urbanas y suburbanas de la repartición y presos de la Cárcel Central de Policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de las 13 y las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en el despacho del señor Jefe de Policía, el día 22 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Abril 22 de 1919. — Tácito Herrera, Oficial 1.o.

Ab.24-5580-v.my.22.

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto a solicitud de sus propietarios conceder el cambio de nombre de la lancha a nafta "Good Hope" por el de "Trébol". — Montevideo, Abril 24 de 1919.— El Capitán General de Puertos.

My.2-5447-v.my.19.

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuesta para la provisión de verduras para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467, de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán el día lunes 5 de Mayo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 27 de 1919. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — P. Prado, Secretario.

Ab.29-5672-v.my.5.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuesta para la provisión de artículos de almacén para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467, de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán el día lunes 5 de Mayo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 27 de 1919. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — P. Prado, Secretario.

Ab.29-5671-v.my.5.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467, desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán el día lunes 5 de Mayo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 27 de 1919. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — P. Prado, Secretario.

Ab.29-5673-v.my.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINT.

Sección V. y Control de Documentos Consulares

(MINISTERIO DE R. EXTERIORES)

Se avisa al comercio y al público en general que esta Oficina, de acuerdo con disposiciones de la ley de Arancel, procederá a exigir el pago de derechos consulares a las encomiendas postales procedentes del exterior, que contengan mercaderías.

Esta percepción se empezará a hacer efectiva en la forma siguiente:

Desde el 21 del corriente, a las encomiendas procedentes de América del Sur, y desde el 10 de Mayo próximo, a las que procedan de Europa y Norte América. — Montevideo, Abril 10 de 1919. — El Director.

Por informes y datos: a la oficina, calle Colón número 1563, de la hora 13 a la hora 18.

Ab.12-5347-v.my.12.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

1.o El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso entre maestros para la presentación de trabajos sobre el tema siguiente: "José Pedro Varela y su obra educacional en el Uruguay".

2.o Los trabajos deben presentarse escritos a máquina en hojas de block de tamaño corriente, no pasando de veinticinco páginas, como máximum, de veinticinco renglones cada una.

3.o Los trabajos se presentarán en la Secretaría del Consejo hasta el día 31 de Mayo próximo, a las 17 horas.

4.o Cada trabajo llevará un lema; este mismo lema figurará en el exterior de un sobre cerrado que contenga el nombre y la dirección del domicilio del autor.

5.o Se asignan, como premios, "un diploma" y la suma de "doscientos pesos" al mejor trabajo, y "un diploma" y "cien pesos" al segundo. Estos trabajos serán publicados en los Anales de Instrucción Primaria, así como los demás que fueran recomendados por el Jurado.

6.o El Jurado podrá resolver que alguno de los premios no deba ser adjudicado, o declarar desierto el concurso, y que ningún trabajo merece ser publicado.

7.o En el acto de fallar el Jurado, el Secretario del Consejo levantará un acta en que conste dicho fallo; si los premios de que habla el artículo 5.o fueren adjudicados, el Secretario abrirá los sobres que tengan el mismo lema de los trabajos premiados, para conocer el nombre de los autores, y lo mismo se hará con los trabajos recomendados; todos los demás trabajos y sobres cerrados serán destruídos en ese acto. — Víctor Stewart, Secretario.

Ab.26-5624-v.my.6.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6029

Con fecha 21 de Abril de 1919, el señor Rafael Bixio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"1830"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.24-5562-v.my.12.

ACTA N.o 6016



Con fecha 14 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"CHAMPION"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.24-5561-v.my.12.

ACTA N.o 6027

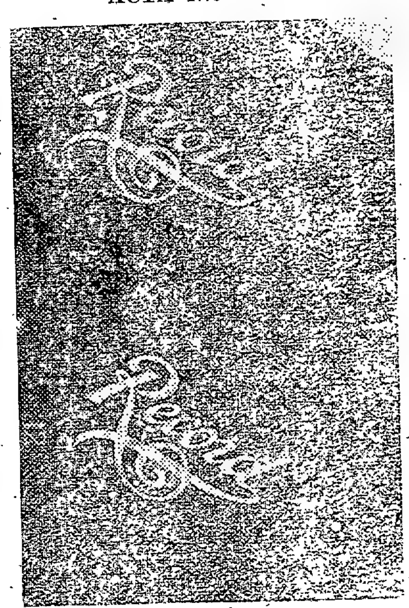
Con fecha 16 de Abril de 1919, los señores Horacio Ellis y Compañía de Montevideo, solicitan el registro (renovación), de la marca:

"PAMPERO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.23-5541-v.my.10.

ACTA N.o 6054



Con fecha 28 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García, Díaz y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"RECORD"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a a 8.a, 16.a a 60.a y 72.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.2-5743-v.my.19.

ACTA N.o 6032



Con fecha 21 de Abril de 1919, el señor Félix de la María, apoderado del señor José Méndez Jardon, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EVA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 61.a a 71.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.23-5541-v.my.10.

ACTA N.o 6048

Q·R·S

Con fecha 25 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Q. R. S. Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"Q. R. S."

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 76.a y 80.a. —Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.30-5708-v.my.17.

ACTA N.o 6009

HUGHES

Con fecha 14 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Edison Electric Appliance Company Inc., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"HUGHES"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 12.a, 16.a, 20.a, 22.a, 35.a, 38.a, 39.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.16-5430-v.my.6.

ACTA N.o 6056

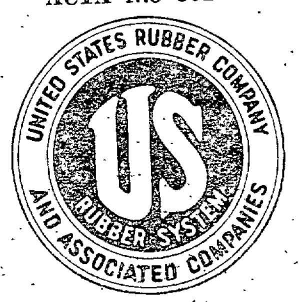
Con fecha 29 de Abril de 1919, el señor Max Guyer, apoderado de J. O. Mc. Laren y Cía., de Buenos Aires, solicita el registro de la marca:

"TYDEN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a (precintos en general). — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.30-5725-v.my.17.

ACTA N.o 6012



Con fecha 14 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"U. S." (Sello)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 11.a, 17.a, 18.a, 20.a, 25.a, 27.a, 38.a, 39.a, 46.a, 48.a, 53.a, 54.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.24-5557-v.my.12.

ACTA N.o 6007

Con fecha 14 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Ruqui, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"DOS CABEZAS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.16-5429-v.my.6.

ACTA N.o 6044

Con fecha 24 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Enrile y Picasso, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"PANZENN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.28-5657-v.my.15.

ACTA N.o 6006



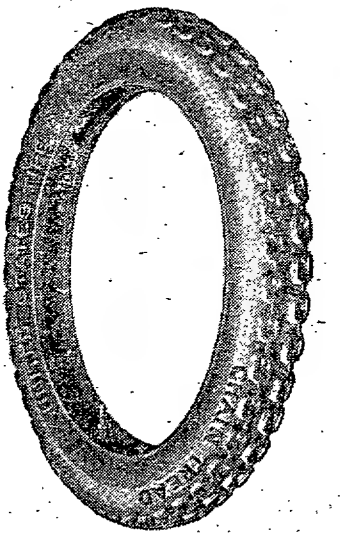
Con fecha 14 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Redmanol Chemical Products Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"REDMANOL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 9, clases 3.a, 9.a, 10.a, 11.a, 20.a, 29.a, 39.a, 59.a, 73.a, 78.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Seción.

Ab.16-5428-v.my.6.

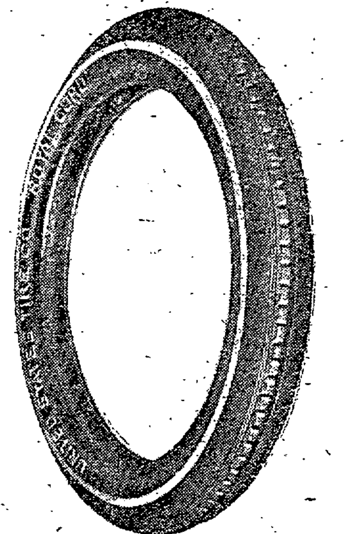
ACTA N.o 6021



Con fecha 14 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "CADENA" (diseño) destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 11.a, 17.a, 18.a, 20.a, 25.a, 27.a, 38.a, 39.a, 48.a, 53.a, 54.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a, 79.a y 80.a — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.28-5638-v.my.15.

ACTA N.o 6022



Con fecha 14 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "ROYAL CORD" (diseño) destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 11.a, 17.a, 18.a, 20.a, 25.a, 27.a, 38.a, 39.a, 46.a, 48.a, 53.a, 54.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a, 79.a y 80.a — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.28-5639-v.my.15.

ACTA N.o 6017

Con fecha 14 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "NOBBY" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 11.a, 17.a, 18.a, 20.a, 25.a, 27.a, 38.a, 39.a, 46.a, 48.a, 53.a, 54.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a, 79.a y 80.a — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

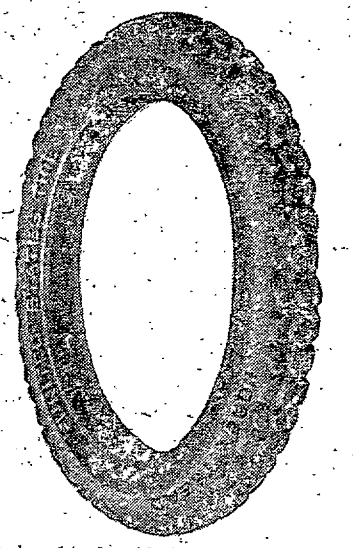
Ab.28-5634-v.my.15.

ACTA N.o 6018

Con fecha 14 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "CADENA" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 11.a, 17.a, 18.a, 20.a, 25.a, 27.a, 38.a, 39.a, 48.a, 53.a, 54.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a, 79.a y 80.a — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.28-5635-v.my.15.

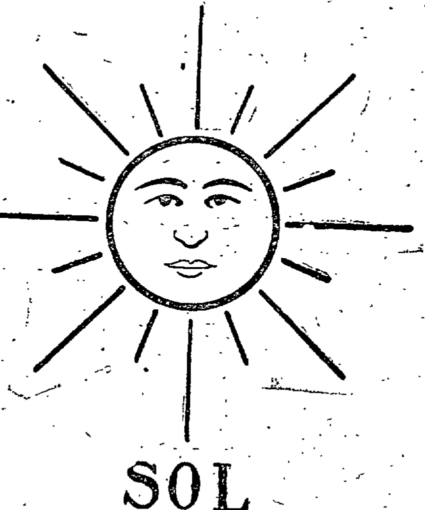
ACTA N.o 6023



Con fecha 14 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "NOBBY" (diseño) destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 11.a, 17.a, 18.a, 20.a, 25.a, 27.a, 38.a, 39.a, 46.a, 48.a, 53.a, 54.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a, 79.a y 80.a — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.28-5640-v.my.15.

ACTA N.o 6042



Con fecha 24 de Abril de 1919, el señor Juan Shaw, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "SOL OTTAWA" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 2.a (maderas en general). — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.28-5665-v.my.15.

ACTA N.o 6041

Con fecha 24 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Enrile y Picasso, de Montevideo, *solicitan el registro de la marca:* "LAVOL" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.28-5664-v.my.15.

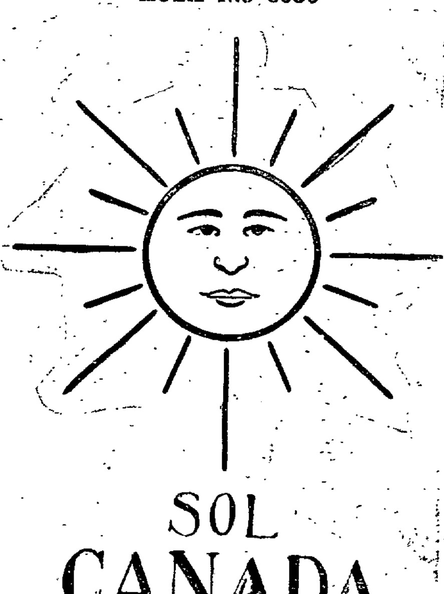
ACTA N.o 6039



Con fecha 23 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Arioni, de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "VALETA" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a a 71.a.— Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.28-5663-v.my.15.

ACTA N.o 6050



Con fecha 28 de Abril de 1919, el señor Juan Shaw, de Montevideo, *ha solicitado el* registro de la marca: "SOL CANADA" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 2.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.28-5669-v.my.15.

ACTA N.o 6047

Con fecha 25 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores García, Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "RECORD" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 7.a, 9.a, 16.a a 60.a y 72.a a 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.28-5668-v.my.15.

ACTA N.o 6043

Con fecha 24 de Abril de 1919, el señor Juan Shaw, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "ACME" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.28-5666-v.my.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

ACTA N.o 6052



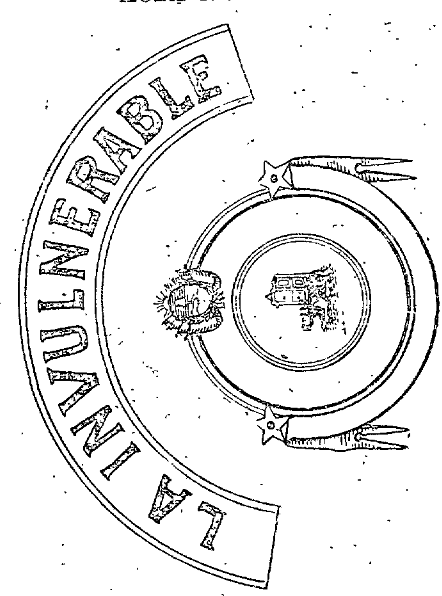
Con fecha 26 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compagnia Comerciale Italo Americana, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"ITTIOLO ITALIANO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchz, Jefe de Sección.

My.2-5742-v.my.19.

ACTA N.o 6055



Con fecha 28 de Abril de 1919, el señor Federico Schluz Llamas, apoderado de la sucesión Jorge Hallet Marshall y Brígida E. O'Connell de Marshall, de Buenos Aires, representado por don Enrique Brusco, solicita el registro (renovación), de la marca:

"LA INVULNERABLE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 22.a, 31.a, 32.a, 36.a, 72.a, 75.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.2-5744-v.my.19.

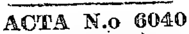
ACTA N.o 6057

Con fecha 29 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de Dearborn Chemical Company, de Chicago, Ilinois (E. U. de A.) y Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

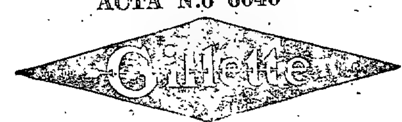
"DEARBORN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

My.2-5745-v.my.19.



ACTA N.o 6040



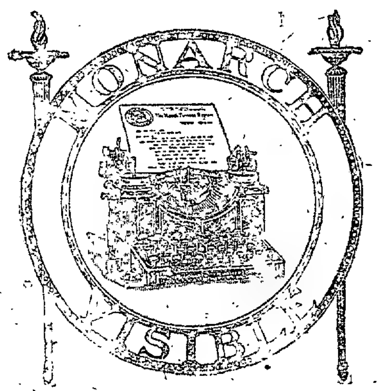
Con fecha 24 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Sapety Razor y Co., de Boston, Massachusetts (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"GILLETTE" (renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 14.a, 22.a, 42.a, 43.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.30-5702-v.my.17.

ACTA N.o 6038



Con fecha 23 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Monarch Tipewrite Company, de Syracusa, Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación) de la marca:

"MONARCH"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.30-5701-v.my.17.

ACTA N.o 6045

MONARCH

Con fecha 24 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Monarch Typewriter Company, de Syracusa, Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"MONAROH"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.30-5703-v.my.17.

ACTA N.o 6051

Con fecha 25 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores García, Rodríguez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FARMACIA INGLESA, GARCIA, RODRIGUEZ Y Cía."

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.30-5709-v.my.17.

ACTA N.o 6053



Con fecha 28 de Abril de 1919, el señor Koller y Cía., en liquidación, apoderados de la S. A. Hoffmanns Starke Fabriken A. G., de Salzuflen (Alemania), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"GATO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2 y 4, clase 14.a y 80.a. —Montevideo, Abril 14 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.29-5694-v.my.16.

ACTA N.o 6011

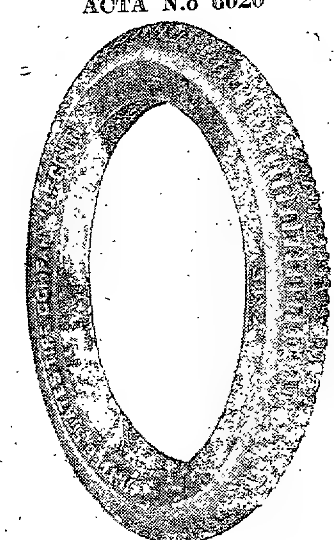
Con fecha 14 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"UNITED STATES"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 11.a, 17.a, 18.a, 20.a, 25.a, 27.a, 38.a, 39.a, 46.a, 48.a, 53.a, 54.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.24-5556-v.my.12.

ACTA N.o 6020



Con fecha 14 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"USCO" (diseño)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 11.a, 17.a, 18.a, 20.a, 25.a, 27.a, 38.a, 39.a, 46.a, 48.a, 53.a, 54.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a, 79.a y 80.a — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.28-5637-v.my.15.

ACTA N.o 6019

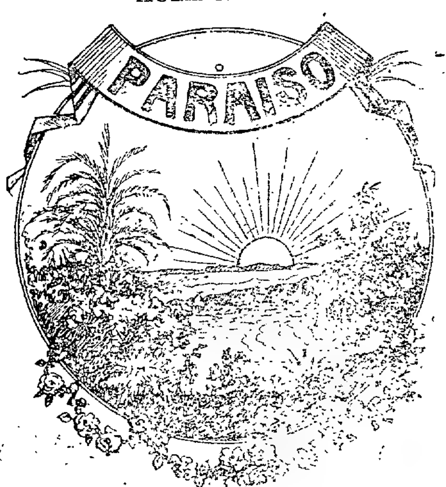
Con fecha 14 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"EUREKA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 11.a, 17.a, 18.a, 20.a, 25.a, 27.a, 38.a, 39.a, 46.a, 48.a, 53.a, 54.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a, 79.a y 80.a — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.28-5636-v.my.15.

ACTA N.o 6038



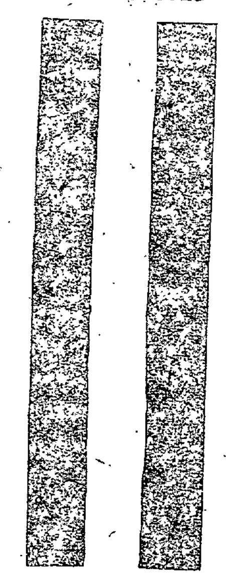
Con fecha 21 de Abril de 1919, el señor Félix de la María, apoderado del señor José Méndez Jardón, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca:

"PARAISO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a a 71.a.— Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.23-5542-v.my.10.

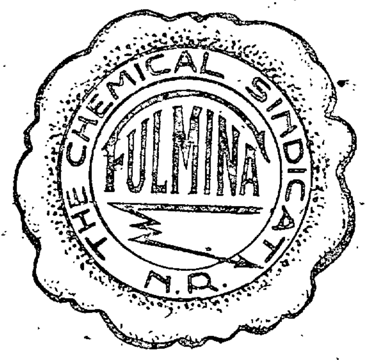
ACTA N.o 6013



Con fecha 14 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "FRANJA AZUL Y BLANCO" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 11.a, 17.a, 18.a, 20.a, 25.a, 27.a, 38.a, 39.a, 46.a, 48.a, 53.a, 54.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.24-5558-v.my.12.

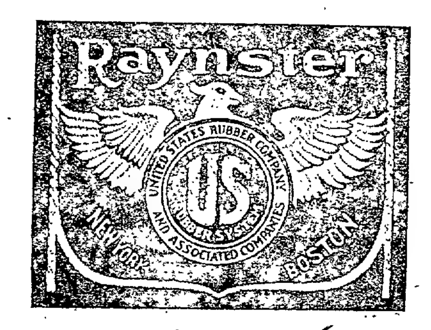
ACTA N.o 6024



Con fecha 15 de Abril de 1919, los señores Armesto y Ferrando Cano, de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "FULMINA" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9 clases 1.a a a 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.24-5539-v.my.12.

ACTA N.o 6015



Con fecha 14 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "RAYNSTER" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 11.a, 17.a, 18.a, 20.a, 25.a, 27.a, 38.a, 39.a, 46.a, 48.a, 53.a, 54.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.24-5560-v.my.12.

ACTA N.o 6014

Con fecha 14 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "DOMINION" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 11.a, 17.a, 18.a, 20.a, 25.a, 27.a, 38.a, 39.a, 46.a, 48.a, 53.a, 54.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.24-5559-v.my.12.

ACTA N.o 6037



Con fecha 22 de Abril de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Benavides, Pinna y Cía., de Río de Janeiro (Brasil), solicitan el registro de la marca: "ETIQUETA ESPECIAL" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.24-5564-v.my.12.

ACTA N.o 6031

Con fecha 21 de Abril de 1919, el señor Rafael Bixio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CENTENARIO" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 2.a a 11.a, 13.a, 15.a, 18.a a 20.a, 23.a a 25.a, 27.a, 30.a, 31.a, 34.a, 35.a, 37.a a 43.a, 56.a, 57.a, 61.a, 71.a y 74.a a 78.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

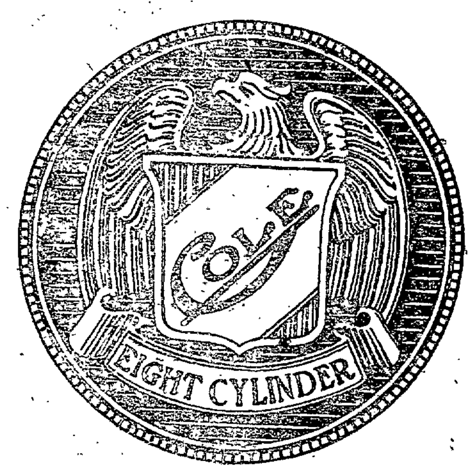
Ab.24-5563-v.my.12.

ACTA N.o 6030

Con fecha 21 de Abril de 1919, el señor Rafael Bixio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "1825" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.24-5563-v.my.12.

ACTA N.o 6010



Con fecha 14 de Abril de 1919, los señores R. Borrat, Fabini y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "COLE" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.23-5538-v.my.10.

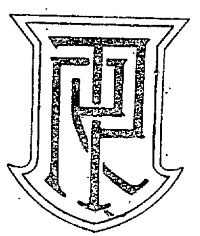
ACTA N.o 6025

STELLITE

Con fecha 15 de Abril de 1919, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Electric and Ordnance Accesories Company Limited, de Wand End, Birmingham (Inglaterra), solicita el registro de la marca: "STELLITE" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 18.a, 19.a, 20.a, 22.a y 25.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.23-5540-v.my.10.

ACTA N.o 6035



Con fecha 21 de Abril de 1919, el señor Félix de la María, apoderado del señor Roberto Pons, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MONOGRAMA R. P." destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 58.a a 71.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.23-5544-v.my.10.

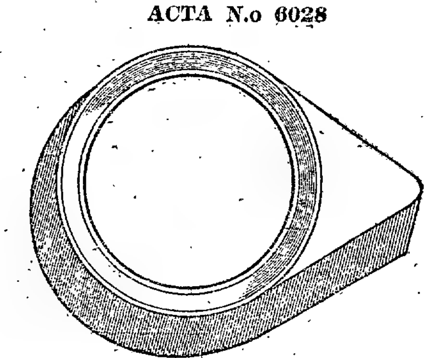
ACTA N.o 6034



Con fecha 21 de Abril de 1919, el señor Félix de la María, apoderado del señor Roberto Pons, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CACIQUE" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.23-5543-v.my.10.

ACTA N.o 6028



Con fecha 16 de Abril de 1919, los señores Sobrino y Varela, de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "ENVASE ESPECIAL" (Caja fuelle) destinada a distinguir lo sartículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 13.a y 80.a (polvos insecticidas). — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.22-5430-v.my.8.

ACTA N.o 5989



Con fecha 9 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de O. Mustad y Son, de Christianía (Noruega), solicitan el registro (renovación) de la marca: "CORONA" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.22-5479-v.my.8.

ACTA N.o 6026

Con fecha 16 de Abril de 1919, los señores E. Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Cerebos Limited, de Cerebos Works, Greatham Durham (Inglaterra), solicitan el registro (renovación), de la marca: "CEREBOS" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a a 71.a —Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.21-5473-v.my.7.

ACTA N.o 6008

Con fecha 14 de Abril de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor H. Tournier, de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "TALLER MECANICO TOURNIER" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.16-5427-v.my.6.

ACTA N.o 6036

Con fecha 21 de Abril de 1919, los señores E. D. Arteaga y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "MACOIL" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ab.23-5515-v.my.10.

Imprenta Nacional

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para la provisión de 1.000 kilos goma Senegal, 1.000 kilos dextrina amarilla, 5.000 kilos papel filigranado y 40.000 kilos papel de obra.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración de esta imprenta, calle Magallanes número 979.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1919, a las 15 horas, ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Abril 28 de 1919. — La Administración.

Ab.29-5690-v.my.9.

Administración del Diario Oficial

A partir del 1.o de Marzo las horas de oficina serán de 9 a 11 y de 13 a 17.

Los avisos se recibirán hasta las 15 horas y 30 minutos.

El ADMINISTRADOR.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1917

Se hace saber a los interesados que está pronto y a la venta el tomo correspondiente al año 1917, a la rústica como a media pasta.

A media pasta . . . . $ 3.00
" la rústica . . . . " 2.00

Montevideo, Abril 15 de 1918.

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1916, a los mismos precios.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1904. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a sede de las oficinas de Correos y Telégrafos, Juzgado Letrado y Administración de Rentas del Salto, de estricto acuerdo con los planos, memorias y demás recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal del Salto todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en la citada Intendencia el día 5 de Mayo próximo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 15 de 1919. —Carols F. Bocage, Oficial 1.o.

Ab.21-5460-v.my.5.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para contratar la adquisición de pan, galleta, carne, mondongo, verdura, leña, fideos, maíz pisado, sémola, aceite de oliva, azúcar, arroz, fariña, café, grasa, pimentón, pimienta, porotos, papas o biniatos, queso duro, sal gruesa, yerba mate y tocino, para abastecimiento del Batallón de Infantería número 9, u otras unidades militares que se destaquen en esta ciudad.

El abastecimiento será por seis meses, con opción, por parte del Estado, de ampliarlo por tres meses más.

Los licitadores podrán proponer uno, varios o todos los renglones licitados.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Mayoría del Batallón de Infantería número 9, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas hasta las diez horas del día 7 de Mayo, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, y del señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental para ser elevadas a la resolución de la superioridad. — La Mayoría.

Ab.30-5710-v.my.7.

LICITACION PUBLICA N.o 2

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los artículos siguientes, destinados al aprovisionamiento de los Almacenes de esta Intendencia:

2.000 (dos mil) pares de espuelas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de las propuestas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 de Mayo próximo hasta las quince horas, en cuya fecha, y a las 15 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 26 de 1919. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-5697-v.my.10.

LICITACION PUBLICA N.o 8

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los artículos de menaje que más abajo se detallan, destinados al Ejército y la Armada:

3.000 (tres mil) cucharas de hierro estañado.
3.000 (tres mil) cuchillos cabo de metal.
3.000 (tres mil) tenedores de hierro estañado.
1.000 (mil) jarros de 1|2 litro metal-japí.
1.000 (mil) platos llanos metal-japí.
1.000 (mil) platos hondos metal-japí.
100 (cien) cuchillas para cocina.
160 (ciento sesenta) hojas de sierra de carnicero.
100 (cien) jarras enlozadas.
130 (ciento treinta) baldes para cocina.
35 (treinta y cinco) filtros para café.
30 (treinta) calderas de hierro de 5 litros.
25 (veinticinco) alcuzas para kerosene.
20 (veinte) chairas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de las propuestas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 de Mayo próximo, hasta las quince horas, en cuya fecha, y a las 15 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 28 de 1919. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-5698-v.my.10.

LICITACION PUBLICA N.o 99

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para contratar la ejecución de las obras de adoquinado, etc., que deben verificarse en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería ubicado en el Prado.

Ejecución de las obras de pavimentación con adoquines alrededor de las caballerizas, cuya extensión será de 640 metros cuadrados, y pavimentación con pedregullo y balastro de la plaza para ganado, cuya extensión aproximada es de 1.000 metros cuadrados.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de las propuestas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 28 de Mayo próximo hasta las quince horas, en cuya fecha, y a las 15 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 26 de 1919. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-5699-v.my.10.

LICITACION PUBLICA N.o 15

(Primer llamado)

Llámase, por primera vez, para la adquisición de los artículos que más abajo se detallan, destinados al aprovisionamiento de las Cantinas Militares:

36.000 (treinta y seis mil) docenas cajas de fósforos.
300 (trescientas) docenas pares de zuecos amarillos.
750 (setecientos cincuenta) docenas cajas de pomada negra para calzado.
250 (doscientos cincuenta) docenas cajas de pomada amarilla para calzado.
300 (trescientas) docenas candados.

300 (trescientas) docenas espejos de mano.
700 (setecientas) docenas jarritos lata de 250 gramos cada uno.
1.200 (mil doscientos) sobres conteniendo cada uno cinco pliegos papel para escribir y cinco sobres para carta.
1.000 (mil) tarritos de 125 a 180 gramos cada uno de líquido para metales.
La presente licitación se hace de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.
La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados en el sellado correspondiente, se recibirán el día 26 de Mayo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente General e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1919. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.26-5632-v.my.6.

LICITACION PUBLICA N.o 4
(Segundo y último llamado)
Llámase por segunda y última vez, para la contratación del servicio fúnebre necesario por el fallecimiento de los señores jefes, oficiales y tropa del Ejército y la Armada.
La presente licitación se hace de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.
La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 de Mayo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente General e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1919. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.26-5631-v.my.6.

LICITACION PUBLICA N.o 16
(Cantinas. — Primer llamado)
Llámase a licitación pública para la consignación de los siguientes artículos destinados a la provisión de las Cantinas Militares:
Tabaco, hebra bahía, en paquetes de 50 gramos.
Tabaco, Río Novo, en paquetes de 50 gramos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.
La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual los interesados que lo deseen pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 de Mayo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente General e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1919. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.26-5633-v.my.6.

LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Pliego de condiciones número 14
Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de kepíes destinados al aprovisionamiento del Ejército Nacional, para las armas que a continuación se expresan:
207 (doscientos siete) kepíes para tropa de Ingenieros.
1.626 (mil seiscientos veintiseis) kepíes para tropa de Artillería.
6.308 (seis mil trescientos ocho) kepíes para tropa de infantería.
3.102 (tres mil ciento dos) kepíes para tropa de Caballería.
Siendo un total de 11.243 kepíes.
El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.
La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 22 de Mayo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 23 de 1919. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.25-5602-v.my.5.

SUBINTENDENCIA DE LA ZONA N.o 2
Licitación
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para proveer a las unidades de guarnición o a otras que fuesen destacadas con el mismo fin, los artículos siguientes:
Aceite, azúcar, arroz, fariña, café, grasa, pimentón, pimienta, porotos, papas o boniatos, queso duro, sal gruesa, yerba mate y tocino.
El plazo del aprovisionamiento será de seis meses, a contar desde la fecha en que sea notificada la aceptación de la propuesta, pero el Estado se reserva el derecho de ampliarlo por tres meses más.
El pliego de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas puede ser consultado en la oficina del que suscribe, calle 25 de Mayo número 222, durante todas las horas hábiles del día.
Las propuestas, cerradas y lacradas, y en el sellado correspondiente, serán recibidas el miércoles 30 del corriente, a la hora 16, en cuya fecha y hora, exactamente, el funcionario que designe la Intendencia General procederá a la apertura y lectura en presencia de los interesados que concurran.
El acta que en el mismo momento se labrará, las propuestas y demás antecedentes, serán elevados a la Intendencia General para la resolución que corresponda. — Melo, Abril 16 de 1919. — El Subintendente de la Zona número 2.
Ab.22-5501-v.my.7.

SUBINTENDENCIA DE LA ZONA N.o 2
Licitación
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para proveer a las unidades de guarnición en esta ciudad o a otras que fuesen destacadas con el imsmo fin, los artículos siguientes:
Pan, galleta (tipo marina), carne, mondongo, verdura y leña.
El plazo del aprovisionamiento será de seis meses, a contar desde la fecha en que sea notificada la aceptación de la propuesta, pero el Estado se reserva el derecho de ampliarlo por tres meses más.
El pliego de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas puede ser consultado en la oficina del que suscribe, calle 25 de Mayo número 222, durante todas las horas hábiles del día.
Las propuestas, cerradas y lacradas, y en el sellado correspondiente, serán recibidas el martes 29 del corriente, a la hora 16, en cuya fecha y hora, exactamente, el funcionario que designe la Intendencia General procederá a la apertura y lectura en presencia de los interesados que concurran.
El acta que en el mismo momento se labrará, las propuestas y demás antecedentes, serán elevados a la Intendencia General para la resolución que corresponda. — Melo, Abril 16 de 1919. — El Subintendente de la Zona número 2.
Ab.22-5499-v.my.7.

SUBINTENDENCIA DE LA ZONA N.o 2
Licitación
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para proveer a las unidades de esta guarnición o a otras que fuesen destacadas con el mismo fin, los artículos siguientes:
Fideos, maíz pisado, sémola.
El plazo del aprovisionamiento será de seis meses, a contar desde la fecha en que sea notificada la aceptación de la propuesta, pero el Estado se reserva el derecho de ampliarlo por tres meses más.
El pliego de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas puede ser consultado en la oficina del que suscribe, calle 25 de Mayo número 222, durante todas las horas hábiles del día.
Las propuestas, cerradas y lacradas, y en el sellado correspondiente, serán recibidas el miércoles 30 del corriente, a las 10 horas, en cuya fecha y hora, exactamente, el funcionario que designe la Intendencia General procederá a la apertura y lectura en presencia de los interesados que concurran.
El acta que en el mismo momento se labrará, las propuestas y demás antecedentes, serán elevados a la Intendencia General para la resolución que corresponda. — Melo, Abril 16 de 1919. — El Subintendente de la Zona número 2.
Ab.22-5500-v.my.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

Emplazamiento
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Se cita, llama y emplaza a los señores Agustín Melián, Luis Cincinato Bollo, Enrique Rucq, Diego E. Thompson, Clauzeaut Mortet, Juan Carossio y Leonardo Daruco, propietarios de los predios empadronados con los números 32648, 59944, 59913, 32649, 32651, 32652, 32661, 34990, 61457, 64331, 64248, 64245 y 64249, así como también a los que sean de los que llevan por padrón los números 61271, 29127, 34992 y 64329, cuyos terrenos son afectados por la Rambla Wilson, a fin de que se presenten por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, los títulos de su propiedad en conformidad con el artículo 34 de la ley de expropiaciones, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 22 de 1919. — La Dirección.
Ab.23-5552-v.my.23.

ADMINISTRACION Y RECEPPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS
Habiendo solicitado don Luis Raffo, propietario del nicho número 384 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Verónica K. de Barré, Ema Vives y Bardino, Teresa Yané de Guinovart, J. Amado y los de Filomena Lainó, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 29 de 1919. — La Administración.
Mz.31-4993-v.jn.30.

ADMINISTRACION Y RECEPPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS
Habiendo solicitado don Luis Raffo, propietario del nicho número 273 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Paulina Brellier, Antonio Mazzarino, Gertrudis M. de Fernández, Antonio Firpo, Pedro Smitz, Severiano Gregorio Leguizamon, Ernesto Delacondre Chalambert, una párvula, Víctor Larrosa y los de Angela María Crisolio de Laino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 29 de 1919. — La Administración.
Mz.31-4994-v.jn.30.

ADMINISTRACION Y RECEPPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS
Habiendo solicitado don Luis Raffo, propietario del nicho número 792 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Gerónimo Avegno, María González, María Salomón, Carlos Marini, Esteban Cappini, Godofredo Balzadua, Lorenzo Pla, José Dulsjno, José Parotti, Eugenia M. de Casenave, Manuel García y Richoy, María Mas, José Varela, Fernando C. Vázquez, Guillermina Amespil, Egle María Palletti, Francisco Gussoni, Carlos Moltein, Angel Martínez, María O. de Peling, Francisco Raspil, Francisco Eiraldi, Tránsita M. de Pastoriza, Margarita Guillaria, Eugenio Delacroix y los de Enrique Dosel, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 29 de 1919. — La Administración.
Mz.31-4995-v.jn.30.

ADMINISTRACION Y RECEPPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS
Habiendo solicitado don Luis Raffo, propietario del sepulcro número 480 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Salvador M. Fuentes, Manuel Pereira, Antonio Tano, Herminia E. G. M. B. Larret, Andrés Fagliatini, Octavio Pusterla, Lázaro Ameglin, Valentina Harreto de Pola, María I. Gaffnez, Trinidad Ramoretrol, Luis Enrique Sanfrancco, José Vailate, Matilde J. de Wilson, Delia Viera, José Crespo, Pascual Picardo, Atilio Giubiani, Antonio Francisco Biglino, Albina de Castellanos de Morelli, Juliana Castro de Montero, Clara F. de Pérez, Anastasio Bueno, Félix Monti, Abel Carini, Magdalena A. de Vaillatti, Pedro Alberto Alonso, Pablo Berteletti, Agustín Elormendez, Angel Figueredo, Cesáreo Sánchez, Enrique Gambini, José Corbacho Cabo, Francisco Valenti, Ele-

na Elena, Horacio Balverde, Isabel S. de Poggetti, Benita De Gregori de Fazzio, Mateo Gambini, Margarita López de Carlosena, Benito Bolice, José J. Erbite, Santiago Iharreborda, María López Barrios, Luis Vizziano, Mario Pallas, Gervasio García, Francisco Daste, Arturo Urizar, Catalina P. de Barret, Gottas E. Juri, Francisco Otegui Lola, Juan Barrabino, Alfredo Magariños Arias, Juan Nicolaides, Fortunato Ferrer, Fructuoso Crespo, Olayo Fernández, José Fazzio y los de María B. de Senlle.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 29 de 1919. — La Administración.

Mz.31-4996-v.jn.30.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Lorenzo Mascaró, propietario del nicho número 1250 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Luis Miguel Escuder, Adela P. de Souberán, Juana Rosil, Nieves G. de Idoyaga, Mercedes M. de Pedragosa, Pedro J. Pou, Juana R. de Souberán, Joaquín Idoyaga, Oscar Iriarborda, Otilia Iriartborda y Souberán, Cristóbal Ferreira, Francisco Rodríguez, Pedro Parodi, Octavio J. Prats y los restos de dos adultos sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 24 de 1919. —La Administración.

Mz.25-4821-v.jn.26.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Intendencia Municipal de Colonia, se cita, llama y emplaza a "La Arenisca", o a quien fuere dueño del terreno situado en esta ciudad, y que linda: por el Sud, con la Avenida General Flores, y por el Este, con la calle Rivera; a don Vicente Fernández ó quien fuere propietario de un terreno situado en la calle Rivadavia entre Ituzaingó y Montevideo y a don Wenceslao Real, o quien fuere propietario de un terreno situado en esta ciudad en la calle Rivadavia entre Ituzaingó y Montevideo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, a pagar lo que adeudan por concepto de adoquinado, bajo apercibimiento de procederse en la forma que establece la ley de la materia para los deudores morosos. —Colonia, Marzo 26 de 1919. — Jacinto Gofi, Intendente. — Antonio Cafferatta, Secretario.

Ab.1.o-5007-v.jn.30.

INTENDENCIA M. DE MINAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte columnas o candelabros de hierro, destinados a la instalación del alumbrado público en la Avenida General Artigas, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan en la Secretaría de la Intendencia Municipal a disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas, y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 10 de Mayo de 1919, a las 10 horas, en el despacho del señor Intendente Municipal, procediéndose a su apertura en dicho acto si llegarán éstas al número de tres, exigido por las disposiciones vigentes.

La Intendencia Municipal se reserva, el derecho de aceptar la que más convenga a sus intereses o de rechazarlas todas si no le convinieren. — Minas, Abril 24 de 1919. —Armando Vicente y Ferrés, Secretario.

Ab.26-5623-v.my.10.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por resolución de la Intendencia Municipal, se emplaza a la sucesión de don Antonio Capurro o a quien fuere dueño del terreno situado en la calle Florida entre Libertad y Daymán (manzana número 361), para que comparezca a la Tesorería de esta Intendencia a abonar la cuenta que adeuda por concepto de cerco-pared y vereda ejecutados en el terreno de la referencia, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 16 de 1919. — Florencio E. Moreno, Intendente Municipal. —G. S. Franceschi, Secretario.

Ab.22-5491-v.my.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FORTUNATO PATRONE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 317, y doña MARIA CARMEN SOSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2669-v.my.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANTARAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 990, y doña AMPARO RAMA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Cerro Largo número 998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2670-v.my.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRINO AGUIRRE CHAVES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad uruguayo, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Reducto número 396, y doña JUANA LOPEZ ZEREGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mercedes, número 888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2654-v.my.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE TZUT, de 61 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad suizo, nacido en Bottns, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña MARIA ITURRIZA, de 55 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Ciboure, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2615-v.my.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Misiones número 1632, y doña AMPARO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zamora, domiciliada en la calle Wáshington número 253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2659-v.my.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARZUL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 528, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní número 809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2658-v.my.10.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BARONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1540, y doña JOVITA FRANCISCA ZAMORA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2653-v.my.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LUCIO FONSECA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 848, y doña ELENA MUÑOZ AROCENA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2652-v.my.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL AUED, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Guaraní número 1442, y doña ALEJANDRA YOZAMI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2620-v.my.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MASERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Guaraní número 1314, y doña RAFAELA ALONSO, de 25 años de edad, de estado sltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Buenos Ares número 232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2619-v.my.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO URIARTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Río Negro número 1492, y doña JESUSA GARDA VIÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Soriano número 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
2664-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ UBE, de 27 años de edad. de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Mercado Central número 75. y doña NICOLASA ZUBIETA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Dayman número 1154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
2647-v.my.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO PAIS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña ELVIRA OSBALDE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2646-v.my.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO ADOLFO TORIANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1227, y doña ROSA SANDAMIL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Soriano número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2616-v.my.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CORPAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1265, y doña MARIA ESTHER RUSSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2624-v.my.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MARIN SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Andes número 1176, y doña MARIA ELENA DURAN FEIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo. de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2631-v.my.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LANTERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión pensionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 2682, y doña AMALIA ANTONIA GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2630-v.my.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(Agraciada 2348)

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO CANDIDO DELMONTE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1976, y doña JUANA NOYA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental. nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2650-v.my.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MALCUORI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Farías número 2815, y doña CONCEPCION CAMBON IGLESIAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2649-v.my.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON PENELAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mondoñedo (Provincia de Lugo), domiciliado en la calle General Luna número 1181, y doña ESTELA RABILLER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro (Montevideo). domiciliada en la calle Cuñapirú número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2648-v.my.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1919, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LAGOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Panamá número 1140, y doña JOSEFA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2618-v.my.5.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Abril del año 1919, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JUAN JORGE CULASSO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Colón el 23 de Abril del año 1883, domiciliado en Colón, y doña MARIA RIVERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol el 10 de Enero de 1892, domiciliada en el Peñarol, esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
2629-v.my.7.

En Colón, y el día 25 del mes de Abril del año 1919, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ABERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires (República Argentina), el día 4 de Julio del año 1893, domiciliado en el Pantanoso, y doña IBRAINA FARIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó el día 24 de Enero del año 1897, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
2628-v.my.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGELINO XAVIER, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la continuación de la calle Agraciada número 66 b (20.a sección), y doña ESTRELLA ENRIQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 116, Unión (10.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
2653-v.my.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1919, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BUCHICHIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga (11.a sección), y doña TERESA FALCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Corrales casi esquina Monte Caseros, Unión (10.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
2652-v.my.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GALUSSO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión (Montevideo), domiciliado en la calle Comercio esquina Azara (10.a sección), y doña JULIA BERRUTTI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Basáñez, jurisdicción de la Unión (10.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
2651-v.my.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO VINICIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Propios número 34, y doña MARIA RAVERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso (Montevideo), domiciliada en la calle Propios número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
2661-v.my.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Abril del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Canelones), domiciliado en la calle Maroñas sin número (11.a sección), y doña EMMA CASTRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (República Argentina), domiciliada en la calle Solís sin número (11.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
2651-v.my.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1919, a las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN PAEZ, de 26 años de edad, de estado divorciado, de profesión corredor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1766, y doña ALICIA MORGADES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesón labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
v.ab.29.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1919, a las 10 1|2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VARELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión enfermero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Pando número 2684, y doña LEONOR MEMBIELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Agraciada número 2865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2626-v.my.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTIN GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 21 número 121 (Cerrito), y doña ROMANA HERMINIA MORAO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2625-v.my.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Abril del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CACERES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Paraguay 580, y doña VICTORIANA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Chile sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2627-v.my.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Melo número 2419, y doña NIEVES UCHA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Tapes número 940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2632-v.my.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIRAM PABLO CASTILLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en Nueva Palmira, y doña MARIA TERESA MALMIEROA, 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lozano número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2634-v.my.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BOLLA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en el camino Millán número 307, y doña NATIVIDAD PEÑA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Ramón número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2633-v.my.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BURGANTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Atanasildo Suárez sin número (20.a sección), y doña GUMERSINDA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimoino proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2657-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO SUAREZ PRAVIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Larrergera (Provincia de Oviedo), domiciliado en la calle 18 de Julio número 1960, y doña OFELIA RUBINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 1963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2656-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SALABERRY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1225, y doña IDA EULALIA GUERRERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Ofical del Estado Civil.
2655-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1919, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MASTRANGELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Vare, domicilado en la calle Chaná número 2075, y doña MARIA SARRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2621-v.my.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO RECAREY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1560, y doña MARIA JOSEFA VILARINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Belgrano sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2622-v.my.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO INSUA, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Domingo Pérez número 220 (Minas), y doña LUCIA GOYENECHE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Antonio (Salto), domiciliada en la calle 18 de Julio número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 1.a sección de Minas y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2623-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO KURT MUELLER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista impresor, de nacionalidad alemán, nacido en Liepzig (Sajonia), domiciliado en la calle Zabala número 1338, y doña ANGELA SOUZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Galicia número 2321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2614-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VIDAL PADE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarí número 1975, y doña ADELA ROVIRA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2613-v.my.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el dái 26 del mes de Abril del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR NICOLAS GIACOYA, de

26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña JUANA VIÑA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Toledo (11.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

2638-v.my.7.

En el Miguelete, y el día 22 del mes de Abril del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO POMBO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña MARIA CARBONE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

2612-v.my.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ALBORNOZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Durazno número 2292, y doña JULIA DOMINGA PINARDI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2666-v.my.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1919, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FAUSTO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bequeló número 2165, y doña CONCEPCION ESTHER SANTA MARIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lapido número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2667-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON ROSSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria sin número, y doña MARIA ISABEL PANIZZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2636-v.my.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO LANZARO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 2039, y doña ROSA URSULA AMELIA RIVAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buxareo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2635-v.my.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VERISIMO VERDES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1300, y doña CELESTINA CALVO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Charrúa número 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2637-v.my.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DE SIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Salerno (Italia), domiciliado en la calle Arenal Grande número 1574, y doña FAUSTA CALACE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2668-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SAUMELL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 1782, y doña ROSA VALLE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2642-v.my.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES GABARD, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Blandengues número 1776, y doña MARIA VICENTA CATTANEO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Democracia número 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2643-v.my.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ORLANDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2319, y doña MARIA ANA BUONO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Constitución número 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2644-v.my.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MARINO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Porongos número 2426, y doña JUANA MESA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia Suiza, domiciliada en la calle Porongos número 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2645-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOMAZZI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Salsipuedes número 2415, y doña CARMEN COLOMBO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2617-v.my.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1919, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MOSCARELI, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad italiano, nacido en Satriana de Lucania, domiciliado en el Pantanoso, y doña PETRONA ACOSTA DE LAS MUNECAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2665-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RAUL ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña MARGARITA AMELIA OLIVARI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2640-v.my.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FRANCISCO BARONA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pilar Costa número 8, y doña CAROLINA D. AGUSTINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Formento número 134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo fimo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2639-v.my.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO STAINO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Trabajo número 23, y doña LUISA PAGLIARI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en calle Reconquista sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2641-v.my.7.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido a don Fortunato Pereyra Leal el registro de una mina de manganeso denominada "El Vichadero", la que se encuentra ubicada en el Departamento de Rivera, paraje conocido por Cerro del Vichadero, del cual nace el arroyo del Ceibal y otro que corre por el Oeste y va a desaguar en las puntas del arroyo Caraguatá. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1919. — Domingo E. González, Actuario.

Ab.11-5323-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Juan Iriarte, Germán Delgado, Isabelino Castillo, Tomás y Froilán Curbelo, Teodoro Santuro y Antonio Ramos, así como a todos los que se consideren con derecho a 600 kilos de tabaco negro, picado, en 120 latas, 349 ídem tabaco negro, en cuerda, en 42 rollos, 2.000 cajillas cigarrillos, 56 kilos de caña, 12 recados incompletos, 17 caballos criollos, 25 yeguas ídem, todo lo cual fué aprehendido en los montes del arroyo Cuaró por el personal policial de la 5.a sección del Departamento de Artigas el día 11 de Febrero de 1918, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el juicio instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Domingo E. González, Actuario.

Mz.5-4373-v.jn.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Paz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.3-5750-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Kloetzlen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.30-5724-v.my 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casilda Gadea de Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.30-5723-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Salaberry de Salaberry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.28-5662-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Victorino Lareu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1919. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.28-5662-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rodríguez o María Carmen Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.25-5600-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Rodríguez y don Juan B. Cresta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.24-5565-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Teodora Rodríguez y Juan B. Cresta", se cita, llama y emplaza a doña Eleonora Gómez para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de falta de comparencia, de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.24-5566-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosa Roldán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.24-5132-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristóbal Conde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.23-5524-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bravo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1919.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.23-5526-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Miranda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.23-5525-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Antonio Fernández y Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.21-5445-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Sienra y Alejandro Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.21-5461-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Poggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.12-5226-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Bankier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1919. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.12-5346-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Hartley Antunes Maciel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.4-5093-v.my.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Juan Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Abril 28 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.29-5689-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Alfredo Badano o Vicente Badano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.29-5679-v.my.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jai-

me Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Leopoldo F. Candiant, solicitando la rectificación de la partida que se expresa: 1.o La partida de defunción de su señor padre, Juan María Candiant, por aparecer erróneamente en esa partida con el apellido Candion, en lugar de Candiant, que es el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-5643-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bottazzini de Codari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-5641-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Dentone Garibotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1919. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-5642-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1919. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-5587-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pilar Zocchi de Lunghi o María Zochi de Lunghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-5586-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber la apertura de la sucesión de don Joaquín Andrés o Joaquín Tassistro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-5585-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Georgina Emilia Cooper, viuda de don Eduardo Cooper, o Georgina Edye de Cooper, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.23-5531-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Aliguo de F.a, o Luisa Olicuo o Luisa Aliquo de Panzetta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.21-5447-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Alvarez y de don Manuel Rosés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.21-5446-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rinaldo Marini o Rinaldo Benito Marino Marini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.7-5175-v.my.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Floro Cibils Juárez, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza al mencionado Floro Cibils Juárez para que dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.4-5101-v.my.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Andrés Erosa o Herosa y doña Carmen Morales de Erosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.3-5755-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Concepción Urtubey de Langdon y don Enrique Diego Langdon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.3-5757-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Savio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña María Cabanac de Sengés para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.3-5758-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Francisca Güerendiain de Landa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.3-5737-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo o Bartolomé Servetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.3-5756-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Sofía Ahlers de Weidemann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.3-5754-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Botta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.2-5736-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Cánepa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.2-5735-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan José Abaracón y doña María Luisa Rousse de Abaracón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.2-5734-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fernández o José Fernández Gavilán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.2-5733-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Gelmi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.2-5732-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Castellanos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.2-5746-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Cao de Alemán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.29-5680-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Macalister, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.28-5648-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adrián Arbifenille, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.28-5660-v.my.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Martínez, incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Julio del corriente año, fué declarado incapaz don Guillermo Martínez, y por auto de fecha 26 de Septiembre último se designó a su hermano don Carlos E. Martínez en el carácter de curador legítimo. — Montevideo, Octubre 21 de 1918. Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.24-5567-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Estevarena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.24-5569-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Juan Gerardo Holste, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se cita, llama y emplaza a los herederos de Meta Guillermina Holste de Meyer y de Enrique Holste para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.24-5568-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Erle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1919. — Eloy G. Pereira Actuario.
Ab.24-4715-v.my.5.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Legrand contra los sucesores o causahabientes de Ricardo Haynes y Eugenio Legrand (padre), prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes, a cualquier título, de Ricardo Haynes y Eugenio Legrand (padre), a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad o posesión de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 45 de esta ciudad, compuesta de 12 metros con 885 milímetros al Norte sobre la calle Maldonado entre las de Río Negro y Paraguay, por donde la puerta del edificio está designada con el número 1080 (antes 183), por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sur, formando una extensión superficial de 442 metros con 73 decímetros cuadrados, lindando: por el Sur, con los herederos Martinelli; por el Este, con Ricardo Haynes, y por el Oeste con propiedad de don Juan Cruz Costa; para que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.24-5570-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosalía Fortet de Vidiella y doña Malvina Horne de Vidiella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.22-5475-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Emilio Castro Caravia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.15-5393-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde o Matilde Rosa María Bolondo de Larroque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Abril 5 de 1919.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.9-5196-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto O. Crocker, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 3 de 1919.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.8-5197-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña Martina González Lastra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Jorge Dantil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.3-5783-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Pascual Arturo Garabelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela Banchero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Abril 21 de 1919. —Eduardo Routín, Actuario.
Ab.30-5707-v.my.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Barneche, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 22 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.24-5582-v.my.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, encargado del despacho del de primer turno, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Cechini o Chequini de Carle, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 21 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.24-5581-v.my.5.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, encargado del despacho del de primer turno, por licencia concedida al titular, se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente se ha ordenado la rectificación de la partida de bautismo de Manuel Felipe Silvestre Stalla, por figurar la madre del mismo con el apellido de Naturatà, en vez de Ratto, que le corresponde. — Montevideo, Abril 14 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.24-5583-v.my.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Dionisio Lima se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento ed su hijo Fructuoso Benito, por figurar, tanto el padre como el hijo, con el apellido Rodríguez, en vez de Lima, que les corresponde. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Octubre 29 de 1917. —José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.23-5553-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que doña Adela Roura ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres don Zacarías Roura y doña María Labeiria; por figurar esta última, por error, con el apellido Lavaciria, siendo Labeiria, y a la vez la de su nacimiento, por aparecer su madre como argentina siendo uruguaya. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Abril 12 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.15-5412-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y em-

plaza a los sucesores de don Jorge Montes de Oca para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado por doña Justina Caraballo, sobre investiagción de la paternidad de su menor hija natural Zoila Lucía bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1919 —José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.11-5300-v.my.13.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Jose Segundo Reyes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Clara Robles, así como para la audiencia del día 9 de Julio del corriente año a las 3 de la tarde señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 3 de 1919.—José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.8-5214-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Delfina María Márquez, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Ventura C. Márquez, y en el que iniciará una vez obtenido este beneficio, por cese de la pensión alimenticia que ante este Juzgado fué concedida a la nombrada Delfina María Márquez, a quien, caso de no comparecer dentro del término del emplazamiento, se designará defensor de oficio, con el que se llenará la conciliación. — Montevideo, Abril 5 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

My.2-5738-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en Gaetán, cuarta sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de una extensión superficial de 20 hectáreas 6.179 centiáreas, que fué adjudicada a doña Casilda Latorre de Ramos, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su madre doña Primitiva Menchaca de Latorre, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que la nombrada señora Casilda Latorre de Ramos ha iniciado por posesión treintenaria del bien referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Abril 19 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

My.2-5737-v.jn.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado don Francisco P. Kreymborg, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido Kreijenburg, en lugar del indicado, que es el verdadero; y la abuela materna como Hannch, en vez de Baensch, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 25 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.28-5644-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Francisco Fleig, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela Zerbi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.28-5645-v.my.29.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Domingo Cerrato, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Cravario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, *Abril 23* de 1919.—Eduardo Routín, Actuario.

Ab.25-5611-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Ofelia Pérez Gómez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Freije, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.21-5471-v.my.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado doña María Rebagliati de Messina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por hallarse equivocada al figurar su padre con el apellido Rebeliatti, en lugar de Rebagliati; la madre con el nombre de Rosa Botta, siendo María Roba Botta; los abuelos paternos se nombran Juan Rebeliatti y Catalina Olivierri, en vez de Juan Bautista Benito Rebagliati y María Oliveri, y, por último, la abuela materna, que aparece María Venturino, es Ninfa Felicia Giammai. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo establecido por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 21 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.16-5431-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don José García Trio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que contra él, don Enrique Haurie, y doña Elisa Michelena de Haurie, ha iniciado el Banco Hipotecario del Uruguay, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderá la tramitación. — Montevideo, Febrero 10 de 1919. —Eduardo Routín, Actuario.

Ab.10-5284-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Laureana Mendoza de Esnal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don Pablo Lotito, por segundas copias de unas escrituras del campo que le compró en veinticinco de Enero de mil novecientos dos, por ante el escribano Guillermo Moratorio Palomeque, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Mayo 2 de 1916. — Eduardo Routín Actuario.

Ab.4-5099-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Juan Estou, y a todo aquél que por cualquier título se considere con derecho a la propiedad de la finca calle Lavalleja número 2176, para que dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado personalmente o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en los autos que por cobro de medianería le ha iniciado don Augusto Peraggini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1919. — V. Fernández, Juez de Paz.

Ab.3-5065-v.my.5.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Manteo y a cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a la propiedad de un terreno sito en esta sección, con frente al Oeste sobre la calle Municipio, lindando: por el Sud, con la finca señalada con el número 1370, en la manzana 1034, para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días, personalmente o por medio de apoderado en forma, a estar en derecho en los autos que por cobro de medianería le ha iniciado don José Antón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevide, Marzo 29 de 1919. — V. Fernández, Juez de Paz.

Ab.3-5066-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19 SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz interino de la 19.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza al propietario de un terreno que linda por el Norte con frente a la calle San Fructuoso, formando esquina al Oeste con la calle Porongos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de pared divisoria ha iniciado don Valentín Giovannone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1919. — Ricardo Jalabert, Juez de Paz.

Ab.14-5389-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz interino de la 19.a sección del Departamento de la Capital, se cita, llama y emplaza al propietario de un inmueble situado en la manzana número 1017 (19.a sección judicial), que por el viento al Oeste es colindante con la finca señalada con el número 2274 de la calle Municipio entre Arroyo Negro y Coquimbo, para que comparezca, por sí o por apoderado en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contestar la demanda que por cobro de pared divisoria le ha iniciado don Julián Otero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1919. —Ricardo Jalabert, Juez de Paz.

Ab.4-5107-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

(Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36999, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. El inmueble referido tiene treinta metros novecientos veinticuatro sobre la calle Queguay, al Norte; al Oeste, ochenta y cinco metros noventa sobre la calle Américo Vespucio; cincuenta metros, más o menos, sobre la calle Ibicuí, al Sud, y lindando por la parte Este con terrenos en línea irregular en la extensión de todo el inmueble, cuyos propietarios no se conocen. El área total de ese inmueble es de tres mil setecientos veintiséis metros cuadrados. Se halla ubicado en la manzana 65|97 del Pueblo Victoria, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de tres mil ochocientos pesos. — Montevideo, Febrero 4 de 1919. — Julio O. Dieux.

Ab.5-5136-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36988, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. El inmueble referido tiene veintiún metros mil cuatrocientos setenta y cinco de frente al Sud sobre la calle Ibicuí, en donde forma esquina con frente al Este sobre la calle Américo Vespucio, manzana 64|96 del Pueblo Victoria. Dicho inmueble tiene un área superficial de un mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en un mil cien pesos, siendo los linderos de dicho inmueble: por el Norte, terreno baldío, de propietario desconocido; por el Sud, la calle Ibicuí; por el Este la calle Américo Vespucio, y por el Oeste, terreno baldío, de propietario desconocido. — Montevideo, Febrero 4 de 1919. — Julio O. Dieux.

Ab.5-5135-v.my.7.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, coronel don Celedonio Varela, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al teniente don Alberto Balhamonde para que comparezca a este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, a deducir sus derechos, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, *Abril 24 de 1919.* — A. D. Arnesto, Secretario.

Ab.28-5657-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se cita a doña Severa Muñoz de Volpi, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda de divorcio que le ha instaurado su esposo don Angel Volpi; y a llenar el juicio de la conciliación. — Artigas, Diciembre 21 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ab.11-5303-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julián Herrera, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Garelli, citándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 31 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ab.23-5513-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dolores Sarasúa de Porta, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días. — Artigas, Diciembre 18 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ab.16-4183-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julián Herrera, se hace saber la apertura de la sucesión de María Angela Leça de Lagunilla, citándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 21 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ab.15-5395-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julián Herrera, se hace saber la apertura de la ucesión de Máxima Cigarán, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 29 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ab.15-5394-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julián Herrera, se hace saber la apertura de la sucesión de Federico Pais, citándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Marzo 31 de 1919.—Ambrosio S. Miranda, Escribano.

Ab.8-5212-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julián Herrera, se hace saber la apertura de la sucesión de Elvira Vázquez de López, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 29 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ab.4-5123-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren, por cualquier título, con derecho a los bienes dejados por el causante, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Santa Rosa, Abril 11 de 1919. Francisco E. Jiménez, Juez de Paz.

Ab.15-5399-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Posse de de Lema, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 12 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Ab.30-5705-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabriela Horta de Richard, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Ab.30-5704-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Ab.30-5721-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Inocencia Piriz de Apesetche, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 25 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Ab.30-5720-v.my.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos que hubiere lugar, se hace saber al público que en los autos que siguen, respectivamente, don Félix Bonifacino contra don Valentín Ferrando por ejecución de hipoteca y don Florencio Márquiz contra el mismo don Valentín Ferrando por ejecución de hipoteca, y habiéndose justificado el extravío de la primera copia de una escritura de hipoteca constituída por don Valentín Ferrando en favor de los señores Rodríguez Anido Hermanos, otorgada ante el escribano de Pando don Enrique Uslenghi, en fecha 16 de Julio de 1917, se ha solicitado la expedición de segunda copia de la misma, anulándose la primera, por ser ello necesario a fin de poderse escriturar a favor de los compradores las propiedades ejecutadas. La escritura cuya copia se ha extraviado y que fué expedida por escribano autorizante que grava con tercera hipoteca un lote de terreno compuesto de cinco mil trescientos treinta y seis metros y treinta decímetros cuadrados, con el edificio de material y demás mejoras que contiene, y forma parte de la manzana número 59 del pueblo del Sauce, de este Departamento, que está comprendido dentro de estas calles: al Noroeste, la de Solís; al Sudeste, la de los Artes; al Nordeste, la de Santa Lucía, y al Suroeste, la del Durazno. Y con segunda hipoteca, un solar de terreno que forma parte de la manzana número 64 del mismo pueblo del Sauce, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de novecientos veintidós metros y treinta y ocho decímetros cuadrados y linda al Norte con más terreno de Ferrando; al Sur, con la calle de las Artes; al Este, con la calle General Oribe, y al Oeste, con inmueble de Pablo Fourcade.—Canelones, Marzo 12 de 1919.— Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Ab.25-5605-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Durán, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Ab.25-5604-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Don Alfredo Laborde, por segunda copia de una escritura", se hace saber que se ha solicitado por don Alfredo Laborde segunda copia, por haberse perdido la primera, de una escritura de compra efectuada por don Nicolás Ocariz a don Antonio Fernández de un campo compuesto de una superficie de ciento cuarenta y dos hectáreas, situadas en este Departamento, Cañada Grande, tercera sección. La referida escritura fué autorizada en el protocolo del Juzgado Letrado de este Departamento por el escribano don Juan Collazo el diez de Abril de mil ochocientos noventa. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de diez días, citándose a los que tengan interés en oponerse a lo solicitado, para que se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Abril 16 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.30-5700-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Silveira de Avila, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 22 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.29-5684-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Peuffo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 3 de 1919. —Juan F. Furno, Actuario.

Ab.29-5685-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Ferraro de Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 9 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.29-5686-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celina Silveira de Comas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 7 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.29-5687-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "La sucesión de don Laurindo Rodríguez da Fonseca, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de casamiento de Laurindo Rodríguez da Fonseca, por decir Laurindo José de Fonseca, siendo aquel su verdadero. De bautismo de Laurinda Rudecinda, debe decir su nombre como queda escrito, y el de su padre Laurindo Rodríguez da Fonseca, en vez de Laurinda Rudesinda y Laurindo Rodríguez de Fonseca. De bautismo de Emilia Severa, debe decir el nombre de sus padres Laurindo Rodríguez da Fonseca y Francisca Carolina Suárez, en vez de Leonardo Rodríguez de Fonseca y Caro-

lina Suárez. De bautismo de Elisa, de Bernardina Filomena, de María Concepción y de Isaías Benito, el nombre del padre es como ya queda dicho, en vez de como se dice, respectivamente, Laurindo Fonseca, Laurindo Fonseca y Laurindo Fonseca en las dos últimas, y la madre se llama Francisca Carolina Suárez, y no como dicen en la primera Francisca Carolina Soarez, y en la última Carolina Suárez. Y en las partidas de nacimiento de Teófilo, Modesto, Braulio y Leoncio, el padre aparece como Laurindo Fonseca, en vez de Laurindo Rodríguez da Fonseca, y la madre, en la del último, como Carolina Suárez, en lugar de Francisca Carolina Suárez. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, para que se presenten a deducir sus derechos, los que tengan interés en oponerse a la rectificación solicitada, expido el presente. — Melo, Abril 12 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.29-5688-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Doña Ana María Bentancur y otros, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De bautismo de Ana María: Aparece como hija de Esteban A. Bentancur, debe decirse Antonio Esteban Bentancur. Partida de bautismo de Carmen Zaragoza: Aparece como hija de Antonio E. Ventancur y Antonia Lemes, españoles, debe decirse Antonio Esteban Bentancur y Antonia Lemes, orientales; y partida de nacimiento de Juan Ramón, en que aparecen los apellidos Bintancur y Lemes, en vez de Bentancur y Lemes; donde dice compareció don Antonio Bintancur, debe decir Antonio Esteban Bentancur; donde dice Antonia Lemos, debe decir Antonia Lemes; donde dice abuelos paternos José Bintancur y María Bintancur, debe decir José Bentancur y María Bentancur, y donde dice José Lemos, debe decir José Lemes. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días, citándose a todos los que tengan interés en oponerse a la rectificación solicitada se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo Abril 16 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.28-5646-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Doña Agustina Oyarzabal de Amestoy", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: De estado civil: En la de defunción de su esposo, por aparecer en ella con el nombre de Juan Bautista Amestoy, cuando el verdadero es el de Bautista; y en la partida de defunción de Juana, por aparecer como hija de Juan Bautista Amestoy, cuando debe decir de Bautista Amestoy. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y un periódico local por quince días, citándose a todos los que tengan interés en oponerse a la rectificación solicitada se presenten a deducir sus derechos expido el presente en Melo, a ocho de Abril de mil novecientos diez y nueve. —Juan F. Furno, Actuario.

Ab.25-5595-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.25-5594-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Erminda Navarrete y de don Eusebio Céspedes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ellas, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 21 de 1919. —Juan F. Furno, Actuario.

Ab.25-5593-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "La sucesión de doña Fermina Muniz de Montiel, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: la de matrimonio del esposo, por aparecer en ella con los nombres de Félix Montenegro, cuando debe decir Félix Montiel, y la de nacimiento de Melanía, por aparecer como hija de Félix Montenegro, cuando debe decir de Félix Montiel. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días, citándose a todos los que tengan interés en oponerse a la rectificación solicitada, se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Abril 12 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.22-5511-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Romero de Méndez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

My.3-5768-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Emilio Guichard, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

My.3-5769-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en el expediente caratulado "Esteban Lazarini sobre información, para comprobar el fallecimiento de Rosa Belen o Díaz", se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Belen, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.26-5627-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín D. Remedios, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 7 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.15-5403-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ruperto Borrás, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.12-5339-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Dossena, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.12-4338-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Félix Hernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.12-5337-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cirila Estefanía Rosas, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.12-5336-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Nicanor Fontes, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.12-5335-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Francisco Manterola, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.12-5334-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Jacinto Remedios y doña Estebana Curbelo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.12-5333-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo González, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1919. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.9-5252-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carolina Elisa Zeller de Gilomen, citándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. —Colonia, Abril 1.o de 1919. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.9-5251-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se cita, llama y emplaza a don Aquiles Pfister para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Sara Soullier, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Febrero 19 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.25-4292-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Se hace saber que ante este Juzgado de Paz se ha declarado abierta la sucesión de don José Soler, y se cita a los herederos y acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Nueva Palmira, Marzo 20 de 1919.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

Ab.8-5216-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Bustillo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 19 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.2-5056-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Baraibar, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 22 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

Ab.28-5654-v.my.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión Antonia Spinelli, rectificación de partidas", se hace saber que en

los referidos autos se ha presentado un escrito, solicitando rectificación de partidas, el que en su parte pertinente dice: En la partida de defunción de la causante Antonia Spinelli, aparece el marido con el apellido mal, donde dice Bolpi, debe decir Volpe, que es el verdadero. En la de nacimiento de Rosa Volpe, aparece el padre con el apellido Volpi, en vez de Volpe, y la madre con el apellido Espinele, siendo que es Spinelli el verdadero. Los abuelos paternos aparecen con el apellido de Volpi y de Falcon, siendo Volpe y Falcone los verdaderos, y el abuelo materno con el apellido Espinelli, siendo Spinelli el legítimo. En la de nacimiento de José Volpe, aparece el padre con el apellido Volpi y la madre con el de Espinelli, en vez de Volpe y Spinelli, respectivamente, y los abuelos paternos con el apellido de Volpi y de Falcon, siendo Volpe y Falcone los que corresponden, y los abuelos maternos con el de Espineli y Móimela, en vez de Spinelli y Pintos, que son los verdaderos. En la de nacimiento de Carmen Volpe, aparece el padre con el apellido Volpi y la madre con el de Espineli, siendo Volpe y Spinelli los verdaderos. El abuelo paterno con el apellido Volpi en vez de Volpe y los maternos con el de Espineli y de Morineli, en vez de Spinelli y de Pintos, respectivamente. En la de nacimiento de María Volpe aparece el padre con el apellido Volpi, en vez de Volpe, y la madre con el de Espineli en vez de Spinelli, que son los legítimos, el abuelo materno con el apellido Volpi en vez de Volpe y los maternos con el de Espineli y Marrineli, en vez de Spinelli y de Pintos, que son los legítimos. En la de nacimiento de Domingo Volpe, donde dice Bolpi, refiriéndose a los apellidos del inscripto, del padre y del abuelo paterno, debe decir Volpe. En la de nacimiento de Vicente Volpe, aparece el padre y el abuelo paterno con el apellido Bolpi en vez de Volpe, y la abuela materna con el apellido Penda, en vez de Pintos, que es el verdadero. En la de nacimiento de Isabel Volpe, aparece el padre y el abuelo paterno con el apellido Bolpe, en lugar de Volpe, y la abuela materna con el apellido Monza, en vez de Pintos, y en la de nacimiento de Virginia Leonarda Volpe, aparece el padre y el abuelo paterno con el apellido Bolpe, siendo Volpe el verdadero; la abuela paterna con el apellido Falconi en vez de Falcone, y la abuela materna con el apellido Morrinelli, en vez de Pintos, como se deja establecido anteriormente. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Abril 14 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano. Ab.26-5621-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Bavio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 31 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ab.23-5536-v.my.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Juan Tiburcio Crosa, solicita rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Carmen María Esther y Eusebia Dulcinea María", se hace saber que se ha presentado un escrito que en su parte pertinente dice: En la partida de nacimiento de Carmen María Esther Crosa, donde dice Videla Esther María Carmen, debe decir Crosa Esther María Carmen, y donde dice que compareció Juan Croza Videla, debe decir Juan Tiburcio Crosa Videla, y donde dice que es nieta por línea paterna de desconocidos, debe decir de Román Crosa y doña Higinia Videla, y donde dice por línea paterna de desconocidos, debe decir de doña Petrona Latorre. En la partida de nacimiento de Eusebia Dulcinea María Crosa, donde dice compareció don Juan Crosa y Videla, debe decir don Juan Tiburcio Crosa Videla, y donde dice por línea materna de abuelos desconocidos, debe decir de doña Petrona Latorre. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Abril 15 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ab.23-5535-v.my.13.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, de fecha cinco del corriente mes, dictada en el expediente caratulado "Edmundo Pérez, quiebra", se hace saber que en dichos autos se ha presentado con fecha diez y siete de Febrero del corriente año el nombrado fallido don Edmundo Pérez, solicitando su rehabilitación en mérito de haber transcurrido con exceso el término fijado por el artículo 100 del Código Penal, y haberse cumplido la condición establecida por el Código de Comercio para obtener su rehabilitación. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Abril 14 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ab.23-5534-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo B. Vidal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 27 de 1919. —Isidoro Vidal, Escribano.

Ab.9-5242-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Crizetti y María Rodons de Filippini, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 21 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ab.5-5147-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague recaída en el expediente caratulado "Sixto Zamudio, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario E. Enciso, en su carácter de mandatario del referido Sixto Zamudio, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo de trescientas noventa y siete hectáreas ocho mil ochocientos setenta y ocho metros dentro de otra mayor, compuesta de mil cuarenta hectáreas siete mil cuatrocientos ochenta y nueve metros, ubicada sobre la costa de los arroyos Castro y Sarandí, 11.a sección judicial del Departamento de Florida, lindante: por el Norte, con Olegario Murgiondo de Benoit y Juana Murgiondo de Pendomo; por el Sud, con Braulio López y Paulino Suárez; por el Este, Amalia Olivera de Rodríguez, Gregorio Aldeta, Santiago Torena y Juan M.a Osorio, Lataste Hermanos y Paulino Suárez, arroyo Sarandí Grande por medio, y al Oeste, arroyo Sarandí Grande por medio, con José Murgiondo, Diego y Oscar Bosch del Marco y Margarita Bosch del Marco de Margenot y arroyo Juncal por medio, con Valentina Peluffo e Higinio Martínez. En virtud de ello, por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las sobras de campo relacionadas, o sean las 397 hectáreas, 8 878 metros, a que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término por sí o por apoderado en forma, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Abril 26 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.3-5775-v.ag.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que los sucesores de Juan R. Callaba, se han presentado solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la de bautismo de Leonarda Callaba, donde dice Echegoyen, refiriéndose al apellido de la madre, debe decir Mainard. —Trinidad, Abril 26 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Ab.30-5718-v.my.15.5

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Irizabal, conocido por Juan José Irizabal, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Trinidad, Marzo 26 de 1919. — Leopoldo Durañona Vidal, Escribano Público.

Ab.21-5456-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Reyes Callaba, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 26 de 1919. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Ab.5-5152-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Bernardo Latenlade y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 17 de 1919. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Ab.4-5125-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Caraballo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Florida, Abril 21 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.26-5620-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Balba, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Florida, Abril 24 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.26-5617-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Roldán o Rondán, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Abril 4 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.26-5618-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Guridi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 21 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.26-5619-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carmelo Casella, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 3 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.16-5436-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicolás Casella, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 3 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.16-5435-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Juan Alegre, para que todos los que se consideren con derechos, en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 2 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.10-5266-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, encargo de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Ignacio Eguiz, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 21 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.29-4942-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Souto o José Souto Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 24 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.13-4526-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se emplaza a quien o quienes por cualquier concepto de propiedad o como linderos, etcétera pretendan tener derecho sobre los solares de terreno señalados con las letras B y D de la manzana número 58 del pueblo Ituzaingó, situado en Punta del Este, de este Departamento, de propiedad del señor Francisco G. Olariaga, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "Francisco G. Olariaga sobre posesión treintenaria", por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles por su cuenta y a su cargo un defensor de oficio, así como para llenar el respectivo juicio de conciliación, de conformidad al artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Abril 4 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ab.22-5495-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Robaina de Pereira, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 14 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ab.10-5279-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Cal, citándose a la vez a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 21 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ab.10-5278-v.my.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra al comerciante de este Departamento don Germán J. Pereyra, disponiéndose: 1.o Que se prohiba hacer pagos y entregas al fallido, bajo las responsabilidades de la ley; 2.o Que se intime a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; 3.o Que se emplaza a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro de sesenta días presenten al síndico, don Mario Fernández, los justificativos de sus créditos. — Maldonado, Marzo 14 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.20-4700-v.my.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra al comerciante de este Departamento don Felipe M. Barrios, disponiéndose: 1.o Que se prohiba hacer pagos y entregas al fallido, bajo las responsabilidades de la ley; 2.o Que se intime a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; 3.o Que se emplaza a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro de sesenta días presenten al síndico, don Blas Risso (hijo), los justificativos de sus créditos. — Maldonado, Marzo 13 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.20-4701-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Tomás Solari, sus sucesores o quienes sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le promueve don Juan A. Casterés, sobre cobro de pesos, por concepto de afirmado construído por el actor frente al solar A de la manzana número 29 del Pueblo de Punta del Este, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer, se procederá, en su rebeldía, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Febrero 6 de 1919. — F. Tassano, Juez de Paz.

Feb.26-4091-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Makler, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 22 de 1919. — Arturo Barriére, Actuario.

My.3-5763-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Simona Peloche, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 25 de 1919. — Arturo Barriére, Actuario.

My.3-5762-v.jn.3.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que por auto de 8 de Febrero próximo pasado ha sido declarado en estado de incapacidad el señor Enrique Rubio, habiendo sido designado curador del mismo don Francisco García Llana. — Minas, Abril 23 de 1919. — Arturo Barriére, Actuario.

My.3-5764-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 11 de 1919. — Arturo Barriére, Actuario.

Ab.15-5408-v.my.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en autos "Amacovia y Rosaura Abreu, investigación de maternidad", se cita, llama y emplaza en general a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Rosaura Abreu para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento.—Minas, Octubre 30 de 1918.—Arturo Barriere, Actuario.

Ab.8-5218-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a doña María Suárez para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza sigue, para litigar contra aquella señora, su esposo don Marcelino Soria, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Minas, Marzo 15 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

Ab.4-5112-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Salvador Helguera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 22 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

Ab.4-5111-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ofelia Martínez de Larrañaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 24 de 1919. — Arturo Barriére, Actuario.

Ab.29-5678-v.my.30.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pedro Brascón y a todos los que se consideren con derecho a una propiedad sita en esta ciudad, con frente a la calle Montevideo, sin número, lindando: por el fondo, con Bernardo Coya; por un costado con Paulino Zorrilla, y por el otro con Francisco Rosés para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de adoquinado les han iniciado los señores Salvanelli y Volante, domiciliados en esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 6 de 1916. — Miguel Herrera y Thode, Juez de Paz.

Mz.6-4421-v.jn.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Se hace público que don José Calla solicita la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Pedro Cola y Pedro Maytia en esta ciudad ante el escribano Pedro Bayce el veintiséis de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, relativa a un terreno y mejoras ubicado en esta ciudad, calle Junta Económico-Administrativa esquina General Artigas, citándose a los que se consideren con derecho a impugnar la petición para que comparezcan dentro de treinta días. — Paysandú, Abril 23 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.29-5674-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Martín Erramuspe, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Abril 10 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.14-5381-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Taborda, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 24 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ab.29-5681-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón F. Cabrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 15 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ab.25-5599-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Joaquina Vega de Fariña, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con de-

rechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos) a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Ab.22-5492-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en los autos sucesorios de don Fidencio A. Ribeiro, y a los interesados en la demanda sobre investigación de la paternidad natural de sus menores hijos Fidencio, Elcira, Orfilia, Elbio, Alcides, Eduardo y Elida, que ha iniciado doña Benigna Ferreira contra dicha sucesión, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Feb.11-3959-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rogelia Cipriana Pírez de Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 7 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Ab.11-5314-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amalia Matilde Bradford de Ochoviet, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 5 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Ab.11-5313-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Camandulli, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 5 de 1919. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Ab.11-5312-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Adolfo Casaretto, citándose a a vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Abril 2 de 1919.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Ab.8-5210-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Britos, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Diciembre 10 de 1918.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Ab.8-5209-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de Eduardo y Daniel Macalister, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Abril 2 de 1919.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Ab.8-5208-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de la ausente doña Margarita Quiroga, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Ab.7-5191-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Petrona Brun de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Ab.4-5132-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita, llama y emplaza a doña Luisa, doña Margarita, doña María y doña Hipólita Pratto, y a doña Gabriela Montero de Pratto, para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio seguido por la Intendencia Municipal del Departamento contra la sucesión de don Gregorio Pratto, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1919.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.24-4799-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Vicente Mongrell o a quien se considere con derechos a una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, y que se deslinda así: por el Norte, 102 metros 70 centímetros, con terreno de la sucesión de Cayetano Picardo; por el Sud, 102 metros 70 centímetros, con la calle número Dos; por el Este, 35 metros 98 centímetros, con la calle Piedras, y por el Oeste, 35 metros 98 centímetros, con terreno de María Buzzo; para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que a la expresada sucesión le ha iniciado el señor Fiscal de lo Civil, por expropiación de un terreno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 14 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.21-4728-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña Adalia Toledo para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos) dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Fiscal de lo Civil por pérdida de la patria potestad sobre sus hijas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 9 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Mz.21-4727-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Divorcio. — Nulidad de obligaciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos caratulados "Idalina Camargo contra Gaspar de Bem, divorcio", se hace saber que de acuerdo con los artículos 157 y 158 del Código Civil, se consideran nulas todas las obligaciones que pueda contraer el cónyuge demandado, don Gaspar de Bem e Couto o Gaspar de Bem e Couto, en su carácter de Administrador de la sociedad legal, y con respecto a los bienes que puedan corresponder a doña Idalina Camargo en la herencia de su señora madre doña Ana Salustiana Freitas de Camargo. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de noventa días. — Rivera, Abril 21 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Ab.25-5606-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Edeltrudes o Edertrudes Brasil, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Rivera, Abril 16 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Ab.25-5597-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis S. Aguirre Zamora, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Pablo Safons, donde dice Paulino, debe decir Pablo. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rivera, Abril 9 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Ab.16-5405-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de la sucesión de don Segundo García, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rivera, Marzo 17 de 1919.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Mz.26-4862-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, que suscribe, dictada en los autos caratulados "Buenaventura Justo Silva contra Carlos Boltze, preparación ejecutiva por cobro de pesos", y a pedido del demandante, se ha resuelto, de conformidad con lo que al respecto preceptúan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, citar y emplazar al señor Carlos Boltze para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado al reconocimiento del documento suscripto por Carlos Boltze, bajo apercibimiento de dársele por reconocido y nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 12 de 1919. — A. Pachiarotti.
Ab.28-5657-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Esteban Piñeiro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 22 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
My.2-5741-v.jn.2.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada incapaz doña Elodia Castro de Acevedo, habiéndosele nombrado como curador a su esposo don Cándido Acevedo. — Rocha, Abril 5 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.30-5716-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ricardo Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 16 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.28-5658-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor

Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Rodríguez de Alvarez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.26-5625-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sucesión Ignacio Portela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, a que comparezcan en estos autos de Ignacio Portela y Felipa Lorenzo, a los siguientes herederos e interesados o quienes sus derechos representen: Francisca Anciolina Portela y su esposo Sulpisio Rivero, a don Anselmo, doña Telésfora, doña Elena, don Juan Nepomuceno, doña Celestina y doña Felicinda Portela, la primera nieta y los últimos hijos legítimos de los cónyuges Portela-Lorenzo. — Rocha, Diciembre 23 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.25-3870-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sucesión Joaquín Gómez de Pereyra Núñez", se cita, llama y emplaza a doña Comba Joaquina Pereyra Núñez de Farías, o a quienes sus derechos hubieren habido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sobre partición dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Rocha, Abril 14 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.24-5577-jl.9-ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pío E. Reyes, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.22-5508-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ventura Sena de Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 8 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.14-5386-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Natalia Silveira de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Abril 5 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.12-5342-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Eleuterio Sorozábal, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 2 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.10-5276-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celedonia Molina de Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 26 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.9-5259-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Agapito Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Marzo 26 de 1919.—Juan Cendán, Escribano.

Ab.8-5220-v.my.10.

Emplazamiento y apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez L. Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Florencio Carrasco o José Florencio Carrasco y de Magdalena Carrasco, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este mismo Juzgado, a los partícipes o quienes sus derechos representen, llamados Clara Aniceta, Claudio María, Antonia Waldina y Santana Carrasco, hijos y hermanos respectivamente, de los expresados José Florencio o Florencio Carrasco y Magdalena Carrasco, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rocha, Marzo 31 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.7-5188-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría, el Juez Letrado Departamental doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Franklin Amaral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 22 de 1919. — Juan Cendán Escribano.

Ab.4-5115-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sucesión Luciano Araújo y Fermina Olivera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o legalmente representados a doña Filomena Araújo de de los Santos y a don Rosauro Araújo o a quien o quienes sus derechos hubieren habido, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Febrero 17 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.24-4262-v.my.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL C. Y COMER. Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Varesi de Varesi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.— Salto, Marzo 31 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Ab.29-5677-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Galeano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 26 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Ab.29-5676-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Blanca Duarte y doña Elvira Duarte de Arditi Rocha, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro. Actuario.

Ab.15-5406-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial, y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Pereira das Neves de Texeira Núñez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 26 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Mz.6-1392-v.my.15

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a solicitud de don Bernardino Medeiros, se cita y emplaza a don Bentos Medeiros para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que por pérdida de la patria potestad le ha iniciado el peticionario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. De acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 11 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.28-5652-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Rosaura Vázquez y sucesión Pedro Vázquez o a quienes se consideren dueños del solar número seis, manzana número seis del primer cuartel de esta ciudad, calle Arenal Grande entre Plata y Río Negro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar a la demanda interpuesta por don José García Mallarini por la suma de cuatrocientos doce pesos con cuarenta centésimos, sus intereses legales y las costas y costos que se originen, provenientes de una cuenta de adoquinado. La citación se hace extensiva a los efectos del juicio de conciliación. — San José Abril 25 de 1919.— Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ab.30-5713-v.my.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sixta Moreira de Ponce, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 25 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ab.29-5682-v.my.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ucasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Molas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 14 de 1919.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano.

Ab.25-5608-v.jn.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valerio San Pedro Batista o Valerio de San Pedro Batista, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 14 de 1919. —Edelmiro G. Guerrero. Escribano Actuario.

Ab.21-5454-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José, se cita y emplaza a don Luis Menini o a quienes se consideren con derechos de dueño de la casa edificada en las frac-

ciones Este y Oeste de los solares 2 y 3, respectivamente, de la manzana número 14 del tercer cuartel de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos de los autos promovidos por la firma comercial Santos García, de esta ciudad, persiguiendo el pago de la pavimentación construída sobre la calle Ciudad de Astorga, frente al referido inmueble. — San José, Abril 24 de 1919. — Rafael Sienra.

Ab.30-5714-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santos M. Aizpeolea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Abril 30 de 1919. — José Babío, Escribano Público.

My.3-6250-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Federico R. Acosta y Lara, en representación de la sucesión de Alfonso Jamen, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de defunción de Serafina Jamen, en cuanto en ella se designa a esta última con el apellido Came, en vez de Jamen, y en cuanto aparece como hija legítima de Alfonso Came y de María Jaqui, en vez de Alfonso Jamen y María Magdalena Jacquier; B) Partida de defunción de María Magdalena Jacquier de Jamen, en cuanto en ella aparece con los nombres y apellidos de María Jaqui de Jamen, en vez de María Magdalena Jacquier de Jamen; C) Partida de defunción de Alfonso Jamen, en cuanto aparece en ella uno de los testigos con el apellido Loran, en vez de Laurent, que es el verdadero, como también aparece Alfonso Yamen y María Jaqui, en vez de Alfonso Jamen y María Magdalena Jacquier; D) Partida de bautismo de María Serafina, en cuanto aparece en ella como hija legítima de Alfonso Yamen y María Jaquet, en vez de Alfonso Jamen y María Magdalena Jacquier. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 30 de 1919. — José Babío, Escribano Público.

My.3-5774-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos García y Simón García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Abril 28 de 1919. — José Babío, Escribano Público.

My.3-5772-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Jaquí de James o María Magdalena Jacquier de Jamen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Abril 12 de 1919. — José Babío, Escribano Público.

My.3-5773-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se cita, llama y emplaza a doña María Pedrini de Heredia, doña Paula Pedrini de Kasvalder y Ernesto Pedrini, para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Magdalena Conti de Chereghetti, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Abril 9 de 1919. — José Babío, Escribano Público.

Ab.15-5397-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Gesto de Meseco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Marzo 28 de 1919. — José Babío, Escribano Público.

Ab.12-5344-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Evaristo Ibarra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 31 de 1919. — José Babío, Escribano Público.

Ab.5-5154-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Duarte de Pereyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.

My.3-5765-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Serafina Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 23 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.

My.3-5766-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Abraham Derze o Dusi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 25 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.

My.3-5784-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Pintos de Márquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 23 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ab.28-5649-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Sanguine o Sanguinet de Guerrero y de don Joaquín Guerrero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Igualmente se emplaza a los herederos Delfino Guerrero y Juan Guerrero, que se hallan en el extranjero, ignorándose su residencia, para que dentro del expresado término comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario. — Tacuarembó, Abril 23 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ab.28-5651-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que por sentencia dictada el cinco del corriente mes, se ha decretado la rectificación de la partida de matrimonio de don Luis Marcial Martínez y doña Angela Celestina Noblia, expedida por la parroquia del pueblo Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, por contener los siguientes errores: Se expresa como nombre del esposo Luis Martínez, en vez de Luis Marcial Martínez, y como nombre de la esposa Celestina Noble, en vez de Angela Celestina Noblia, y como apellido del padre de ésta Noble, en lugar de Noblia. Y a los efectos de derecho, y en cumplimiento de lo dispuesto en la referida sentencia se verifica esta publicación. — Tacuarembó, Abril 23 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ab.28-5650-v.my.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rosario e Isidro Beloqui solicitando se les expida una segunda copia de la escritura otorgada por doña Leocadia Colmán el 27 de Febrero de 1908 ante el escribano don Antonio Casas, y relativa a la mitad de un terreno de chacra ubicado en el paraje denominado "Sauce", sexta sección de este Departamento, y cuyos límites son: por una parte don Juan B. Bianche, por otra con los nombrados Rosario e Isidro Beloqui, por otra con el arroyito del Sauce, y por otra con Rosario Bruno Serpa; esta petición ha sido formulada en virtud de habérsele extraviado la primera copia de la escritura referida. — Tacuarembó, Abril 14 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ab.25-5589-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Eusebia Perera o Pereira de Freitas, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 14 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ab.25-5591-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Gularte, citándose y emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 7 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ab.25-5590-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que don Hermenegildo Pereira, tutor de la menor María Blanca de Freitas, se ha presentado ante este Juzgado pidiendo la rectificación de las partidas de estado civil presentadas en los autos promovidos por doña Anuncia Pereira, sobre tutela de la referida menor, cuyas partidas adolecen los errores que se expresan a continuación: Partida de defunción de doña María Eusebia Pereira de Freitas, de matrimonio de ésta con don Leodoro Joaquín de Freitas, y de nacimiento de la hija de ambos María Blanca de Freitas, en donde dice María Eusebia Perera, debe decir María Eusebia Pereira, y en donde se expresa que el padre de ésta y abuelo materno de la menor María Blanca de Freitas, se llamaba José Joaquín Perera, debe decir José Joaquín Pereira. Las partidas referenciadas fueron expedidas: la primera por el Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento, y las otras por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 9 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ab.25-5592-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Juan Barreneche (hijo), solicitando la rectificación de las partidas de defunción de su esposa, doña Graciana Godoy, y del hijo habido en el matrimonio y nacido sin

vida, por contener los siguientes errores: En las dos partidas se le designa con los nombres y apellido de Juan Pedro Barreneche, en vez de Pedro Juan Barreneche (hijo), que son sus verdaderos. Ambas partidas, del Registro de Estado Civil, han sido expedidas por el Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Río Negro. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ab.24-5571-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don Segundo Mier, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Junio 27 de 1918. — Bernardino Real, Actuario interino. — Es copia. — Treinta y Tres, Abril 23 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ab.30-5711-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Techera de Melo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 16 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ab.28-5660-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leoncio y Tomás Sotelo y Fructuosa Sención de Sotelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1919. — Eduardo B. Vió, Actuario.
Ab.28-5659-v.my.10.

Rectificación de partidas

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis S. Ferreirós, apoderado de don Eugenio Núñez y Paula Carmen Pérez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Ramón Basilio Núñez, hijo legítimo de Eugenio Núñez y Octavia Pérez de Núñez, inscripto en el Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en el libro A de nacimientos, correspondiente al año mil novecientos quince, y con el número 99, al folio cincuenta. 2.o La partida de matrimonio de Eugenia Núñez con Octaviana Pérez Curbelo, inscripto con el número 17, al folio 9 del libro B de matrimonios, llevado por el Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres en el año mil novecientos. La rectificación que se solicita es: En la partida de nacimiento de Ramón Basilio, sustituir el nombre materno de Octavia por los de Paula Carmen, y en la de matrimonio sustituir el nombre de la esposa Octaviana por los de Paula Carmen, por ser este el que corresponde a la persona designada. Por tanto, a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 4 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ab.16-5415-v.my.6.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Casa baja, calle Médanos número 1169, entre Canelones y Maldonado, muy buena posición al Sud. Base: $ 5.500.00. El lunes 19 de Mayo a las 16 horas, en la misma propiedad, que consta de sala, escritorio, comedor, cuatro dormitorios, patio con claraboya, terreno al fondo con jardín. La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis M. Gil, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Manuela Petrona De la Hanty", se hace saber al público que el día 19 del entrante Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y al mejor postor, y bajo la base del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio, situado en esta ciudad, en la calle Médanos número 1169, antes 209, entre Canelones y Maldonado, compuesto de 295 metros 93 centímetros, encerrados así: 7 metros 68 centímetros de frente al Este a dicha calle; 31 metros 10 centímetros en la línea del Norte, lindando con Mauricio Blanes; 13 metros 28 centímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con terreno que fué de Villademoros, y 30 metros en el costado Sur, lindando con Méndez y Cardoso. El bien descripto está avaluado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 5.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, etc., así como el 1 o|o de comisión del rematador, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Otros informes, Piedras 318.
My.3-5777-v.my.19.

LEONARDO FOSSA RIGLOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado: "Casimiro Pérez contra los menores Juan Antonio y María Josefa Castellanos, cobro de pesos", se hace saber que por el señor rematador don Leonardo Fossa Riglos, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder el día diecinueve del entrante mes de Mayo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a la venta del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, en San Francisco Chico, compuesta de treinta y tres hectáreas, seis mil sesenta y una centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados, lindando: por el Nordeste, con tres líneas rectas que dividen con campo perteneciente a la sucesión de don Luis Salinas y de doña Leonor Eizmendi de Ugartemendía; por el Sudoeste, con una línea recta que divide con campo de don Ernesto Dongé; por el Este, con una línea recta que divide con doña Felipa Brito, y por el Oeste, con una línea recta que divide con las fracciones adjudicadas a los herederos don Eduviges Mamerto y doña Paula Castellanos, tasada a razón de ciento veinte pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento de la misma, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos al bien relacionado, se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Paysandú, Abril 29 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
My.3-5760-v.my.19.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

En el patio de despacho de la Aduana.

El día 14 de Mayo, a las 13 horas y 45, venderé, al mejor postor, los siguientes artículos: pañuelos de seda para el cuello, ídem de seda y algodón, ídem chicos, pañuelos cretona, pañuelos de mano de algodón, agujas de coser, camisetas de algodón para hombre, agujas de máquina, boquillas de coco, ámbar y madera, peinillas, peines, jabones, dedales, alfileres, calcetines, botones, broches, ligas para hombre, medias de señora, navajas de afeitar, tarjeteros, carteras de bolsillo, corbatas y otra gran cantidad de artículos que no detallo por su extensión.

Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, en autos "Sumario instruído con motivo del apresamiento de tres fardos de mercadería en la Receptoría de Fray Bentos".

La venta es al contado y la entrega de inmediato. Libre de derechos al comprador.
Informes: Pampas número 2008. Teléfono 1463 (Aguada).
My.3-5759-v.my.14.

MANUEL CATRUFO (hijo)

El domingo 18 de Mayo, a las 16 horas. Una buena casita en la calle Cagancha número 2227, entre Salsipuedes y Cufré, a 87 metros de la calle Cuñapirú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José B. Cánepa contra Manuel Pérez Veiga, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo (hijo), con asistencia del Alguacil y Actuario de Juzgado, se procederá a la venta en remate al moneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y correspondan, situado en la decimanovena sección judicial de esta Capital, manzana 1130, señalado con el número 4 en el plano respectivo, compuesto de 295 metros 99 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 51 centímetros de frente al Sud a la calle Cagancha, por donde la puerta está designada con el número 2227; al Norte, 10 metros 29 centímetros, lindando con camino suprimido; por el Este, 29 metros 75 centímetros, lindando con A. Bonora y familia Bonsignore, y al Oeste, 34 metros 40 centímetros, lindando con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.3-5748-v.my.17.

NESTOR GARCIA DE ZUÑIGA

Perito contador, rematador, perito calígrafo
Paraná 739

Judicial — 1.o De una fracción de terreno situada en el Pantanoso, 20.a sección judicial de este Departamento, con edificio y mejoras, en el cruce de los caminos de Melilla, Las Tropas y calle Doctor Pena. 2.o De tres solares contiguos de terreno, sitos en el paraje conocido por Nueva Estación Viale, 5.a sección del Departamento de Canelones, entre La Paz y Las Piedras. Area total: 466 metros 98 decímetros cuadrados. Bases: del primer bien, $ 1.000.00, y del segundo $ 700.00. El lunes 19 de Mayo de 1919, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, calle Sarandí número 446. Las ventas se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Dolores Otermin de Lizaso, por sí y sus hijos menores Eusebio, Francisco y Ana Joaquina, y Francisco Bouyrie, como tutor de la menor María Josefa, venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día 19 del entrante Mayo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Sarandí 466, se va a proceder, por el señor martillero Néstor García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de este Departamento (Pantanoso), compuesta de 924 metros 49 decímetros y 40 centímetros cuadrados, que se deslindan como sigue: primeramente, según plano levantado por el agrimensor don Joaquín G. Travieso en Enero de 1908, el polígono B C D E, que se compone de setecientos once metros treinta y dos decímetros superficiales, midiendo la línea D E, lado Norte, 46 metros 50 centímetros, lindera con más terreno del señor Luis Bouyrie; la línea C E, lado Este, mide 13 metros 85 centímetros, y linda con bienes de la sucesión de Luis Dodero; la línea B D, lado Oeste Suroeste, mide 25 metros, lindando con el camino conocido por el de Melilla, que tiene 27 metros de ancho, y se halla en medio con más terreno del señor Luis Bouyrie, y la línea B C, lado Sur, mide 33 metros 85 centímetros, en cuya línea existe un alambrado construído en la dirección Este a Oeste-Sudeste. B) Una fracción contigua y al Sud del polígono deslindado, con el edificio y mejoras que contiene, compuesta de 213 metros 17 decímetros y 40 centímetros cuadrados, esta superficie linda por el Norte con el citado polígono B C D E; por el Este, con la sucesión Dodero; por el Sud, con la sucesión de Luisa Bouyrie de Lizazo, y por el Oeste y Sudoeste, con el mencionado camino de Melilla. C) Tres solares de terreno números 25, 26 y 27 de la manzana letra J, ubicados en el Departamento de Canelones, en el paraje denominado Nueva Estación Viale, 5.a sección judicial, los que, según plano levantado por don Donato Gaminara en Enero de 1911, contiene cada uno una extensión superficial de 466 metros 98 decímetros, teniendo cada solar diez metros 86 centímetros de frente al Sud a la calle Industria, por 43 metros de fondo al Norte, y, por estar unidos, lindan por dicho viento con el solar 21 y terreno baldío; por el Este con el solar 24 y por el Oeste con los solares 28, 29, 30 y 31. Se previene: 1.o Que la base de venta para el bien deslindado

en primer término es de 1.000 pesos y para el último término en 700 pesos; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las bases fijadas para la venta; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 4.o Que los gastos de escrituras y certificados, sin excepción, son de cuenta del comprador; 5.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 446, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.2-5727-v.my.19.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. Departamental de primer turno

Casita en la Villa del Cerro, calle Bélgica y Pública.

El viernes 16 de Mayo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. De acuerdo con el siguiente

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por el Banco de Préstamos Inmobiliarios contra don Juan Deleón, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 15 del entrante mes de Mayo, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, acompañado del Actuario y Alguacil, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la Villa del Cerro, en este Departamento, manzana número cincuenta y dos, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Octubre de mil novecientos ocho con el número once, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle Bélgica, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: por el Sud, con parte del solar número doce; al Este, da frente a una calle que lo divide con la manzana número cincuenta y tres, y por el Oeste, linda con el solar número diez; encerrando una extensión superficial de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea el Banco ejecutante, pues en tal caso serán de cuenta de la parte ejecutada. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes: Misiones 1364.

My.2-5731-v.my.16.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado L. Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sucesión Francisco Aguiñaga", se hace saber que el día veinte del entrante Mayo, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Miguel Dinegri Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: Primero: De las quince horas a las quince horas y treinta minutos: Un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ciento veintiseis de esta ciudad, de posición esquinero, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Paysandú; igual extensión al fondo, por donde linda con la sucesión Juan Peyrot, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados iguales y paralelos, uno de los cuales da frente a la calle perimetral de Solís, y el otro linda con terreno de la sucesión Casimiro Lucero; y Segundo: De las quince horas y treinta a las diez y seis horas: Otro solar con las construcciones que contiene, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando: por el frente, con la calle Leonardo Olivera; por un costado, que también es frente, con la calle Paysandú; por otro, con terreno de doña Ramona Sosa de Kinuth, y por el otro con la sucesión Juan R. Junca. Dichos terrenos han sido avaluados, respectivamente, en mil doscientos pesos y quinientos cincuenta pesos, no admitiéndose oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento, a los efectos de derecho, siendo los gastos de escrituración de cuenta del comprador. — Rocha, Abril 23 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.30-5715-v.my.15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día quince del entrante mes de Mayo, a las catorce horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de las chacras números trece del grupo seis de la segunda fracción del ejido de esta ciudad, compuesta de veintidós hectáreas, mil trescientos sesenta y cuatro metros, que linda: al Este y Sur, con caminos vecinales; al Norte, con Santiago García, y al Oeste con don José Acevedo; quince del mismo grupo seis, con una superficie de veintiuna hectáreas 5.053 metros, lindando: al Este, camino vecinal; al Oeste, José Acevedo; al Norte, Félix Rodríguez, y al Sur, Santiago García; catorce del propio grupo número seis de la segunda fracción del ejido, compuesta de veintidós hectáreas, 8.458 metros, lindando: al Norte, con Santiago García; al Sur, Carlos Zarra; al Este Pedro Lorenzotti, y al Oeste, Anacleto Godoy. Los bienes descriptos pertenecen a la incapaz María Barrera de Chamorro, y se mandan vender en los autos caratulados "Francisco González, venia", han sido avaluados a razón de ciento siete pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a dicho avalúo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho.— San José, Abril 22 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ab.29-5684-v.my.14.

TOMAS DIAZ SIENRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día diez y seis del entrante mes de Mayo, a las once horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Tomás Díaz Sienra, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes: 1.o Una finca situada en esta ciudad y su correspondiente terreno, o sea la fracción del costado Oeste de un solar centro en el segundo cuartel, con un frente de trece metros y quince centímetros al Norte, sobre la calle Arenal Grande, por treinta y cuatro metros y treinta centímetros de fondo, encerrando un área superficial de cuatrocientos cincuenta y un metros, diez decímetros y cuarenta y cinco milímetros, lindando: al Sur, con la sucesión de doña Bernarda Pereda; al Este, con la otra fracción del mismo solar, y al Oeste, con don Esteban Britos. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de mil seiscientos pesos, no aceptándose oferta que no exceda a dicha tasación. 2.o Los talleres tipográficos "La Minerva", avaluados en la suma de $ 2.746.51, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese avalúo, comprendiéndose los derechos al diario titulado "El Pueblo". 3.o Los muebles pertenecientes a la sucesión de don Juan Menéndez, cuya venta se efectuará el mismo día, a las catorce horas, en el lugar donde se encuentran, por las dos terceras partes de la tasación respectiva. Los bienes referidos pertenecen a la sucesión de don Juan M. Menéndez, y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo. El mejor postor del inmueble consignará el diez por ciento del precio total en manos del Actuario, y el precio de los demás bienes se pagará al contado, a los efectos de derecho. — San José, Abril 23 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ab.26-5615-v.my.12.

RAMON SIENRA

JUDICIAL

De mercaderías, en mi casa, calle Rincón número 468.

El lunes 5 de Mayo y días siguientes, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, procederé a la venta de todas las existencias de la casa de comercio del señor Bruno M. Oleaga, de Dolores.

Artículos generales para tenderos y ferreteros, cuyo detalle se dará por carteles.

Ab.26-5613-v.my.5.

EDUARDO M. ALVAREZ

Al mejor postor. El día 15 de Mayo próximo, a las 15 horas.

Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay.

De la casa ubicada en la calle Soriano número 1318, a 20 metros de la calle Yaguarón.

Se compone de 9 piezas y 2 cocinas. Donde nadie vende.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Francisco de la Bandera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Mayo entrante, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor Martillero don Eduardo M. Alvarez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, en la manzana número 110 de la nueva ciudad, compuesto su terreno de 11 metros 66 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Soriano, por donde está designada su puerta con el número 281, numeración vieja, hoy 1318, y 42 metros 950 milímetros de fondo al Sur, lindando por esta parte con don Doroteo García; por el Este, con Borí, Paré y Mercé, y por el Oeste, con don Juan Recayte. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Septiembre 12 de 1918.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante—Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de la venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo próximo pasado, estaba reducido, por amortización efectuada, a la suma de $ 16.213.09. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de 18.500 pesos en Títulos Hipotecarios de la serie H.

Por más informes dirigirse al rematador, calle Maldonado número 1918.

Ab.25-5610-v.my.15.

SAVINIANO PEREZ

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Firán, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de don Eduardo Pons Fernández", se hace saber que el día veinticuatro de Mayo próximo venidero, en el lugar de su ubicación, a las quince horas, se va a proceder, por el martillero don Saviniano Pérez, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del bien inventariado, y en los lotes que ha sido fraccionado: Primer lote: Un terreno de quinientos treinta y ocho metros setenta y cinco decímetros, con el edificio y demás mejoras que contiene, que da frente al Oeste a la calle Treinta y Tres; al Norte da frente a la calle Ituzaingó, por ser esquina; por el Este linda con el terreno que forma el tercer lote, y por el Sud linda con terreno y finca de la sucesión, segundo lote y con propiedad de Miguel Infantino. Segundo lote: Un terreno de ciento seis metros, cincuenta decímetros, con el edificio y demás mejoras que contiene, dando frente al Oeste a la calle Treinta y Tres, y lindando: al Norte y Este, con terrenos de la sucesión (lote número 1); al Sud, con la propiedad de Miguel Infantino. Cuarto lote: Un terreno de trescientos metros treinta decímetros de superficie, que se deslinda así: por el Norte, da frente a la calle Ituzaingó, en una longitud de trece metros setenta y nueve centímetros; por el Sud, linda con Pablo Cafarello, en una longitud de trece metros ochenta y cinco centímetros; por el Este, recta de veintiún metros setenta y siete centímetros, con terreno de la sucesión (quinto lote), y por el Oeste, recta de veintiún metros setenta centímetros, con terreno de la sucesión (tercer lote). Quinto lote: Un terreno de trescientos un metros veintisiete decímetros de superficie, que da frente al Norte a la calle Ituzaingó en una longitud de trece metros setenta y nueve centímetros, y linda: por el Sud, en una línea recta de trece metros ochenta y cinco centímetros con Pablo Cafarello; por el Este, línea recta de veintiún metros ochenta y tres centímetros, con terreno de la sucesión (lote 6), y por el Oeste, recta de veintiún metros setenta y siete centímetros, con terreno de la sucesión (lote 4). Sexto lote: Un terreno de trescientos dos metros diez decímetros de superficie que da frente al Norte a la calle Ituzaingó en una recta de trece metros setenta y nueve centímetros; al Este, por ser esquina, da también frente a la calle Progreso en una línea recta de veintiún metros noventa centímetros, y linda: por el Sud, en una recta de trece me-

tros ochenta y cinco centímetros, con Pablo Cafarello, y al Oeste, recta de veintiún metros ochenta y tres centímetros, con el terreno de la sucesión (quinto lote). Séptimo lote: Un terreno de doscientos veinticuatro metros treinta y nueve decímetros, cuarenta centímetros de superficie, con los edificios que contiene, ubicado en la manzana número 27 de esta ciudad, que se deslinda así: por el Sud, diez metros cuatro centímetros de frente a la calle Ituzaingó; por el Norte, igual longitud que por el Sud, lindando con Francisco Alvarez; por el Este, por ser esquina da también frente a la calle Progreso en una longitud de veintidós metros treinta y cinco centímetros, y por el Oeste, igual longitud que por el Este, lindando con Benigna Núñez de Marina. Se previene que el mejor postor consignará, en el acto ed serle aceptada su oferta, en manos del señor Actuario, el 20 por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial", expido el presente. — Melo, Abril 16 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.25-5595-v.my.13.

PABLO GAYE Y ZAMIT

Juzgado L. Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos caratulados "Eugenio Barth y Cía. con Armando Kohn, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día veintiséis de Mayo próximo venidero, y a las 15 horas, y en el "Centro Comercial", en esta ciudad, por el martillero don Pablo Gaye y Zamit, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de un automóvil marca "Dietrichi", no admitiéndose oferta menor de las dos terceras partes de la tasación. El mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta al momento de serle aceptada. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esa publicación. — Rivera, Abril 21 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Ab.25-5598-v.my.10.

ANDRES MAYO ZARZA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

JUDICIAL

En la Villa del Cerro, con arreglo al siguiente

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por don Martín Pedro Silva contra don José Martínez, por cobro de pesos, se hace saber que el día 10 del próximo mes de Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Andrés Mayo Zarza, asistido del infrascripto, de un solar de terreno con edificio y demás mejoras, señalado con el número 7 de la manzana 61 de esta villa, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros en su línea del frente al Este sobre calle pública; igual dimensión en su línea del fondo al Oeste, lindando con el solar número 16; 42 metros 95 centímetros en cada uno de los lados Norte y Sur, lindando, respectivamente, con los solares 5, 6 y 4, según plano levantado en Abril de 1885 por el agrimensor don Carlos P. Faure. El referido bien ha sido tasado en la suma de mil trescientos once pesos con diez y siete centésimos, y no se oirá oferta que no pase de las dos terceras partes de esa tasación. Los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, quien, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes del caso hállanse en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Cerro, Abril 24 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Ab.25-5601-v.my.10.

JENTSCHIK

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Félix Laraya o Laraia y Angela Laraya o Laraia o Larraia o Larraya", se hace saber al público que el día 11 del entrante mes de Mayo, a las 15 horas y quince horas y treinta, respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá, por los martilleros Rodolfo y Juan Carlos Jentschik, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado en el Barrio Bolívar, jurisdicción de esta Capital, señalado con el número treinta y cinco, fracción A, y compuesto de doscientos sesenta y seis metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a la calle Venezuela; Treinta y un metros nueve centímetros en la línea Nordeste, lindante con el solar treinta y seis; treinta y un metros seis centímetros al Sudoeste, con el solar treinta y cuatro, y ocho metros setenta centímetros en la del Nordoeste, con José Gibert. El bien descripto está aforado en ciento cincuenta pesos. 2.o Dos solares de terreno con sus edificios, situados en dicho Barrio Bolívar, señalados con los números ocho y nueve, fracción A en el plano respectivo, y compuestos, por estar unidos, de quinientos diez y ocho metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Sudeste a la calle Venezuela; treinta metros veinte centímetros en la línea Nordeste, lindante con el solar diez; treinta metros trece centímetros en la del Sudoeste con el solar siete, y diez y siete metros veinte centímetros en la del Nordoeste, con José Gibert. Los bienes descriptos están aforados en mil cien pesos. 3.o Un solar de terreno con sus mejoras, sito en dicho Barrio Bolívar, señalado con el número treinta y cuatro, fracción A en el plano respectivo, y compuesto de doscientos sesenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a la nombrada calle Venezuela; treinta y un metros seis centímetros en la línea del Nordeste, lindante con el solar treinta y cinco, descripto; treinta y un metros tres centímetros en la del Sudoeste con el solar treinta y tres, y en la del Nordoeste con el señor Gibert. El bien descripto está aforado en setecientos pesos. 4.o El solar de terreno número diez y ocho y parte del veintiocho de la manzana treinta y dos del Pueblo Cerrito de la Victoria, de este Departamento, con sus mejoras, y compuesto dicho solar y parte por estar unidos, de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle número seis; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar veintisiete: por el Norte con el diez y siete y resto del veintiocho, y por el Sud con el veintinueve. El bien relacionado ha sido avaluado en ciento cincuenta pesos. 5.o Un solar de terreno con sus mejoras, situado en dicho Pueblo Cerrito de la Victoria, señalado con el número diez y nueve de la citada manzana treinta y dos, y compuesto de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a calles sin nombre; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Sud por donde linda con el solar veintisiete; por el Este, con el veinte, y por el Oeste, con el diez y ocho. El bien descripto está aforado en trescientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de sus ofertas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Detalles: en los prospectos. Más informes: ver a Jentschik, Misiones 1482.

Ab.25-5603-v.my.11.

RAMON ALEJO GIGENA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Minas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, según auto dictado en el expediente seguido por Eudoxia Machado, solicitando la venta de un bien raíz en condominio, el día 8 de Mayo próximo, a las 15 horas, por ante el que suscribe, Juez de Paz de la 12.a sección de Minas, el martillero señor Ramón Alejo Gigena, procederá a la venta en remate, al mejor postor, en el lugar de la ubicación del bien, de una fracción de terreno y su edificio y demás mejoras, situada en este pueblo, que se deslinda así: once metros de frente al Sudeste, sobre el Bulevar General Artigas, por cien metros de fondo, sobre los solares dos y cuatro al Noroeste; al Noroeste, calle General Lavalleja, sobre la que mide doce metros cincuenta centímetros; al Sudeste, otra parte de los solares cuatro y dos, cuyo terreno tiene de ancho doce metros cincuenta centímetros desde la orilla de la cisterna de la casa contigua hasta la calle Lavalleja. Dicho inmueble se halla avaluado en la suma de dos mil pesos, y se previene: 1.o Que no se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de dicha tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su postura, deberá oblar como garantía, a los efectos legales, el diez por ciento de la misma; 3.o Que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta oficina, calle Francisco de León número 17. — Batlle y Ordóñez, Abril 21 de 1919. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

Ab.24-5578-v.my.8.

VICTORICA Y MUIÑOS

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día 30 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 478, los rematadores señores Victorica y Muiños, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, compuesto, según medición practicada por el agrimensor don Pedro Ponce, de veinticinco metros cincuenta centímetros de frente a la calle Alzaga, por setenta y un metros quince centímetros a la de Cuareim, y según título, de veintiún metros cuarenta y ocho centímetros, por sesenta y un metros cuarenta, y dos centímetros, lindando, por el Norte, con la expresada calle Alzaga; por el Sud, con don Telmo Montoya; por el Este, con la calle Cuareim, y por el Oeste, con don José Arrúe. Se previene: A) Que los documentos y antecedentes relativos están depositados en la oficina actuaria, Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma. Esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Bergdahl y del Campo con Antonio B. Tito", ejecución de hipoteca. — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Mateo Mario Figares, Actuario.

— Ab.24-5584-v.my.13.

ESTEBAN O. VIEIRA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "Sucesión José Vieira de Souza", se hace saber que el día doce de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate y al mejor postor por el martillero don Esteban O. Vieira, del siguiente bien: un campo situado en Cordobés, 9.a sección de este Departamento, compuesto de ciento cuarenta y ocho hectáreas, sesenta y seis áreas, tres centiáreas y ochenta decímetros, dividido en dos fracciones, de las que la mayor linda al Norte, con la Cañada Brava; por el Sud, don Leoncio Rolande; por el Este, Manuel Francisco de Souza Vieira, y por el Oeste, con el aroyo Cordobés; la otra fracción que es muy pequeña, linda al Norte, con Leoncio Rolande; por el Sud, con Malaquías de Souza Vieira; por el Este, con Manuel Francisco de Souza Vieira, y por el Oeste, con Juan Vieira. Y para ser publicado en un periódico local y en el "Diario Oficial" por quince días, expido el presente. — Melo, Abril 15 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.22-5497-v.my.9.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día dos de Mayo entrante, a las catorce horas, se procederá, en el lugar donde se encuentran, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta de las mercaderías de propiedad de la sucesión de don Miguel Patiño, inventariada en los autos sucesorios respectivos, y por las dos terceras partes de la tasación respectiva. La venta ha sido dispuesta en los autos sucesorios respectivos, y será al contado. — San José, Abril 11 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ab.21-5452-v.my.5.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día seis de Mayo entrante, a las catorce horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Mario Menéndez Clara, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de la

mitad del solar esquina número uno de la manzana cuarenta y seis del tercer cuartel de esta ciudad, y las mejoras que le correspondan, cuyos límites son: al Sur, la calle Yaguarón; al Oeste, la calle Rincón, y al Este y Norte, con solares de la misma manzana. Ha sido avaluada la parte motivo de venta en la suma de ochocientos cuarenta pesos, previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho avalúo; el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos derecho, mandándose vender el inmueble relacionado en los autos caratulados "Eugenio Fodrini con sucesión de Prudencia Ortiz y otra, cobro de pesos". — San José, Abril 12 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ab.21-5449-v.my.5.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado L. Departamental de Minas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en los autos seguidos por don Francisco Hoyos contra la sucesión de don Serapio López, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, y por el rematador don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Actuario y Alguacil, también de este Juzgado, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes: Un terreno con la casa en él edificada y demás mejoras que contiene, ubicado en el Departamento de Montevideo, entre los parajes conocidos por Sorchantes y Tres Cruces, compuesto de una superficie de doscientos treinta y nueve metros ochenta y tres decímetros y tre milímetros cuadrados, que se deslinda así: once metros ciento sesenta y siete milímetros de frente a la calle Estero Bellaco y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Humaitá, lindante: por el Norte y Este, con don Pedro Gómez Muñoz. Otra fracción de terreno también ubicada en el Departamento de Montevideo, en el propio paraje que la precedente, compuesta de siete metros dos decímetros de frente al Este a la calle Humaitá, por once metros trece centímetros de fondo, lindante: por el Norte, en parte, con el solar F; por el Sud, con el solar D, y por el Oeste, con el solar C. Otra fracción de terreno también con sus edificios y demás mejoras, situada en la estación Nico Pérez, Departamento de Florida, compuesta de mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados, lindante: por el frente, con la calle Río de la Plata; por el Sudeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el otro costado con calle sin nombre. Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la precedente, compuesta de seis mil setecientos setenta metros setenta y seis decímetros cuadrados, lindante: por el Nordeste con el camino ramal a Treinta y Tres; por el Este, con don Tomás Blundell, y por el Sudoeste, con la Estación Nico Pérez del Ferrocarril Central del Uruguay; y, además, los siguientes muebles: armazones, mostradores, doce sillas de comedor, una mesa, veinte platos, cuchillos, tenedores, copas, fuentes, dos roperos, un lavatorio, dos sillones mimbre, útiles de cocina, lámparas, etc. Dichos bienes han sido tasados: La primera fracción de terreno, en dos mil setecientos pesos; la segunda, en doscientos cincuenta pesos; la tercera en tres mil pesos, y la cuarta, en doscientos cincuenta pesos, y el lote de muebles, en ciento setenta y nueve pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Abril 10 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

Ab.21-5457-v.my.6.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Valioso remate. Por separado, y al mejor postor, de varios bienes.

Una fracción de campo, ubicada en la 9.a sección judicial de Tacuarembó, compuesta de 2.132 hectáreas, 7.571 centiáreas y 48 decímetros cuadrados. Campo flor para pastoreo y agricultura.

Dos fracciones de chacra contiguas, situadas en el paraje denominado "Manga", de este Departamento, compuestas, en conjunto, de una superficie de 32 hectáreas 5.340 metros, con poblaciones, arboledas y demás mejoras.

Dos solares de terreno, ubicados en la manzana 1309, de esta ciudad, compuesto el primero de 790 metros 34 centímetros, con frente a la calle Palmar, y el segundo, de un área de 535 metros, 50 decímetros, con frente al Bulevar General Artigas, y por último, otro solar de terreno, compuesto de 131 metros, con frente a la calle Palmar esquina Bulevar General Artigas.

El día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, procederé a la venta de los bienes enunciados, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "La sucesión de Manuel Núñez contra José Román Mendoza, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Mayo del corriente año, a las quince horas, y en la Bolsa de Comercio de la Capital, se procederá, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con los alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de dos mil ciento treinta y dos hectáreas, siete mil quinientas setenta y una centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el plano levantado por el agrimensor don Juan Pašeyro de la mensura judicial que practicó el mes de Enero de 1898: por el Norte, el Arroyo Malo, dividiendo con la sucesión Gauna; por el Sud, una línea quebrada, compuesta de tres rectas, dividiendo con la sucesión Urbano Machado; por el Este, una línea recta, dividiendo con Camilo Florencio, hoy don Pedro Duntilh; por el Oeste, otra línea recta, dividiendo con Paulino Alonso, Manuela Perera de Perera, Enrique Barbosa, Agustín Alvarez, Luciano Villanueva, antes Larraturon y Ana Machado (a) Platero. 2.o Dos fracciones de chacras contiguas, con las poblaciones, arboledas y demás mejoras que contengan, situadas en el paraje denominado Manga, Departamento de Montevideo, compuestas, en conjunto, de una superficie de treinta y dos hectáreas cinco mil trescientos cuarenta metros, que lindan: por el Sud, con la sucesión Sáez; por el Norte, con la de Cifuentes; por el Este, con José Surroca, y por el Oeste, con la sucesión de Emiliano Pérez; 3.o Dos solares de terreno situados en la manzana número 1309, de esta ciudad, 18.a sección judicial, designados con la letra A, compuestos, según plano trazado en Junio de 1917 por el agrimensor Raúl B. Conde, de una superficie de 790 metros 74 decímetros, deslindados así: al Norte, en 33 metros 34 centímetros, con Domingo Pitamiglio; al Sud, once metros 24 centímetros, con frente a la calle Palmar; 37 metros 8 centímetros al Oeste, con María de G. Saquetti y una línea quebrada que tiene 10 metros 36 centímetros, 14 metros 27 centímetros y 18 metros 30 centímetros, que linda: al Este, en parte, con Antonio Sbarbaro y parte con el lote B, a describirse. El lote B, tiene una superficie de 535 metros cincuenta decímetros, con 19 metros 95 centímetros de frente al Este al Bulevar General Artigas; 18 metros 30 centímetros al Oeste, con el lote antes descripto; 24 metros 12 centímetros al Norte, con Domingo Pittamiglio, y 34 metros 90 centímetros al Sud, con Antonio Sbárbaro; y por último, otro solar de terreno, o sea el lote letra C, que, según el aludido plano, está ubicado en la manzana sin número, 18.a sección judicial, y contiene 131 metros, deslindados así: 19 metros 500 milímetros con frente al Sud sobre la calle Palmar; 11 metros, donde, por ser esquina, da también frente al Bulevar Artigas en la línea del Oeste; 22 metros 60 centímetros al Norte, con Dolores P. de Caprile, y 2 metros 20 centímetros al Este, con M. A. Debernardi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1919. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Para informes, ver al martillero, calle Brandzen 1961.

Ab.16-4998-v.my.20.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

De los valiosos campos pertenecientes a la sucesión de don Gustavo Saint Bois, situados en los Departamentos de Durazno y Tacuarembó. Tierras especiales y bien regadas. Base de venta muy baja y con facilidades de pago.

Divididas en cinco fracciones, como se detallan:

Departamento de Durazno

1.er lote, 1.282 hectáreas 1.215 metros 60 decímetros, base de venta, $ 50 la hectárea.

2.o lote, 3.363 hectáreas 2.280 metros 60 decímetros, base de venta, $ 41.332 la hectárea.

3.er lote, 1.368 hectáreas 313 metros 74 decímetros, base de venta, $ 50 la hectárea.

Departamento de Tacuarembó

1.er lote, 2.532 hectáreas 7.896 metros 35 decímetros, base de venta $ 33.332 la hectárea.

2.o lote, 1.630 hectáreas 8.874 metros 35 decímetros, base de venta $ 36.666 la hectárea.

El día 9 de Mayo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederé a su venta, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Gustavo Saint Bois", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno, que según plano firmado por el ingeniero don José Serrato en Enero 20 de 1919 está señalada con la letra A, y se compone de 1.282 hectáreas 1.215 metros 60 decímetros cuadrados que se deslindan así: por el Norte, la cuchilla que vierte aguas a los ríos Negro y Yi, que la divide de campos de Francisca Cor de Rodríguez, Sandalio Cor y sucesión Juan Zabala; por el Este, el alambrado a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y k, que la separa del camino nacional; por el Sud el arroyo de Tomás Cuadra, que lo divide de la fracción letra C, y por el Oeste, la cañada de los Paraguayos y una línea de alambrado limítrofes con campos de Pedro Castagno, Pilar Núñez, sucesión Juan Caimin y Anselmo Castagno. Este bien está tasado a razón de 75 pesos la hectárea o sea 96.159 pesos con 12 centésimos el total. 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones y mejoras que contiene y le correspondan, situada en el mismo paraje que la anterior, que según el mismo plano está señalada con la letra B, y se compone de 3.363 hectáreas 2.280 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, la cuchilla que vierte aguas a los ríos Negro y Yi, la cual lo divide de campos de la sucesión Lorenzo y Pedro Scuffi; por el Este la misma cuchilla que lo limita con campos de José Piñeiro y Egidio Pecor; por el Sud, el arroyo de Tomás Cuadra, que lo divide de campos de Manuela B. de Fleurquin y de Rodríguez Pérez, y por el Oeste, el camino nacional que lo separa de la fracción letra A. Este bien está tasado a razón de 62 pesos la hectárea, o sea 208.520 pesos con 14 centésimos el total. 3.o Otra fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el mismo paraje que la anterior, y según plano del agrimensor don Juan Basso, de Septiembre de 1892, compuesto de 1.368 hectáreas 0.313 metros 74 decímetros cuadrados, que se deslindan que lo separa del señalado con la letra A; así: Por el Norte el arroyo Tomás Cuadra, por el Este, con un camino nacional que lo separa de Martín Iturralde; por el Sud, con Carlos Carballo, y por el Oeste, con el arroyo Tomás Cuadra, ya mencionado. Este bien está tasado a razón de 75 pesos la hectárea, o sea 102.602 pesos con 35 centésimos el total. 4.o Una fracción de campo con las poblaciones y mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y que según plano firmado por el ingeniero don José Serrato, en Noviembre 18 de 1918, está señalada con la letra A, y se compone de 2.532 hectáreas 7.896 metros 35 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea quebrada que la separa del lote B y de don Roberto San Martín y don Enrique Lizarralde; por el Sur y Este, el río Negro, y por el Oeste, el mismo río Negro y un camino departamental, que lo separa de Lizarralde. Este bien está tasado a razón de 50 pesos la hectárea, o sea 126.639 pesos con 48 centésimos el total. 5.o Otra fracción de campo con las poblaciones y mejoras que contiene y le correspondan, situada en el mismo paraje que la anterior, que según el mismo plano está señalada con la letra B, y se compone de 1.630 hectáreas 8.874 metros 35 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, Roberto y María Eugenia San Martín y Elías Casalas; por el Sur, una línea quebrada que la separa de la señalada con la letra A, y en parte el río Negro; por el Este, Constancio Romero y Rosa Iglesias de Torres, y por el Oeste, el arroyo Sauce, que lo separa tam-

bién de la fracción A y de Roberto San Martín. Este bien está tasado a razón de 55 pesos la hectárea, o sea 89.698 pesos con 81 centésimos el total. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que el comprador está facultado para entregar la cuarta parte del precio respectivo al contado, y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo, al seis por ciento de interés, con garantía hipotecaria del inmueble que adquiere, o de lo contrario podrá hacer uso de los siguientes créditos que concede el Banco Hipotecario del Uruguay hasta 58.000 pesos en títulos sobre la fracción primera, hasta 125.000 pesos en títulos sobre la fracción segunda, hasta 60.000 pesos en títulos sobre la fracción descripta en tercer lugar, hasta 75.000 pesos en títulos sobre la fracción descripta en cuarto lugar, y hasta 54.000 pesos en títulos sobre la última, y en todo caso el 60 por ciento del precio del remate. —Montevideo, Abril 3 de 1919.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota—Para informes, en mi escritorio, Cerro Largo número 1065.

Ab.5-5141-v.my.9.

VICTORICA Y MUIÑOS

REMATE JUDICIAL

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día quince de Mayo próximo venidero, a las diez y seis horas, y en el Centro Ganadero, calle Orillas del Plata esquina Daymán, los martilleros señores Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de ciento cuarenta y dos hectáreas seis mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados, que lindan: por el Norte, con el arroyito Ceibal; al Sud, señores Rodríguez Hermanos; Este, Polidoro da Silva, y al Oeste, Amalia y Palmira Da Silva. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley. Esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Viuda e Hijos de J. I. Aguerre contra Isaías Kraide, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Abril 2 de 1919. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.7-5195-v.my.15.

VICTORICA Y MUIÑOS

REMATE JUDICIAL

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día quince de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, y en el Centro Ganadero, calle Orillas del Plata y Daymán, los rematadores señores Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, van a proceder a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo con todos los edificios que contiene, alambrados y demás mejoras, situadas en Tranqueras, tercera sección judicial del Departamento de Rivera, las que, según plano levantado por el agrimensor Orosmán Acosta Viera en Mayo de mil novecientos trece, forman un solo lote, y se componen, en conjunto, de once hectáreas ocho mil sesenta metros y noventa y seis decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, Marcos Bourre; al Este, Feliciano Olivera y Joaquín Plácido; Sud, Casildo San Martín y sucesión Juan San Martín, y al Oeste, Aníbal Chagas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley. Esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Viuda e Hijos de J. I. Aguerre contra Isaías Kraide, ejecución de hipoteca". —Montevideo, Abril 2 de 1919. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.7-5194-v.my.15.

ALBERTO DE MEDINA

JUDICIAL

Al mejor postor. El día 5 de Mayo próximo, en la Bolsa de Comercio. De una buena finca en la ciudad de Rivera, construcción para casa de comercio y comodidades para familia, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con Leopoldo G. Werner, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del entrante Mayo, a las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el señor martillero Alberto de Medina, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás anexos, compuesto de una superficie de 922 metros 3.512 centímetros, señalado con el número 8 de la manzana número 263 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, y cuyos linderos son: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Caraguatá, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que, por formar esquina, da también frente al Sud a la calle Brasil, lindando por el Norte con el solar número 6 y por el Oeste con el número 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1919, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de dos mil ciento trece pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 2.113.85). El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), en Títulos Hipotecarios de la serie P.

Mz.22-4742-v.my.5.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contrato vender a favor de los señores Mateo Campelo y Natalia Campelo de Rigamonti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Williman número 22, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Enrique García.

My.3-5761-v.my.24.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, qu el suscripto don Julio Risso ha dado en venta a don Vicente Miraglia la casa de negocio de propiedad del primero, sita en la calle 18 de Julio número 1776. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. — Julio E. Risso. — Vicente Miraglia.

My.3-5779-v.my.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Emilio Sánchez el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la Avenida General Flores número 2809. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. —Amadeo Gentile.

My.3-5771-v.my.24.

Disolución de sociedad

Por la presente publicación, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, y estando para terminar sus operaciones de liquidación nuestra sociedad, por término de contrato, se hace presente a los que tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas para su debida chancelación. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. — R. Tabárez y Cía. (En liquidación).

My.3-5776-v.my.24.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Luis Richieri y Antonio Señares las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de fonda y billar tengo establecida en la Tablada Norte, quedando a mi cargo el pasivo existente hasta el día de la fecha. Los que tengan cuentas a cobrar contra el referido comercio deberán presentarse con los respectivos comprobantes a recibir su importe durante el término de treinta días, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1919. — Alfredo Walker.

My.3-5778-v.my.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura pasada ante el escribano Alfredo V. Landó he prometido vender al señor Julián R. Delfante la imprenta y tipografía "El Nacional", de mi propiedad, establecida en la casa calle 18 de Julio esquina Sarandí de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Tacuarembó, Abril 29 de 1919. — Pablo G. Ríos.

My.3-5767-v.my.24.

Al comercio y al público

Por la presente declaro que he transferido al señor Francisco Enamorato la "Provisión El Sol", situada en la calle Agraciada número 1701, esquina Miguelete, lo que pongo en conocimiento del público a los efectos de la ley de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1919. — Salvador Nardecchia.

My.3-5749-v.my.24.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura otorgada el 30 de Abril próximo pasado ante el escribano Pedro G. Tuboras, he prometido vender a favor de los señores Aniceto Boggio y Pedro Elizabehere el despacho de bebidas, billar y café establecido en esta ciudad, calle Camacuá número 512, esquina Brecha. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1919. — Juan Pedro Ferrari.

My.3-5752-v.my.24.

Venta de negocio

A los efectos dispuestos por la ley comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Carlos Aresi mi casa de comercio que en el ramo de fonda, café y despacho de bebidas tengo establecida en esta Capital, calle Cerro Largo número 1000, esquina a la de Daymán. Autorizará la escritura el escribano don Rafael F. Ximénez, con oficina en la calle 25 de Mayo número 538. — Montevideo, Abril 30 de 1919. —Juan Comerio. — Carlos Aresi.

My.3-5751-v.my.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura autorizada hoy por el escribano don Francisco Barredo Llugain ha quedado, desde el primero del corriente mes, disuelta la sociedad comercial que giraba en esta villa bajo la firma de Félix Balaguer e hijo en los ramos de zapatería, talabartería, relojería, joyería, platería y anexos, habiendo el socio Bernardo Balaguer adquirido la parte del otro socio Félix Balaguer, haciéndose cargo aquél del activo y pasivo, y debiendo en adelante girar a su solo nombre el referido establecimiento comercial. Todo aquel que se considere con derechos contra la sociedad disuelta deberá presentarse con los justificativos del caso en la calle 18 de Julio número 235, en esta villa, dentro del plazo de treinta días. — Rosario, Abril 21 de 1919. — Félix Balaguer. — Bernardo Balaguer.

My.3-5770-v.jn.3.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que para la explotación del almacén, calle 26 de Marzo esquina Pagola, teníamos establecida, quedando a cargo del socio José M. Berdes el activo y pasivo de la misma. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Imeglio y Compañía.

My.2-5740-v.my.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que desde hoy han resuelto, de común acuerdo, los que suscriben, dar por disuelta la sociedad colectiva que tenían con el objeto de

explotar la casa de comercio que en los ramos de café y bar está situada en esta ciudad, calle Colón número 210, denominada: primero, "Confitería Colón", y hoy, "Café y Bar des Alliés", y que giraba bajo la razón de Alcides Suárez Paz, quedando a cargo del socio don Alcides Suárez Paz el activo y pasivo de la misma. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 21 de 1919. — Alcides Suárez Paz. — Fernando Ramos.

My.2-5729-v.my.22.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general que con fecha 26 de Abril del corriente año, por escritura autorizada ante el escribano público don Andrés N. Casaglia, vendí a don Broz Hugo Carlson la mitad de las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de restaurant tengo establecida en esta ciudad, en la casa número mil quinientos setenta y nueve de la calle Yacaré. Y en cumplimiento del decreto-ley del 26 de Septiembre del año 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho concurran a deducirlos dentro del término de treinta días, contados desde la presente fecha; vencido dicho término el comprador queda exonerado de reclamo alguno. — Montevideo, Abril 29 de 1919. — Stamatis Mascantoni.

My.2-5726-v.my.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que con fecha de hoy, por escritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso, hemos constituído una sociedad mercantil colectiva bajo la razón social y firma comercial de Pelufo y Compañía, con domicilio en esta Capital, casa Avenida General Rondeau número 2103, la que ha sido formada por los mismos socios que representaban la anterior sociedad que giraba con igual firma de Pelufo y Compañía, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo de la anterior sociedad, que quedó disuelta por terminación del plazo establecido. — Montevideo, Abril 23 de 1919. — Pelufo y Compañía.

My.2-5728-v.my.22.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha, de mutuo y amigable acuerdo, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en los ramos de almacén y acopio de frutos del país en general en Estación Cardozo bajo la razón social de Elías Casalás y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la nueva firma de Casalás y Cía. — Estación Cardozo, Abril 1.o de 1919. — Elías Casalás y Cía.

Ab.30-5722-v.my.20.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don Lorenzo Patetta las existencias de nuestro establecimiento comercial que gira en los ramos de almacén y despacho de bebidas, situado en Paso de Pache, segunda sección del Departamento de Canelones. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 11 de 1919. — Pedro Stellardi. — José Stellardi.

Ab.30-5706-v.my.20.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Demetrio Scampagiañis, el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Inglaterra número 277 (Villa del Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 29 de 1919. — Basilio Limperis.

Ab.30-5719-v.my.20.

Al comercio y al público

A los efectos consiguientes, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que en la presente fecha y ante el escribano don Enrique Díaz y Jaime, se ha disuelto la sociedad comercial que bajo la razón Otero y Balboa giraba en La Carbonera, segunda sección del Departamento de Rocha, en los ramos de tienda y almacén, acopia de frutos y negocios ganaderos, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio señor José Antonio Otero, a cuyo solo nombre y exclusiva responsabilidad seguirá operando aquella casa en el mismo lugar y en los mismos ramos. — Rocha, Febrero 22 de 1919. — Otero y Balboa. — José Antonio Otero. — Angel L. Balboa.

Ab.30-5717-v.my.20.

Venta de almacén

A los efectos legales hago público que he prometido vender a Atanasio Llano el comercio de almacén establecido en la casa esquina Galicia número 1097 y 1099 y Paraguay números 1651 a 1655, de esta ciudad, debiendo presentarse las reclamaciones en la casa número 1124 de la calle Galicia de 9 a 12 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1919. — Simón Giovanetti. — Simón Giovanetti y Compañía.

Ab.29-5695-v.my.19.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que para trabajo en remates y comisiones en general teníamos establecida bajo la razón F. Brignoni y Cía. y Angel Rinaldi, indistintamente, quedando a cargo del suscripto Zunino el activo y pasivo de esa sociedad. Lo que comunicamos a los efectos legales. — Montevideo, Abril 14 de 1919. — José Zunino. — F. Brignoni. — Angel Rinaldi.

Ab.29-5675-v.my.19.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Ramón Luzardo (hijo) las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 3048, esquina Asencio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 21 de 1919. — Ghioldi Hnos.

Ab.28-5653-v.my.19.

Al comercio y al público

Ramón Calvo participa que ante el escribano doctor Pedro F. Alburquerque ha vendido a favor del señor Jesús García Rodríguez el almacén de comestibles y despacho de bebidas que poseía en esta ciudad, calle General Luna número 1299. Los que tengan créditos se presentarán a cobrar en el mismo establecimiento dentro del término de treinta días, con sujeción a la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 23 de 1919. — Ramón Calvo. — Jesús García Rodríguez.

Ab.28-5647-v.my.19.

Al comercio y al público

Participamos al público que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pérez y Hugarte ha quedado disuelta, quedando el socio Andrés Hugarte con las mercaderías de la misma, y girando en lo sucesivo con el nombre de Andrés Hugarte, quedando a cargo de los ex socios los créditos activos y pasivos de la extinguida sociedad. Y a los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Durazno, Abril 20 de 1919. — Andrés Hugarte. — Vicente Pérez.

Ab.28-5655-v.my.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que hoy, ante el escribano don Nicolás Bergallo, he vendido a los señores don Elbio L. Fernández y don Mariano P. Arteaga la casa de comercio en el ramo de electricidad, planos y venta de artefactos establecida en esta Capital, calle Juncal número 1382, y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 24 de 1919. — Luis G. Fernández.

Ab.26-5626-v.my.16.

Negocio vendido

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender a las señoritas Elma Pelliccia y Justina Mori, la casa de comercio que en los ramo de modas y confecciones, y bajo la firma de Foglia y Beledo tenemos establecida en esta ciudad en la calle Rondeau número 1534, debiendo los que tengan créditos a cobrar presentar sus comprobantes dentro del término legal en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937, a sus efectos. — Montevideo, Abril 23 de 1919. — Vicenta Foglia. — Isabel Beledo.

Ab.26-5616-v.my.16.

Al público y al comercio

Participamos que ante el escribano Juan Varese se ha disuelto la sociedad que con la razón social de José Rossi y Compañía existía en esta plaza para la explotación de la casa de comercio en el ramo de ferretería y bazar sita en la Avenida General Flores número 2271, de esta Capital, vendiendo el socio José Rossi toda su parte en dicha sociedad y casa de comercio a su consocio don Arturo Contestábile, quien continuará por su sola cuenta con los mismos negocios de la sociedad disuelta, citándose a los que se consideren acreedores de esta última para hacer efectivos sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 24 de 1919. — José Rossi. — Arturo Contestábile.

Ab.26-5622-v.my.16.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en el día de hoy ante el escribano público don Andrés N. Cassaglia, hemos vendido a doña María Macre las existencias de nuestra casa de negocio que en los ramos de bar y café tenemos establecida en esta ciudad en la casa calle Pérez Castellanos número 1582. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre del año 1904, los que se crean con algún derecho podrán deducirlo dentro de treinta días de la fecha. Vencido dicho término, la compradora quedará exenta de toda obligación. — Montevideo, Abril 24 de 1919. — Alejandro Gialerakis. — Nicolás Gialerakis.

Ab.26-5614-v.my.16.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender a los señores Claudio Bouso y José Alvarez Pérez mi casa de comercio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas denominada Espasante, tengo establecida en esta ciudad en la calle Miguelete número 1001. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 24 de 1919. — Gabriel Martínez.

Ab.26-5612-v.my.16.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que por escritura que autorizará el escribano don Manuel C. Domínguez, procederemos a la disolución de la sociedad comercial que existe entre los que suscriben, la que gira en esta plaza bajo la razón de Marchi y Anouilh, y tiene por objeto la explotación del taller de carpintería de obra blanca, implantado en esta ciudad, calle Santa Fé números 1144 y 1148. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1919. — Carlos Marchi. — Juan Anouilh.

Ab.26-5629-v.my.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 23 del corriente el escribano don Rafael F. Ximénez, hemos disuelto la sociedad que teníamos celebrada para dedicarnos al comercio en el ramo de confitería, quedando a cargo del activo y pasivo de ella el firmante Isaía. La sociedad giraba bajo la firma Carlos Gilardo, y la casa de negocio se denomina "Confitería de las Familias", establecida en la calle Soriano número 821, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 25 de 1919. — Carlos Gilardo. — Pablo Isaia.

Ab.26-5630-v.my.16.

Negocio vendido

Participo que he vendido a favor de la firma Melgar y Barrios las existencias de mi casa de comercio, sito en Barriga Negra, 6.a sección del Departamento de Minas. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—José Isasti.

Ag.25-5609-v.my.14.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C.

Cozzolino he contratado vender a favor del señor don José García Trio el almacén de comestibles y bebidas al por menor, situado en la calle Hocquart número 2200, esquina Patria, de esta ciudad. Notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Abril 23 de 1919.—Jesús Gayol.

Ab.25-5607-v.my.15.

Venta de negocio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo venderemos a los señores Wenceslao Cordero y Miguel Blanco el restaurant y bar de nuestra propiedad situado en la finca 1574 de la calle Pérez Castellanos, de esta vecindad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio indicado a deducir sus derechos.—Montevideo, Abril 23 de 1919. — María Bidont de Guinle. — Juana Altemier.

Ab.24-5573-v.my.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel das Neves el comercio que en el ramo de frutas y verduras tenía establecido en la calle Cerro Largo número 1353. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 23 de 1919. — Teófilo Rivas.

Ab.24-5575-v.my.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con el nombre de Barquín y Ceniceros, con la casa de comercio que tenemos establecida en la calle San Salvador esquina Médanos, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Obdulio Barquín. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días, que le serán satisfechos. — Montevideo, Abril 22 de 1919. — Obdulio Barquín. — Teodoro Ceniceros.

Ab.24-5572-v.my.14.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó con fecha de hoy el escribano don José L. Simón he vendido a don Mario Augusto Bianza y don Marcelino Cantera las mercaderías que existen en el salón de despacho de mi casa de negocio establecida en este paraje en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar, quedando a cargo del que suscribe las cuentas a cobrar y pagar hasta el día 15 del corriente mes. A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Colonia Suiza, Abril 18 de 1919. — Isaac Gugelmeier (hijo).

Ab.23-5555-v.my.13.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido en venta a don Luis Díaz Romero todas las existencias de la farmacia que tengo establecida en esta ciudad con la denominación de "Farmacia del Pueblo". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Abril 20 de 1919. — Dino Bounous.

Ab.23-5532-v.my.13.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos prometido vender a Antonio Jaled el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Buenos Aires número 352, esquina Alzáibar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1919. — Bención y Benaderet.

Ab.23-5522-v.my.13.

Al público y al comercio

Participamos que con fecha 17 del corriente mes y año, don Carlos Carugati se ha comprometido a vender a don Federico Noé su establecimiento comercial en el ramo de posada, casa de comidas y anexos, situado en esta *Capital*, calle Yacaré números 1585 a 1595. Que la escritura definitiva se otorgará ante el escribano don Juan Varese, vencido el término de treinta días que señala la ley de la materia, y que se cita a los acreedores de dicha casa de comercio para hacer efectivo en ésta última, Yacaré número 1585, la efectividad de sus créditos. —Montevideo, Abril 21 de 1919. — C. Carugati. — Federico Noé.

Ab.23-5554-v.my.13.

Al público y al comercio

Ante el escribano José M. Espinosa ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social Oggero y Aldrovandi, constituyéndose a la vez una nueva sociedad formada por los hermanos Nicolás y Santiago Oggero, que se denominará Oggero Hermanos. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Minas, Abril 20 de 1919. — Nicolás Oggero. — Santiago Oggero.

Ab.23-5549-v.my.23.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la firma de Leby y Galemire, en la calle Recinto número 230, haciéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Alejandro Leby. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 21 de 1919. — Alejandro Leby. — Menazena Galemire.

Ab.23-5548-v.my.13.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto vender a don Alvaro J. Caputi la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, bazar y anexos tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Sarandí esquina a la de San José, a la que deberán presentarse los que se consideren acreedores de nuestra firma dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley citada. — San José de Mayo, Abril 21 de 1919. — Ramón Villamil y Cía.

Ab.23-5533-v.my.23.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender a don Francisco Greco el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Tacuarembó número 1606. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la siguiente publicación, a fin de que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de que les sean abonados. — Montevideo, Abril 21 de 1919. — Ernesto Grassi.

Ab.22-5506-v.my.12.

Venta de negocio

Hago saber que he prometido vender a don Natalio Saibene la casa de comercio de mi propiedad, sita en la ciudad del Salto, calle Uruguay número 762. — Salto, Abril 14 de 1919. — José Puyol.

Ab.22-5503-v.my.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Montes el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Pando número 1949. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Ramón Cabarcos.

Ab.21-5466-v.my.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de Gumersindo López las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre número 449, esquina Corrales (Maroñas), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de trinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — *Montevideo, Abril 16 de 1919.* — Antonio F. Blengini.

Ab.21-5461-v.my.10.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que el 21 de Marzo último y por ante el escribano don Alberto L. Thévenet he prometido en venta a los señores Eloy Urchoeguía y Juan Florentino Arteaga la casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar tengo en ésta, calle Rivera número 501, donde deberán ocurrir mis acreedores a hacer efectivos sus créditos. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Abril 12 de 1919. — Víctor Juan Guicheney.

Ab.22-5482-v.my.12.

Negocio vendido

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Bernardino J. Mattos mi casa de comercio establecida en Parada María, en este Departamento, quedando a mi cargo exclusivo los créditos a cobrar y las cuentas a pagar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 11 de 1919. — Pedro Galizia.

Ab.21-5467-v.my.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi establecimiento comercial en los ramos de almacén y ferretería, sito en esta localidad, al señor Pablo Antonio Dura. —Santa Rosa (Canelones), Abril 15 de 1919. —José Alcalde.

Ab.21-5468-v.my.10.

Al comercio y al público

Hago saber que hemos vendido al señor Alberto Caraco el comercio que teníamos establecido como almacén minorista en la calle Piedra Alta número 1699. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Kiriaco Riga y Compañía.

Ab.21-5463-v.my.10.

Al comercio y al público

Por el presente participo al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Pedro Bonnet las maquinarias y útiles de la fábrica de fideos que poseo en la ciudad de Treinta y Tres en la calle Simón del Pino. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1919. — José Gallo.

Ab.21-5472-v.my.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de Constantino Piñeiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1793, esquina Valparaíso, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Las cuentas se presentarán en la calle Maldonado número 1410. — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Alemanno Galli.

Ab.21-5470-v.my.10.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura de doce del corriente año, autorizada por el escribano don Juan Varese, se ha disuelto la sociedad que existía entre los señores Federico Noé y Natalio Comerio para explotar el negocio casa de comercio en el ramo de fonda, sita en esta ciudad, calle Piedras número 262, quedando únicamente el señor Natalio Comerio con dicha casa de comercio, la que continuará por su sola cuenta. — Montevideo, Abril 12 de 1919. — Federico Noé. — Natalio Comerio.

Ab.21-5462-v.my.10.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de Julio Rossier el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Hocquart número 1902, esquina Constitución, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. Una vez vencido el plazo legal el comprador quedará exento de toda

responsabilidad. — Montevideo, Abril 11 de 1919. — Francisco Alario.
Ab.16-5442-v.my.9.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Eduardo Vero he vendido a don Edmundo Catalá Moyano el biógrafo denominado "Victoria", situado en la calle 18 de Julio números 1377 y 1379, en esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la casa de la calle Maldonado número 2067, para serles abonados, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 15 de 1919. — José Lébano.
Ab.21-5458-v.my.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el nueve del corriente por el escribano don Eduardo Pérez Olave, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Arrosa y Compañía, que la componían los señores Juan Arrosa y Santiago Sayago Velazco, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor Arrosa. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1919. — Juan Arrosa y Compañía.
Ab.16-5437-v.my.9.

Negocio vendido

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ignacio A. Peirano mi comercio que tengo establecido en los ramos de ferretería y almacén de comestibles en esta ciudad, calle Agraciada esquina 1.o de Mayo, para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días en la expresada casa. Salto, Marzo 31 de 1919. — Andrés Callero.
Ab.16-5407-v.my.9.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada con fecha 11 del corriente por ante el escribano don Juan José Segundo, se ha disuelto la firma social Mira Hermanos, retirándose el socio comanditario señor René Rosciano, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los hermanos señores Mira, que continuarán los mismos negocios e igual firma, según otro contrato de fecha de hoy ante el mismo escribano señor Segundo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1919. — Mira Hermanos.
Ab.16-5443-v.my.9.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Antonio Colucci el establecimiento de mi propiedad denominado zapatería de la "Luz Eléctrica", sito en esta ciudad, calle Juncal número 1375. Los que se consideren acreedores o con cualquier derecho al mismo, deberán presentarse con los justificativos del caso a la Escribanía de don Pedro Moreno, calle Cerrito número 458, dentro del término de treinta días, a contarse desde hoy, de conformidad con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 14 de 1919. — G. Del Pozzo.
Ab.16-5416-v.my.9.

Disolución de sociedad

Hoy, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha sido disuelta totalmente la sociedad Piquero y Cueto, que giraba en esta plaza en la calle 25 de Mayo número 732, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor José María Piquero, quien continuará, como sucesor, el mismo giro de negocios. Los que tengan créditos a cobrar deben hacerlos efectivos dentro del plazo legal, a los fines de derecho.— Montevideo, Abril 14 de 1919. — José María Piquero, 25 de Mayo número 732. — Juan Cueto, Ybirapitá número 25.
Ab.16-5434-v.my.9.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley, hago saebr que he convenido la venta de mi farmacia denominada del "Profecta", sita en la calle Maldonado número 1152. Los acreedores se servirán pasar con los justificativos de sus créditos por la escribanía del señor Alberto J. Martínez, Rincón 717, de 17 a 18 horas. —Felipe de la Chala.
Ab.16-5441-v.my.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Efim Vaculenco el comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en la Villa del Cerro, calle Paraguay número 251. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 16 de 1919. — Moisés Sereda.
Ab.16-5439-v.my.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Francisco Mallo nuestra casa de comercio establecida en Guaviyú, Departamento de Artigas. — Atilio G. Linares y Cía.
Ab.16-5433-v.my.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hacemos presente al comercio y al público que ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad Ricardo Figuerido y Cía., establecida en el ramo de farmacia en la calle Agraciada núm. 1991, quedando el activo y pasivo de la Farmacia Humanitaria a cargo del señor José de Lapuente. — Montevideo, Abril 12 de 1919.— Ricardo Figuerido. — José de Lapuente. — Ricardo F. Figuerido.
Ab.15-5409-v.my.8.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Octavio J. Silva la mitad de mi taller que en los ramos de fundición y broncería en general tengo establecido en la calle Piedad número 1416, quien a la vez entrará a formar parte de dicho establecimiento en calidad de socio, girando el establecimiento bajo la denominación Angrisano y Compañía. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1919. — Domingo Angrisano.
Ab.15-5414-v.my.8.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Juan Gualberto Sosa mi casa de comercio que se denomina "Mensajería América". Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del plazo de ley. — Montevideo, Abril 12 de 1919. — Luis L. Chiribon.
Ab.14-5373-v.my.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano don José Luis Antuña (hijo) ha quedado disuelta con esta fecha la sociedad ganadera que teníamos constituída bajo la razón social de Viuda de Echezarreta e Hijos, quedando el activo y pasivo a cargo de los suscriptos. — Dolores, Abril 11 de 1919. — José Antonio Echezarreta. — José Doroteo Echezarreta. — Pantaleón Echezarreta. — Casimiro Echezarreta.
Ab.15-5398-v.my.17.

Venta de peluquería

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a don Miguel Sarli los muebles, útiles y enseres de la peluquería que tengo establecida en la calle 25 de Mayo de esta ciudad, previniendo, en consecuencia, a los acreedores que deben presentarse a cobrar sus créditos en mi domicilio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que disponga la ley citada. — Tacuarembó, Abril 11 de 1919. —Felipe F. Nigro.
Ab.14-5379-v.my.7.

Al público y al comercio

Los que suscriben, propietarios del "Café Sportman", habiendo resuelto liquidar dicho comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que se presenten a cobrar los que tengan algún crédito pendiente contra la firma del expresado comercio. — Mercedes, Abril 1.o de 1919. — Melitón Merino Martín.— Marcelino Martín.
Ab.5-5155-v.my.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio que por escritura autorizada por el escribano don Orlando Firpo ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma Taccone y Quillico, haciéndose cargo del activo y pasivo del taller vulcánico el señor Erasmo Taccone. — Montevideo, Abril 9 de 1919. — Juan Quillico. — Erasmo Taccone.
Ab.11-5306-v.my.5.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Bentancur, mi casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, sita en Cerrillos, Departamento de Canelones. — Canelones, Abril 10 de 1919. — Juan Pelufo.
Ab.12-5343-v.my.6.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera he prometido vender a favor de los señores Ramón Maseda y Hno. el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad sito en la calle Norte América número 39, esquina Chile (Villa del Cerro). A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1919. — Bernardo Alonzo.
Ab.12-5341-v.my.6.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don José M. Papaleo todas las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de hotel teníamos establecida en ésta ciudad en la calle 18 de Octubre esquina Treinta y Tres Orientales, a donde deben concurrir los que se consideren acreedores, dentro del plazo de ley, con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Abril 8 de 1919. — Francisco R. Sommaruga y Compañía.
Ab.11-5317-v.my.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber a los interesados que por escritura autorizada por el escribano don Ramiro Más y Pardo el 28 de Marzo del corriente año, he vendido a don Arturo Castro mi casa de negocio en el ramo de fonda, sita en la Estación La Cruz. Los que se consideren acreedores de la casa comercial citada, deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — La Cruz, Departamento de Florida, Abril 2 de 1919. — Pedro D. Amarelle.
Ab.11-5321-v.my.3.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Américo Florio mi casa de comercio en el ramo de peluquería y mercería que tengo establecida en esta ciudad, calle Montevideo esquina 18 de Julio, y que se denomina "Peluquería París". Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso para abonarles sus créditos. — Paysandú, Abril 5 de 1919. — Alberto A. Ferrari. — Américo Florio.
Ab.11-5318-v.my.5.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto liquidar la sociedad que en los ramos de joyería y relojería teníamos establecida en esta ciudad bajo el título de "La Esmeralda", y que giraba bajo la razón social de C. Viviani (hijo) y Cía. El socio don José A. Quintana Moyano compra la parte del socio don Carlos Viviani (hijo), y toma a su cargo todo el activo y pasivo de aquella sociedad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 8 de 1919. — J. A. Quintana Moyano. — Carlos Viviani (hijo).
Ab.11-5319-v.my.5.